DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 25 de marzo de 1999 | NÚM. 75

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. Dª Mª DOLORES EGUREN APESTEGUÍA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 60 CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 1999

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral por una carta de derechos sociales.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se declara Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificaciones fiscales.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificaciones fiscales.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y eficiencia social.

— Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico “San Francisco Javier”.

— Debate y votación del Convenio Marco –Protocolo General– entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Defensa.

— Interpelación sobre la política general acerca de la normativa vigente en televisiones autonómicas y privadas, presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra».

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas en relación con el ataque de animales salvajes, presentada por el señor Basterra Layana.

— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra condena las reiteradas agresiones militares de EE.UU. y Gran Bretaña contra Irak, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

— Proposición de reforma del Reglamento, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea».

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral por una carta de derechos sociales (Pág. 6).

Abre la sesión la Presidenta y da la palabra a la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») para la defensa de la enmienda numero 1 presentada por su grupo parlamentario. En el turno a favor intervienen la señora Cortaire Tirapu (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y el señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea»). En el turno en contra toman la palabra el señor Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 6).

El señor Romeo Lizarraga toma la palabra para defender los votos particulares formulados por su grupo parlamentario. En el turno a favor intervienen las señoras Cortaire Tirapu y Errazti Esnal (G.P. «Mixto»). En el turno en contra intervienen el señor Armañanzas Echarri, la señora Apesteguía Jaurrieta y el señor Landa Marco (G.P. «Mixto»). Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 9).

Se vota la enmienda número 1 y se rechaza por 16 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Se votan los votos particulares 1 y 2 y se rechazan por 15 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. Se vota el título I del texto del dictamen y se aprueba por 28 votos a favor, 8 en contra y 7 abstenciones (Pág. 15).

El señor Romeo Lizarraga defiende los votos particulares formulados a los artículos 3 y 4. En el turno a favor interviene la señora Errazti Esnal y en el turno en contra el señor Armañanzas Echarri, la señora Apesteguía Jaurrieta y el señor Landa Marco. Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 16).

La señora Errazti Esnal defiende la enmienda número 12. En el turno a favor intervienen la señora Cortaire Tirapu, el señor Romeo Lizarraga y la señora Arboniés Bermejo. En el turno en contra, el señor Armañanzas Echarri y la señora Apesteguía Jaurrieta. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 18).

Se votan el voto particular al artículo 3 y se rechaza por 5 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones. Se vota el voto particular al artículo 4 y se rechaza por 15 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención. Se vota la enmienda número 12 y se rechaza por 16 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención. Se vota el título II y se aprueba por 31 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones (Pág. 21).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 59 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 24 minutos.

Para defender los votos particulares formulados al artículo 5 intervienen el señor Romeo Lizarraga y la señora Arboniés Bermejo (Pág. 22).

La señora Errazti Esnal defiende la enmienda número 20. En el turno a favor toma la palabra el señor Landa Marco; en el turno en contra, el señor Armañanzas Echarri. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 22).

Se votan los votos particulares al artículo 5 y se rechazan por 6 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención. Se vota la enmienda número 20 y se rechaza por 7 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

En un debate conjunto de los votos particulares formulados a los artículos 6, 7, 8 y 9 toman la palabra el señor Romeo Lizarraga y la señora Arboniés Bermejo. En el turno en contra intervienen los señores Armañanzas Echarri y Landa Marco. Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 24).

La señora Errazti Esnal defiende las enmiendas números 23, 31 y 37. En el turno a favor toman la palabra las señoras Cortaire Tirapu y Arboniés Bermejo. En el turno en contra, los señores Armañanzas Echarri y Landa Marco. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 26).

Se procede a las votaciones. El voto particular al artículo 6 se rechaza por 15 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. El voto particular al artículo 7 se rechaza por 7 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. El voto particular al artículo 8 se rechaza por 15 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. El voto particular al artículo 9 se rechaza por 15 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. Se vota la enmienda número 23 y se rechaza por 15 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Se vota la enmienda número 31 y se rechaza por 7 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención. Se vota la enmienda número 37 y se rechaza por 15 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención. Se vota el título IV y se aprueba por 35 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención. Se votan el artículo V, la disposición adicional y las disposiciones finales y se aprueban por 35 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones (Pág. 28.)

La señora Errazti Esnal defiende la enmienda número 46. En el turno a favor interviene el señor Romeo Lizarraga; en el turno en contra, el señor Armañanzas Echarri y la señora Cortaire Tirapu. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 29).

Se vota la enmienda número 46 y se rechaza por 4 votos a favor, 39 en contra y 1 abstención. Se votan el título y rúbricas de la ley y se aprueban por 36 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones (Pág. 31).

El señor Romeo Lizarraga y la señora Arboniés Bermejo defienden los votos particulares mantenidos a la exposición de motivos. En el turno a favor interviene la señora Cortaire Tirapu; en el turno en contra, el señor Armañanzas Echarri y la señora Apesteguía Jaurrieta (Pág. 31).

Se votan los votos particulares y se rechazan por 17 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención (Pág. 33).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se declara Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra (Pág. 33).

El señor Vélez Medrano (G.P. «Ezker Abertzalea») defiende las enmiendas *in voce* números 1 y 2 presentadas por su grupo parlamentario. En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»). En el turno en contra, los señores Catalán Higueras (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Larráyoz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). Réplica del señor Vélez Medrano (Pág. 34).

Se vota la enmienda in voce número 1 y se rechaza por 2 votos a favor, 17 en contra y 14 abstenciones. Se vota la enmienda *in voce* número 2 y se rechaza por 4 votos a favor, 28 en contra y 11 abstenciones. Se vota el artículo 1 y se aprueba por 36 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 37).

El señor Landa Marco defiende todas las enmiendas que ha presentado. En el turno a favor interviene el señor Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»); en el turno en contra, los señores Catalán Higueras y Larráyoz Lezáun. Réplica del señor Landa Marco (Pág. 37).

Se procede a las votaciones. La enmienda número 2 se rechaza por 12 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. Se vota el artículo 2 y se aprueba por 27 votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones. La enmienda número 8 se rechaza por 1 voto a favor, 27 en contra y 11 abstenciones. La enmienda número 9 se rechaza por 12 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. Se vota el artículo 3 y se aprueba por 27 votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones. Se votan las enmiendas números 11, 12, 13, 14, 15 y 16 y se rechazan por 12 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. Se vota el artículo 4 y se aprueba por 28 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones. La enmienda número 19 se rechaza por 12 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención. Se vota la nueva disposición adicional y se aprueba por 27 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones. Se votan las disposiciones adicionales segunda y tercera y se

aprueban por 36 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones. Se vota la enmienda número 18 y se rechaza por 3 votos a favor, 28 en contra y 8 abstenciones (Pág. 42).

El señor Ciáurriz Gómez defiende la enmienda número 25. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higueras y Larráyoz Lezáun. Réplica del señor Ciáurriz Gómez (Pág. 43).

Se procede a las votaciones. La enmienda número 24 bis se rechaza por 6 votos a favor, 27 en contra y 8 abstenciones. La enmienda número 25 se rechaza por 6 votos a favor, 27 en contra y 8 abstenciones. La disposición final se aprueba por 35 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 27 se rechaza por 10 votos a favor, 27 en contra y 4 abstenciones. La disposición final segunda se aprueba por 35 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. El título y rúbricas de la ley se aprueban por 35 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 29 se rechaza por 11 votos a favor, 27 en contra y 3 abstenciones. Las enmiendas *in voce* números 9 y 10 se rechazan por 3 votos a favor, 27 en contra y 10 abstenciones. La exposición de motivos se aprueba por 27 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones (Pág. 47).

Se suspende la sesión a las 15 horas y 3 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificaciones fiscales (Pág. 47).

Se vota la tramitación directa y en lectura única y se aprueba por 34 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 47.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificaciones fiscales (Pág. 48).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi (Pág. 48).

La señora Iturriagagoitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario. En un turno para fijar posturas respecto al proyecto toman la palabra los señores Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 49).

Se vota la enmienda y se aprueba por 23 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones. Se vota el proyecto y se aprueba por 38 votos a favor (Pág. 49).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Pág. 49).

En un turno a favor del dictamen intervienen los señores Viñes Rueda (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Antuñano Zárraga (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), quienes, a su vez, defienden la enmienda *in voce* presentada por sus respectivos grupos parlamentarios. En el turno en contra toman la palabra el señor Ezpeleta Martínez, la señora Arboniés Bermejo y el señor Landa Marco (Pág. 50).

Se vota la enmienda *in voce* y se aprueba por 26 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención. Se vota el dictamen y se aprueba por 21 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 54).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y eficiencia social (Pág. 55).

Se vota el artículo 1 y se aprueba por 23 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención (Pág. 55).

La señora Arboniés Bermejo defiende el voto particular mantenido al artículo 6. En el turno en contra intervienen los señores Viñes Rueda y Antuñano Zárraga. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 55).

Se vota el voto particular al artículo 6 y se rechaza por 17 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. Se votan el artículo nuevo, la disposición final, el título y las rúbricas de la ley y se aprueban por 25 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención. Se vota el voto particular a la exposición de motivos y se rechaza por 17 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La exposición de motivos se aprueba por 25 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico "San Francisco Javier" (Pág. 56).

En un turno a favor del dictamen toman la palabra el señor Viñes Rueda y la señora Cortaire Tirapu; en contra, la señora Arboniés Bermejo (Pág. 57).

Se vota el dictamen y se aprueba por 24 votos a favor, 2 en contra y 12 abstenciones (Pág. 59).

Debate y votación del Convenio Marco –Protocolo General– entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Defensa (Pág. 59).

Para la presentación del Convenio toma la palabra el Consejero de Presidencia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 59).

En el turno a favor intervienen los señores González Mateo (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Cristóbal García y Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). En el turno en contra, toman la palabra los señores Romeo Lizarraga y Nuin Moreno y la señora Errazti Esnal (Pág. 60).

Se vota la autorización para formalizar el Convenio y se aprueba por 35 votos a favor, 6 en contra y ninguna abstención (Pág. 65).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 54 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 14 minutos.

Interpelación sobre la política general acerca de la normativa vigente en televisiones autonómicas y privadas, presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 65).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Cristóbal García, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti. En el turno de réplica interviene el señor Cristóbal García, a quien responde nuevamente el Consejero (Pág. 66).

En un turno para fijar la posición de los grupos intervienen los señores Catalán Higueras, Alli Aranguren y Romeo Lizarraga, la señora Arboniés Bermejo y el señor Ciáurriz Gómez (Pág. 70).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas en relación con el ataque de animales salvajes, presentada por el señor Basterra Layana (Pág. 74).

Para presentar la moción toma la palabra el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 74).

En el turno en contra de la moción intervienen el señor Castellano de Gastón (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Errazti Esnal. Réplica del señor Basterra Layana (Pág. 75).

Se vota la moción y se rechaza por 12 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones (Pág. 76).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra condena las reiteradas agresiones de EE.UU. y Gran Bretaña contra Irak, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 76).

Para defender la moción toma la palabra el señor Nuin Moreno. En el turno a favor intervienen el señor Cristóbal García, la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), el señor Romeo Lizarraga y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra interviene la señora Pérez Aznar (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 77).

Se vota la moción por puntos. El punto primero se rechaza por 5 votos a favor, 22 en contra y 9 abstenciones. El punto segundo se rechaza por 14 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. El punto tercero se aprueba por 19 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención. El punto cuarto se aprueba por 19 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención (Pág. 81).

Proposición de reforma del Reglamento, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 81).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Romeo Lizarraga. En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García y Basterra Layana y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra, el señor Catalán Higueras. Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 81).

Se vota la toma en consideración de la proposición y se rechaza por 14 votos a favor, 16 en contra y 7 abstenciones (Pág. 84).

Se levanta la sesión a las 21 horas y 5 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 15 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de Ley Foral por una carta de derechos sociales.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señorías. Comienza la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen que aprobó la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de ley foral por una carta de derechos sociales. Debatimos el texto articulado del mencionado dictamen, que lo haremos por títulos. Al título primero, que son los artículos 1 y 2, se ha mantenido la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, y se han formulado dos votos particulares, a los artículos 1 y al 2, por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Para la defensa de la enmienda de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señora Presidenta. Señorías, aprovecharé este primer turno de intervención para acumular también la defensa de los votos particulares. La enmienda número 1 que presentó nuestro grupo al artículo primero tiene por objeto ampliar el marco legislativo de garantía de los derechos inicialmente contemplados por la proposición de ley. Puesto que se trata de una carta de derechos sociales para la ciudadanía navarra, que parte de una iniciativa social popular que pide un reconocimiento explícito de derechos sociales básicos para el conjunto de la sociedad navarra, por lo tanto, su cobertura es mucho más amplia, tanto en la extensión social como en el grado de compromiso que tiene fuerza de ley, normativa superior al Plan de lucha contra la exclusión social, un plan que ha llegado al final de la legislatura de este Gobierno, que va a depender en gran medida de la voluntad política de posteriores gobiernos.*

Esta enmienda amplía el marco de derechos sociales más allá del acceso al trabajo y a la renta básica especificados en el artículo primero, para alcanzar otros derechos social y universalmente reconocidos, como son la Declaración de los Derechos Humanos, que ha cumplido ya cincuenta años de existencia y que recogía también el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda y a la dignidad personal. Derechos recogidos también en la Constitución Española, que ha cumplido veinte años.

Como verán sus señorías, no se proponía nada nuevo, sino que se trasladaban a la carta de derechos sociales unos derechos considerados básicos para garantizar unas condiciones de vida aceptables dentro de los parámetros sociales en los que se mueve nuestra Comunidad.

Se trataba, al contrario de otras enmiendas, de ampliar el marco legislativo y de atender las propuestas de colectivos sociales, como la Red navarra de lucha contra la pobreza y exclusión social y de otros estamentos sociales, que veían necesario dotar de un marco legislativo que recogiera estos derechos básicos para la consecución de objetivos sociales reales como los que se plantea el Plan de lucha contra la exclusión social.

Se ha afirmado en Comisión y también en los medios de comunicación que sin un reconocimiento explícito de derechos el Plan de lucha contra la exclusión social se quedaba en papel mojado. Para Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra la carta para los derechos sociales es básica y fundamental si se quiere avanzar hacia una sociedad más equilibrada y justa. Y es posible, en la medida en que nuestras condiciones de orden social, jurídico y económico posibilitan incidir en la mejora de desajustes entre unos sectores y otros de nuestra población y mucho más en el momento actual de beneficios económicos dentro de una coyuntura económica favorable, coyuntura que debe ser aprovechada en beneficio de la sociedad que la ha posibilitado con su esfuerzo.

Esta enmienda, que fue ampliamente discutida, gozó por nuestra parte de todas las posibilidades para ser consensuada en el debate en Comisión –asumimos algunas propuestas de modificación para que, efectivamente, pudiera sustituir el texto inicial–, pero no hubo voluntad por parte de algunos grupos para sacarla adelante y se torpedeó la posibilidad de ampliar un marco necesario, posible y reclamado por amplios estamentos sociales. Tal y como ha quedado el texto, rebaja el marco legislativo al terreno de las posibilidades desarmando la base de la proposición de ley, y retrocede sobre otros marcos normativos donde ya se había avanzado más allá del terreno de las posibilidades.

La ley está para dar garantías, y qué menos que trasladar al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra derechos que universal y constitucionalmente estaban reconocidos y explicitados. Nuestro grupo, además de esta enmienda, que es una síntesis y el fundamento de toda la carta de derechos sociales, ha mantenido también votos particulares a tres de los artículos suprimidos: al 5, al 6 y al 7, y a la exposición de motivos, con el objeto de rescatar y reclamar la vigencia del texto inicial, ya que, por supuesto, no renunciamos en su día a la posibilidad de introducir mejoras y ampliaciones que contribuyeran a mejorar la carta de derechos sociales con la que Navarra podía abrir un marco de progreso social para el siglo XXI. No basta administrar los resultados económicamente favorables si estos resultados no sirven al propósito social, si no son repartidos equitativamente entre la

población y mejoran los índices de vida de las capas menos favorecidas.

Queremos rescatar el reconocimiento del carácter individual de los derechos como garantía y fundamento del reconocimiento de derechos a colectivos sociales y a la sociedad en su conjunto. Una cosa es establecer los mecanismos de control administrativo de estos derechos a las personas que los reclaman y otra muy diferente es convertir el derecho individual en derecho familiar o convivencial.

El derecho al trabajo, a una renta básica, a la educación, a la salud, al ejercicio del voto, a percibir igual salario por igual trabajo, a pagar impuestos, todo esto no se hace en función de constituir o no una unidad familiar. Los derechos colectivos están fundados en la existencia de derechos individuales y no al revés. Igualmente, en cuanto a la supresión de la renta básica, propuesta como igual al salario mínimo interprofesional, nuestra apuesta fue que, partiendo de un mínimo del 75 por ciento, aprobado en el Plan de lucha contra la exclusión, se pudiera alcanzar el cien por cien a partir del año 2005, dentro de los parámetros del coste de vida de nuestra Comunidad, superiores al resto del Estado.

Es una pena que la primera iniciativa legislativa popular haya llegado al Parlamento en un momento económico propicio, pero, evidentemente, no en una coyuntura política propicia, que ha reaccionado ante propuestas de calado social desde un punto de vista conservador y ha desarmado y vaciado los contenidos sociales propuestos. Lamentamos que las fuerzas que en su día dieron paso a esta proposición de ley, como CDN y PSN, hayan contribuido después a eliminar sistemáticamente y alterar el resto del contenido inicial de la proposición de ley.

Como en épocas pasadas, UPN y PSN volvieron a unir sus votos desvirtuando la primera iniciativa legislativa popular en Navarra, a la que dieron paso en la toma en consideración para posteriormente convertir la carta de derechos sociales en un dictamen lleno de tachaduras.

SRA. PRESIDENTA: *Señora Arboniés, por favor, vaya terminando.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Ahora mismo. Para nuestro grupo, ha sido especialmente decepcionante la actitud mantenida por el PSN, que tomó en consideración esta iniciativa legislativa popular en defensa de una sociedad más equilibrada y de la justicia social para después servir en bandeja a UPN la supresión de varios artículos de esta proposición, sustituyendo las garantías por posibilidades y eliminando toda la exposición de motivos. Este mensaje de compromiso con las causas sociales se ha desvirtuado y realmente se ha quedado en una puesta de escena.*

En este sentido, pedimos a los socialistas un giro a la izquierda para confluir en propuestas de contenido que avancen hacia una sociedad más justa y más equilibrada, hacia una sociedad cohesionada, conciliada y solidaria, porque es la única manera de evitar la ruptura y la fragmentación social que estamos percibiendo en estos momentos, para lo que necesitamos realmente sumar voluntades, que es lo que no ha ocurrido en esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta enmienda? Señora Cortaire, tiene la palabra.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Vamos a mantener la misma posición que mantuvimos en la Comisión respecto de la enmienda número 1, presentada por Izquierda Unida, porque entendemos que le da contenido y amplía la perspectiva de lo que se veía venir respecto del conjunto de la proposición de la iniciativa legislativa popular para una carta de derechos sociales. Estamos de acuerdo en que deberían ampliarse los conceptos y los aspectos que se incluyen en esta enmienda número 1 de Izquierda Unida y, en ese sentido, Convergencia defiende la posición positiva.*

Hasta cierto punto era comprensible que intentáramos aplicar algunos de los aspectos que se habían debatido y aprobado en el proyecto de ley de 35 horas y también en el Plan de lucha contra la exclusión y en el Plan de empleo, pero solamente hasta cierto punto. Somos partidarios, y en Convergencia así lo veíamos, de que una carta de derechos sociales tenga un contenido más amplio y al mismo tiempo también más general. Por lo tanto, hubiese sido nuestro deseo que no se vaciara de contenido.

En consecuencia con eso, habíamos presentado enmiendas que modificaban en parte algunos de los artículos, pero, desde luego, en ningún caso votamos a favor de su exclusión del proyecto, como ha pasado con los artículos 4, 6, 7 y 9. Los hubiésemos mantenido, es cierto que con algunas modificaciones, y también es cierto que en otros momentos políticos, y esta idea la comparto con la portavoz que me ha precedido, la señora Arboniés, habría sido posible llegar a consensos porque había formulaciones de otros grupos políticos que en Comisión apoyamos, que también hoy apoyaremos, que posiblemente podrían haber dado otra visión de lo que consideraba este Parlamento que debería ser una carta de derechos sociales.

Por lo tanto, de momento nada más. Anunciamos simplemente el voto positivo para esta enmienda número 1 que plantea el grupo Izquierda Unida. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Cortaire. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Ezker Abertzalea ha presentado votos particulares para mantener el texto original de la proposición de ley. Sin embargo, salgo para hablar en defensa de esta enmienda porque desarrolla el artículo 1 y porque, en definitiva, no va en contra de su espíritu, sino que quizás lo complete.*

Estamos hablando de una carta de derechos sociales, y repetidas veces hemos defendido que se trata de establecer unas pautas de justicia social y no de caridad ni de medidas asistencialistas, que es lo que se pretende, lo que se ha pretendido y el resultado, en definitiva, del dictamen aprobado en la Comisión.

Cuando el artículo 1 del texto que se proponía decía: "que garantice a todos los ciudadanos y ciudadanas el acceso al trabajo y a una renta básica", estaba diciendo y estaba definiendo, en definitiva, que hay derechos que no están reconocidos en ningún sitio, y que son los derechos primarios y básicos que posibilitan el acceso a otros que sí están reconocidos positivamente. Por eso, el argumento que se ha esgrimido en repetidas ocasiones de que ya hay textos legales que reconocen el derecho a una vivienda digna, el derecho al trabajo, el derecho a una vida digna, en definitiva, no nos sirven, puesto que en ningún sitio se reconoce justamente lo principal y lo básico, que es la posibilidad de acceso a esos derechos positivos.

Por tanto, y vuelvo a la defensa de la enmienda, nos parece importante que se diga en una ley que las ciudadanas y ciudadanos de Navarra tienen derecho al acceso al trabajo, no sólo al trabajo, sino al acceso al trabajo, tienen derecho al acceso a una vivienda digna, no sólo a la vivienda digna, porque lo contrario es poner puertas, que hay muchas personas que jamás van a poder abrir.

Insisto en la idea central de la proposición de ley que se presentaba, que es el establecimiento de medidas de justicia, porque estamos hablando de una sociedad que derrocha dinero en otros aspectos, y lo iremos viendo a lo largo de la mañana, y que ha provocado que exista un índice de pobreza que no debería ser soportado ni soportable por nadie en esta Comunidad.

Por tanto, si esa sociedad es la que ha generado esas bolsas de pobreza, esa misma sociedad es la que debe dar solución a ese problema, pero solución desde la raíz, desde la base, desde un punto de vista de justicia y no caritativo, como estamos repitiendo.

Por tanto, damos nuestro apoyo a esta enmienda, y a lo largo de la mañana podremos, como decía, ir desarrollando más las ideas que se querían plasmar por esta proposición de ley de iniciativa legislativa popular. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. ¿Intervenciones en el turno en contra de esta enmienda? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Primero, quisiera preguntarle si tan sólo se ha debatido la enmienda número 1 o también los votos particulares, porque me ha parecido que en las intervenciones de los anteriores portavoces han hablado de los votos particulares.*

SRA. PRESIDENTA: *La señora Arboniés me ha dicho que iba a intervenir tanto para la defensa de su enmienda como para posicionarse en relación con los votos particulares de Ezker Abertzalea. El señor Romeo no me ha dicho que luego no vaya a intervenir, por tanto, y ahora me lo ratifica, luego intervendrá en la defensa de sus votos particulares.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Muchas gracias. Sobre la enmienda número 1, de Izquierda Unida, nosotros entendemos que todos los derechos que en esta enmienda se presentan como tales ya están recogidos en los principios inspiradores de la ley, amén de lo aprobado en los diferentes planes y leyes anteriormente debatidos.*

La propia Constitución también lo recoge, lo cual no ha supuesto en la realidad la eliminación de algunas o de grandes carencias para su consecución. Nosotros preferimos adoptar, como lo hemos hecho a lo largo de todos estos debates, medidas puntuales y concretas, que aborden cada uno de los capítulos que enuncian en su enmienda desde el pragmatismo y la disponibilidad de recursos, huyendo de declaraciones ostentosas que no se pueden garantizar a la hora de la verdad al cien por cien. Por tanto, con referencia a esta enmienda, nuestro voto será en contra.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño, porque me reservaré una intervención un poquito más profunda en la defensa de los votos particulares.*

Efectivamente, vamos a ser coherentes con la postura mantenida en Comisión y vamos a votar negativamente a esta enmienda que ha defendido Izquierda Unida. Esta intervención es fundamentalmente para responder a la señora Arboniés y decirle que el Partido Socialista poco puede aprobar o aprender de los giros a los que nos tiene acostumbrados, giros demagógicos, sobre todo en esta intervención que acaba de hacer, cuando sabe de

sobra que el Parlamento ha resuelto con sendas propuestas las medidas que se debaten en esta proposición de ley que hoy vamos a tratar.

Por lo tanto, en este momento vamos a decir que no a esta enmienda y posteriormente reservamos la intervención para profundizar en los votos particulares que se presentan. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Apesteguía. Señora Arboniés, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias. No sé si en la primera intervención se me ha entendido, entre el ruido del micrófono y todo esto. Lo que pretendía con la intervención era pronunciarme sobre la enmienda número 1 y, a la vez, defender el mantenimiento de votos particulares a los artículos 5, 6 y 7. Agradezco las posturas favorables. Yo creo que con todo esto hay una confusión. El hecho de que exista el Plan de lucha contra la exclusión social no quita para nada la existencia y la posibilidad de que con una ley se establezcan, se expliciten y se garanticen derechos sociales básicos.*

También se ha hablado aquí por parte de UPN de discursos ostentosos. Si en esta coyuntura económica, cuando estamos hablando de un beneficio de 10.000 millones de pesetas, no se puede mantener el reparto equitativo de todos estos beneficios, no se es capaz de soportar y de acudir ante los índices de pobreza que en una Comunidad como Navarra pueden ser insultantes y pueden ser mucho más graves, puesto que tenemos una capacidad que otras comunidades no tienen, pues entonces yo no sé a qué le llama usted ostentación. Desde luego, yo no creo que éste sea un discurso de ostentación, es un discurso ante una realidad y es una postura, y desde la izquierda consideramos que esos beneficios tienen que revertir y tienen que servir para un reparto equitativo en capas socialmente desfavorecidas, que no tienen acceso a cosas que otras capas tienen, y ésa es la diferencia, en qué repartimos unos y otros.

Se ha dicho por parte del Partido Socialista que poco pueden aprender. Hombre, eso es una falta de humildad en estos momentos, ante la realidad que ha tenido el Partido Socialista, y no vamos a hurgar en el pasado, pero yo creo que todos tenemos que aprender. Y pensar que somos el ombligo del mundo me parece que es un punto de partida poco halagüeño hacia el futuro, y lo digo desde Izquierda Unida y lo digo con miras a ese giro que, evidentemente, ustedes tienen que dar, y motivos tienen para darlo, además.

Habla de sendas propuestas. Bueno, pues usted sabe que el plan normativamente tiene rango inferior, que hay propuestas buenas en el plan, que técnicamente es bueno, que ha sido bien elaborado y que puede ser una buena base, eso no lo hemos discutido en ningún momento, pero que esa base, sin una explicitación de derechos que ya están garantizados desde hace cincuenta años, y desde hace veinte años por la Constitución Española, ¿por qué no van a estar garantizada desde una carta de derechos sociales para la ciudadanía navarra? Era trasladar el ámbito que ya está reconocido a este ámbito de la ley, que iba a servir para toda la Comunidad de Navarra. Era simplemente esto, no lo han entendido y se ha perdido una oportunidad y, lo que es peor, se han cargado la primera iniciativa legislativa popular, así de claro.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. Para la defensa de los votos particulares a los artículos 1 y 2, por Ezker Abertzalea, tiene la palabra el señor Romeo.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Aclararé, por aquello de las formas, que mantenemos un voto particular para recuperar y rescatar el texto original de la proposición de ley, por respeto a quienes la presentaron.*

Y no es incoherente la defensa de ese texto con la defensa de la enmienda presentada por cuanto que, visto el casi seguro resultado que va a tener la votación de la enmienda, al menos el mantenimiento del artículo original dará pie a que el objetivo primero de la proposición de ley, la idea central, se mantenga, en una palabra para mí crucial, que es garantizar, no posibilitar, que es lo que se ha aprobado y lo que dice el dictamen. Porque posibilitar queda en el aire, queda en manos de no se sabe qué ni quién, no se sabe en manos de qué recursos o de qué voluntades; garantizar siempre será exigible ante cualquier persona, instancia, etcétera.

Por eso nos parece fundamental que se garanticen unos derechos que al parecer sí están por ahí reconocidos, pero le reto al señor Armañanzas a que me diga qué artículo de esa Constitución a que ha hecho referencia reconoce el derecho al acceso a una vivienda digna. El 39 reconoce el derecho a la vivienda digna, pero no el acceso a la vivienda digna.

En la Comisión creo que fue donde puse un ejemplo que suscitó risas, pero que es muy crudo porque es verdad. Se puede garantizar el derecho de toda la ciudadanía a ver el cine. Hágaselo usted saber a los ciegos. Garantíceselo usted a esas personas. No se puede. Por eso estamos hablando, y una vez más lo diremos, del establecimiento, reconocimiento y garantía de unos derechos básicos previos, que posibilitan el acceso, el disfrute o el ejercicio de otros derechos, si se quiere ya, sí reconocidos.

Esos derechos primeros son los que estamos aquí discutiendo, si queremos o no queremos que se reconozcan, si queremos o no queremos que se garanticen. Y entre esos derechos está, primero, el

acceso al trabajo, porque sin él, difícilmente se va a atajar el problema de la pobreza, ya que es una de sus primeras causas y, por tanto también, una de las primeras causas de la exclusión social.

Y el segundo derecho básico de esta proposición de ley es el acceso a una renta básica que posibilite una vida digna medianamente, quiero añadir, porque, como luego veremos con las cifras cuando lleguemos al título correspondiente, la cosa, si no fuera porque es insultante, sería de risa.

Por eso, el artículo 2, al que también he presentado un voto particular, cambió "el restablecimiento de los derechos universales de ciudadanía" por "la reafirmación de los derechos universales de ciudadanía", pero vuelvo a lanzar el reto, que alguien me diga dónde están afirmados esos derechos para que ahora nosotros podamos reafirmarlos. Estamos hablando, como dice el artículo 2, de personas que tienen cerrado el acceso al mercado de trabajo, y no estamos hablando de que tengan o no tengan el derecho y el deber de trabajar, estamos diciendo que tengan el derecho a tener derecho al trabajo, porque antes de tener derechos hay un derecho básico y primero, es el derecho a tener derechos, y eso parece que se nos olvida. Y porque tienen cerrado el mercado de trabajo tienen cerrada también la posibilidad de unos ingresos económicos que posibilitan, a su vez, una vida digna. Por eso, entendemos que son claves dos cosas en el artículo 1 y en el artículo 2: primero, garantizar los derechos básicos de las personas que se establecen en una carta de derechos sociales; segundo, restablecer derechos universales de carácter, además, individual, porque es la única posibilidad de garantizar con efectividad que las personas que están en ese margen de pobreza o en ese margen de exclusión social vean sus derechos no sólo reconocidos sino, además, posibilitados para poder acceder a los mismos.

No se puede decir, señora Apesteguía, que como el Parlamento ya ha aprobado dos resoluciones ésta es inútil, porque yo le puedo devolver la pelota y decirle: si aprobó esas dos y usted no está contenta con ellas es su culpa, porque usted aprobó esas dos, lo curioso del caso es que las aprobó con los mismos argumentos con los que está rechazando está: no podemos hacer más. Poco le ha faltado, pero seguramente alguien lo dirá a lo largo de la mañana, para decir: Navarra no puede permitirse ese gasto, porque al final, y lo veremos, esto se reduce a un problema que no existe, pero ustedes lo reducen a un problema económico.

Si el PSOE no ha hecho más es porque no ha querido hacer más, y ejemplos del PSOE en otras comunidades autónomas van muchísimo más allá de lo que la supuesta legalidad les permite, como estamos viendo hoy en el caso de Andalucía con las pensiones a los jubilados y a las jubiladas. Cuando se quiere se va más allá, cuando se quiere se enfrenta quien quiere a la legalidad, a los tribunales, al Estado, a quien sea, a todo, si se ve que detrás de ese enfrentamiento hay un objetivo justo, que es lo que aquí se está persiguiendo.

Así que no echen balones fuera, porque si el PSOE no aprobó el plan de lucha contra la exclusión social de mejor forma y en mejores condiciones es porque no quiso. Si no ha sacado adelante la ley de 35 horas es porque no ha querido. Si no sale adelante esta proposición de ley es porque el PSOE no quiere. Así de claro y así de crudo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señora Cortaire, tiene la palabra.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Vamos a posicionarnos, nuevamente, a favor de estos votos particulares porque Convergencia apenas había hecho enmiendas en el texto de la iniciativa legislativa popular. Estábamos, en el fondo, conformes y de acuerdo con lo que presentaba la iniciativa legislativa popular en la propia carta de derechos sociales. Insisto, apenas modificábamos el texto original y, por lo tanto, si en aquel momento desde Convergencia se valoraba que estos artículos eran correctos en el contexto de lo que es una carta de derechos sociales para los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, es lógico que en este momento mantengamos esa postura de apoyo al texto original, porque las modificaciones apenas tenían relevancia. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Cortaire. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): *Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Egun on, jaun-andre horiek.*

Gure babesa Romeo jaunak defendatutako botuei eta gure baietza bozkatuko dugunean. Defendatzen dugu legea zegoen bezala mantentzea. Uste dugu ILP hau guztiz garrantzitsua izan dela gure Komunitatean eta, zentzu horretan, boto partikularrei baietza emango diegu. Badakigu zer gertatuko den lege honekin; badakigu zer gertatu zen Batzordean eta zelan UPN eta PSOEri esker lege hau hustu zen, lege hau lehertu zuten.

Oso garrantzitsua iruditu zitzaigun ILP hau, herritarrek ekarri ziguten proposamen historiko hau, eta tramitera onartu zenean horrela defendatu genuen. Horregatik, gure baietza emanen diogu gaurko eztabaidan ere, jakinda ere azken momentuan zer gertatuko den eta zelan geratuko den lege

(1) Traducción en pág. 84.

hau: ezertan ere ez, zero izango da,"plan contra la exclusión social" argudioa erabiliz.

Denok dakigu, eta gaur ziur asko aukera edukiko dugu goizean zehar, eta Batzordean ez dakit zenbat aldiz defendatu genuen bai Romeo jaunak, bai Arboniés andreak, bai hirurok, lege hau eta "Plan contra la exclusión social" ez direla gauza bera. Plana ez da derrigorrez bete beharrekoa, eta lege bat bai. Lege batean agertzen dira hiritarren eskubideak eta plan batean bakarrik nahia, nahiz eta, hori ere, "Plan contra la exclusión social" garrantzitsua izan den gure Komunitatean eta, ziur asko, baliogarria izango da zenbait momentutan. Baina lege hau ukatzen dugunean, lege hau lehertu dugunean, azken batean eskubide indibidualen kontra egiten dugu, bakarrik kalkulu ekonomikoak eta plan bat zegoela argudiatuz. Gure ustez, ideologikoki kontra egin dutenak ez daude ados eskubide indibididual horien kontra.

Ikusi dugu lehenengo eta bigarren artikuluan agertzen direla zeintzuk diren eskubideak. Eta argi dago, jaun-andre horiek, hauek direla: "el acceso al trabajo y a una renta básica, a fin de que se pueda disfrutar plenamente de todos los derechos de ciudadanía". Nortzuk? Argi dago. Justo gaizki dauden pertsonak, arriskuan dauden pertsonak, pobrezian dauden pertsonak, eta hortik aterako ez diren pertsonak. Eta horientzat dago pentsatuta lege hau. Eta, gainera, ez da Parlamentu honetan sortu, ez du Gobernuak sortu, justo kaletik sortu da. Argi dago gizarte mailan interes handia dagoela, kezka handia dagoela gure hiritarren zenbait kolektibotan arazo horren kontra borrokatzeko.

Bigarren artikuluan mantentzen da badaudela "derechos universales" batzuk –eta horrekin ados gaude– eta badaude eskubide batzuk, askotan hemen defendatzen ditugunak, baina gero inon ikusten ez direnak. Defentsan ere Romeo jaunak argudiatu du; azken batean, pobrezian baldin bagaude, lanik ez badugu, ez badugu independentzia hori, zer gertatzen da? Hortik ezin garela atera eta ezinezkoak direla paperean dauden eskubide horiek: etxebizitza, zerbitzuak, hezkuntza, osasuna... Horiek guztiak paperean geratzen dira.

Horren ardura guk ez dugu eduki nahi. Horregatik mantentzen dugu eta azken momentu arte defendatzen dugu ILP hau, eskerrak emanez, berriz, hona ekarri zutenei. Eta eztabaidan zehar aukera izango dugu jarraitzeko gure argudioekin. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno en contra de estos votos particulares? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. En primer lugar, señor Romeo, la lectura que usted realiza de los derechos de la Constitución es una lectura absolutamente sesgada. En la Constitución se reconocen los derechos de acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación, a la sanidad y, posteriormente, vienen las políticas favorecedoras de esos objetivos. De todos modos, nos congratula su referencia, su lectura y su alusión a la Constitución, porque entendemos que puede ser un primer paso para asumirla en su integridad y no sólo en determinados derechos.*

Como quiera que se está debatiendo el artículo 1 y la señora Arboniés también ha defendido los suyos, nosotros queremos hacer una intervención global de todos los votos particulares. Regresa a este Pleno, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, la proposición de ley foral para una carta de derechos sociales. Los dos aspectos básicos de la propuesta se fundamentan en la política de reparto del trabajo y en la renta básica, cuestiones ambas ampliamente debatidas en los últimos meses por esta Cámara, tanto en el plan de empleo como en el de la lucha contra la exclusión social y en la ley de medidas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo del trabajo. No vamos, por tanto, a reiterar con detalle los argumentos empleados en la defensa de los mismos y en cada una de sus propias enmiendas. Ya en el Pleno de 9 de diciembre expresamos nuestra negativa a la admisión a trámite de este proyecto, conscientes de que el resultado de su debate nos iba a conducir, inexorablemente, a un texto radicalmente distinto. Así ha sido. Temas de tan profundo calado social y económico no se pueden ventilar desde el simplismo de un texto escasamente desarrollado, nulamente analizado, sin el menor rigor técnico y de investigación para conocer su alcance y sus consecuencias. Tan sólo el propio plan de exclusión social contempla 179 medidas de actuación al respecto.

Nosotros comprendemos los apoyos recibidos al texto inicial y la buena voluntad de los firmantes, no tanto la de los proponentes, que eran conscientes de que la propuesta, en los términos precisos de la misma, rayaba en lo imposible, pero tenía una fácil y atractiva venta. UPN ha afrontado el debate de los planes y leyes que han incidido en los propios términos de esta ley desde la responsabilidad en la distribución de las rentas disponibles, el consenso, fruto del diálogo con los agentes sociales en materia de trabajo, así como la consideración de la familia, monoparental o múltiple como cédula vertebradora e impulsora de presente y futuro de nuestra sociedad. La concepción del derecho individualizado, un tema muy debatido en Comisión, contemplado como un ser inconexo con los seres que le rodean, daría lugar a situaciones insolidarias e injustas con el tratamiento social y fiscal que acompaña a todas las familias y, por tanto, a la generalidad de los ciudadanos.

En consecuencia, los artículos 1 y 2 del dictamen, de forma sucinta, mantienen los objetivos de la ley, así como los principios inspiradores de la misma en línea con todos los planes y leyes anteriormente aprobados.

El artículo 3 corresponde, literalmente, al acuerdo suscrito entre el Gobierno de Navarra y los representantes sindicales sobre la jornada laboral de 35 horas en la Administración foral.

El artículo 8 recoge la cuantía que todos los grupos menos usted, señor Romeo, apoyamos en el debate del Plan de exclusión social: el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional para una persona; un 15 por ciento más para la segunda persona y un 10 por ciento para las sucesivas, hasta un máximo del 125 por ciento. La aprobación de estas cuantías, por tanto, nos coloca en la cabeza de todas las comunidades de la nación y no queremos extendernos en sus cuantificaciones porque, como ya expresé en Comisión, nuestro objetivo es impulsar una Navarra social y solidaria, acorde con nuestra riqueza disponible y, en este momento, sin necesidad ni riesgo de dar un cuarto al pregonero.

En resumen, el texto del dictamen recoge, en coherencia y congruencia, lo aprobado recientemente en las materias enunciadas y consideramos que no procede, a nuestro juicio, alterar el mismo. Votaremos negativamente todas las propuestas y enmiendas que pretendan modificar el texto del actual dictamen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a referirme, si me lo permite, al debate de los artículos que se plantean como votos particulares por parte de los grupos políticos. Cuando en su día se planteó a la consideración de esta Cámara la iniciativa social de la carta de los derechos sociales nos mostramos favorables a la toma en consideración de la misma por convencimiento de su contenido, además de por nuestro profundo respeto a esos miles de ciudadanos y ciudadanas navarras que apoyaron con su firma la iniciativa popular. Desde ese momento hasta el debate de esta ley se han producido en el Parlamento dos hechos importantes: el debate y aprobación del Plan de lucha contra la exclusión social y de la proposición de ley de 35 horas y de reparto del trabajo.*

En cuanto al Plan de lucha contra la exclusión social constatamos que, a juicio de la mayoría de esta Cámara, fue considerado como un buen instrumento para desarrollar en un futuro inmediato políticas dirigidas a esas 5.000 personas residentes en nuestra Comunidad que carecen de los recursos mínimos indispensables y necesarios. Nos hubiera gustado, desde nuestra postura política, un plan más ambicioso, pero hemos de reconocer que contiene buenos planteamientos realistas y, fundamentalmente, la flexibilidad que todo plan debe considerar para adaptarse a las demandas y necesidades ciudadanas, y posibilidad de rectificación a través de las evaluaciones que en su desarrollo hayan de producirse desde la responsabilidad política de este Parlamento. Desde mi grupo político consideramos sus contenidos un avance muy importante ya que desarrollan todos aquellos aspectos que toda persona necesita para disfrutar de ese estado de bienestar, derecho de todo ciudadano. Hoy por hoy, es el único plan posible, señor Romeo, un plan realista y, cómo no, mejorable desde la flexibilidad que ha quedado reflejada en sus contenidos y en sus programas.

Reitero, una vez más, que como socialistas no renunciamos a nuestros principios de conseguir como objetivo final la universalización de los servicios sociales, pero siempre en función de la realidad social y de las posibilidades de nuestra Comunidad en cada momento, porque prioridades, efectivamente, hay muchas: la iniciativa popular, la carta de los derechos sociales, el Plan de lucha contra la exclusión social, y tendríamos que enumerar tantos y tantos planes que desde la Comisión de Servicios Sociales se han puesto en marcha en esta legislatura, por ejemplo, el plan gerontológico. Algo muy importante es el compromiso de los grupos políticos de esta Cámara de elevar a rango de ley foral este Plan de lucha contra la exclusión social, enmienda aprobada por este Parlamento dentro del debate del mismo. Por lo tanto, quiere decir que elevar el Plan de lucha contra la exclusión social al rango de ley está en nuestras manos, señorías.

No podemos opinar lo mismo sobre la proposición de ley de 35 horas y del reparto del trabajo, que fue aprobada en esta Cámara, pero sí considerar y confiar en un acuerdo posterior firmado entre el Gobierno de Navarra y los agentes sociales, que consta de tres apartados que recogen los aspectos laborales y las horas extras. Y, sin darnos por satisfechos como grupo político, confiamos en la sensibilidad, interés y constancia de los agentes sociales para desarrollar las políticas de empleo que responden a la demanda, necesidades y derechos de los colectivos con problemas y carencias importantes en este campo, que es otro de los aspectos que reconoce la iniciativa popular.

Ahora bien, con estos dos instrumentos que el Parlamento se ha dotado y el desarrollo y puesta en marcha de sus contenidos, desde el ejercicio de nuestra responsabilidad política, tengo la seguridad de que supondrá un avance importante de equilibrio y justicia social para estos ciudadanos y ciudadanas que padecen esta problemática social

de carencia de las cuestiones más básicas para vivir.

Parte de los colectivos sociales que integran la Red de lucha contra la pobreza de Navarra reconoció en rueda de prensa que el Plan de lucha contra la exclusión social, tras su aprobación, suponía avanzar en la solución de los problemas que los colectivos venían demandando durante los últimos años. Por ello, desde mi grupo político acogimos con agrado la noticia de reconocimiento por parte de esos representantes de la aprobación y puesta en marcha de programas que supondrán avanzar en la solución de los problemas de los ciudadanos a quienes van dirigidos los mismos. Tras esta exposición dejo claro que, como grupo político y desde nuestra responsabilidad política, hemos apoyado los dos recursos y soportes legales aprobados para dar solución a los problemas ya expuestos.

Ahora bien, consideramos que el contenido de la proposición de ley que nos ocupa, y que ha sido debatida en Comisión, planteaba propuestas que para nada, a nuestro juicio, son solidarias, justas y coherentes con la realidad social de Navarra. Ciudadanos y ciudadanas que, en la actualidad y dentro de los denominados colectivos normalizados socialmente, no gozan de la situación exigida a través de esta proposición de ley, por ejemplo, del reconocimiento de unos derechos que hoy por hoy resultan imposibles de poner en práctica. Podemos tener muy buena voluntad en materia laboral, pero sin competencias en la materia no podríamos cumplir las propuestas planteadas. Sería crear expectativa para después no poder cumplir. Cuando se habla de renta básica y derecho individual a la misma no inferior al salario mínimo interprofesional para todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar, saben que ni podemos ni debemos crear expectativa a los ciudadanos, porque eso sería engañar y eso, señorías, de aprobarse sería muy difícil de poder llevar a la práctica en este momento.

Por lo tanto, esta ley que hoy se somete, según su dictamen, a consideración de la Cámara, y que espero se apruebe, servirá de soporte al actual Plan de lucha contra la exclusión social en alguno de sus aspectos y programas hasta tanto en cuanto no se eleve el mismo al rango de ley como antes he comentado. Pueden estar convencidas sus señorías de que nuestro grupo político adquiere y asume ese compromiso para cumplir en la próxima legislatura, como hicimos en el debate del Plan de lucha contra la exclusión social.

Finalizo mi intervención reconociendo que hemos ganado todos. Tan sólo con el debate que estos temas han suscitado posiblemente se ha tomado conciencia de la realidad social, de sus actuales desigualdades y de la voluntad política de solucionar los problemas. Ya sólo por ello, que no es poco, todos habremos ganado. Reconocemos de nuevo la iniciativa popular ciudadana y nos posicionamos en contra de los votos particulares y de la enmienda que se ha presentado.

Y para finalizar, es posible, señora Arboniés, que además de no ser humilde sea torpe y no tenga muy desarrollados el sentido de la comprensión y entendimiento de sus propuestas, la capacidad y limitaciones de cada persona son las que son: las mías son éstas. Pero sí que tenemos desarrollada, como grupo político, la sensibilidad hacia las propuestas y carencias sociales y, por ello, hemos trabajado con responsabilidad en las propuestas ya aprobadas en este Parlamento. Y, señor Romeo, tenemos la posibilidad, sin ningún ruido, de tener la renta básica y la pensión más elevada de todo el Estado español, que es el idioma que ustedes utilizan, cuando se eleve a rango de ley el Plan de lucha contra la exclusión social y la renta mínima de todo navarro sea de 51.030 pesetas. Y eso lo saben ustedes y aquí, en este momento, no se estaba diciendo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Apesteguía. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. La verdad es que no pensaba ni salir a la tribuna, pero dado el cariz que, de alguna manera, ha tomado el debate me siento en la obligación de salir y señalar que votaré favorablemente a la enmienda número 1 que ha planteado Izquierda Unida, y no porque aporte nada nuevo. Son aspectos que, como decía la propia señora Arboniés, están recogidos en la Constitución: el derecho al acceso al trabajo, el derecho a acceder a una vivienda, la gratuidad de la enseñanza... Pero, como decía, se trataba de que en una carta de derechos sociales*

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Landa, un momento. Me gustaría que guardaran un poco de silencio porque, si no, no podemos escuchar al señor Landa. Gracias.*

SR. LANDA MARCO: *Quizá es que tampoco tenga mucho interés lo que estoy diciendo, señorías. Por tanto, se trataba de la transposición de lo que dice la Constitución y a eso yo, desde luego, no le veo ningún aspecto negativo.*

Sin embargo, a estas alturas del debate conviene que alguien diga que había otros aspectos que hubiera sido positivo que se incorporaran como parte de esta ley foral. Y ello no porque no tuvieran ya un tratamiento determinado en el propio Plan foral contra la exclusión social sino, precisamente, porque el Plan foral no tiene rango de ley. El Plan foral depende de la voluntad política que tenga el Gobierno de turno de aplicarlo o no aplicarlo. Eso es lo que es un plan foral y, por tanto, la oportunidad que nos brindaba esta proposición de ley era,

precisamente, trasladar a una ley una serie de aspectos que, de otra manera, se seguirán quedando como un compromiso político a realizar o no realizar según sea la voluntad política del Gobierno de turno. Yo entendía que ésa era una buena oportunidad. Por ello, una serie de enmiendas que hoy no están en este Pleno, porque no he querido mantenerlas, iban en esa dirección de trasladar determinados aspectos de lo que era el Plan foral contra la exclusión social a lo que era compromiso en un proyecto de ley como éste. Por tanto, ésa es la ocasión que yo entiendo que hemos perdido.

El señor Romeo, en la defensa de sus dos votos particulares –y ahí no puedo estar de acuerdo–, pretendía hacer una disquisición entre el derecho al trabajo y el derecho al acceso al trabajo. Mire, señor Romeo, el derecho al acceso al trabajo es exactamente lo mismo que el derecho al trabajo, y no creo que usted esté hablando de beneficencia. Pero para tener derecho al trabajo hay que pasar luego una serie de requisitos que exigen quienes ofrecen ese trabajo y si usted no cumple esos requisitos, tanto tener la formación o cumplir, fíjese usted bien, las edades que requieran, ya puede poner aquí juegos florales y hacer lo que le dé la gana que usted no podrá ir más allá de lo que dice la Constitución, que es el derecho al acceso al trabajo, pero nada más. Por lo tanto, hay que cumplir la otra serie de requisitos y, por eso, la importancia del Plan contra la exclusión social, que hace hincapié en la preparación de estas personas para que se pueda realizar realmente ese derecho al trabajo.

Igualmente, señalo que hay enmiendas que no han sido aprobadas. A mi juicio, todavía queda una enmienda que podría mejorar el texto. Es una enmienda que incide, modestamente, en el reparto del trabajo, en la reducción de jornada y en que quienes tienen trabajo y quieren seguir acogiéndose, por ejemplo, a lo que dice el Estatuto de los Trabajadores, que los padres o las madres tendrán derecho a una reducción de jornada hasta que el hijo cumpla seis años, pueden hacerlo. Si eso, como quieren muchos trabajadores y trabajadoras, queremos prolongarlo más allá de los seis años tenemos la oportunidad y la opción de hacerlo aprobando la enmienda número 20 que incide, precisamente, en que esa posibilidad siga existiendo y que desde la posibilidad que tenemos en este Parlamento, que no tenemos las competencias para hacerlo, y que es a través de la incentivación, podamos realizar esa mejora que yo entiendo que todavía sería posible. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señor Romeo, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. Era de esperar que íbamos a rotar continuamente en torno a los mismos conceptos y, por tanto, me veo obligado, otra vez, a reiterar argumentos ya dados. No obstante y primero, señor Armañanzas, no se preocupe usted por el riesgo que corro de asumir la Constitución Española actual porque la haya leído. Ahora bien, le agradezco que reconozca que la he leído aunque no la asuma, porque me da la impresión de que muchísima gente que la ha asumido lo ha hecho sin haberla leído primero, con lo cual, es infinitamente peor. Por ejemplo, ustedes que reiteradamente insisten en que está reconocido el acceso, el derecho al acceso, y esa palabra no aparece ni en el derecho al trabajo, ni en el de la vivienda, ni en el de la calidad de vida en su famosa Constitución. No aparece y, si no, a ella me remito. La tienen aquí, en la sala de prensa. De todas maneras, también le agradezco que usted se haya dirigido a mí, porque llevábamos mucho tiempo sin relación, y eso también puede significar que, quizás, las posiciones políticas de UPN hayan variado con respecto a Ezker Abertzalea. Es de agradecer.*

Ha acusado usted que el texto de la proposición de ley era raquítico. No voy a decir las palabras textuales porque no me ha dado tiempo a copiarlas, pero sí ha dicho que estaba escasamente desarrollado frente al plan que está perfectísimamente desarrollado. Cierto. Cierto lo segundo, pero yo no he discutido jamás eso. No hemos discutido que el plan no esté desarrollado, porque también ha hecho referencia a nuestro voto en contra sobre el plan. Tampoco el voto fue en contra del plan al cien por cien, a todo su texto, sino sólo a aquello que se refería a dos cuestiones fundamentales para nosotros: el reconocimiento de una renta básica como de un derecho individual. Puesto que eso fallaba y no se aprobó en el plan yo no podía aprobar el plan, pero eso no significa que todo lo demás esté bien argumentado, bien sustentado y, por tanto, fuera bueno sacarlo adelante.

Pero es que ese plan podría servir como desarrollo de una ley foral. Y aquí tiene usted la oportunidad de una ley foral que desarrolla dos derechos básicos: el acceso al trabajo y el de la renta básica, que posibilitan la salida de la pobreza y que posibilitan el ejercicio de otros derechos, como es el de una vivienda digna, una vida de calidad, y, sin embargo, va a desaprovechar la ocasión. Apruebe usted esta ley foral y ya tiene su desarrollo con el plan, ese plan tan casi perfecto que han pintado ustedes.

Pero es que hay más, si la proposición de ley tenía esos defectos que usted ha apuntado de raquitismo o de escaso desarrollo, el dictamen que han aprobado ustedes tiene bastante menos, porque suprime unos cuatro o cinco artículos, los otros los modifica para que digan mucho menos de la mitad de lo que decían y los que no modifica los baja a la mínima expresión. Van a aprobar ustedes una ley y

fíjese qué texto les va a salir, y siempre siguiendo sus propias palabras.

Insisten en que la renta básica que se establece en el plan es la más alta del Estado y acusan de que no hemos dicho nada de eso. Bien, pues lo voy a decir. ¿Quieren ustedes que lo reconozca? De acuerdo. ¿Y qué que sea la más alta, si sigue siendo escasa? Le reto a cualquiera de ustedes a que viva con 51.000 pesetas al mes. Así de claro. ¿De qué sirve que sea la más alta del Estado si sigue siendo absolutamente insuficiente? De eso es de lo que estamos hablando o de lo que tenemos que hablar, no de presumir que somos los primeros. Para eso ya tuvimos a Sarasate, a Gayarre y a Induráin. Pero ahora de lo que deberíamos presumir es de que en Navarra no hubiera familias en bolsa de pobreza, que no hubiera personas en situación de exclusión social. De eso deberíamos presumir, y esa oportunidad, que la tenemos delante, la van ustedes a desaprovechar.

La señora Apesteguía insistía en que ya había dos instrumentos aprobados, el Plan de lucha contra la exclusión social y la Ley Foral del reparto de trabajo y de la reducción de jornada, si es que se puede llamar así, señora Apesteguía, porque de lo que ustedes presentaron a lo que al final se aprobó quedó otra vez bien poco, con lo cual, yo no sé si se le puede llamar tan rimbombantemente a esa ley de reducción de jornada, porque no ha reducido nada, todo lo ha dejado en aras de una negociación, y yo no sé si va a conseguir repartir trabajo porque eso también depende de esas negociaciones.

El plan todavía no tiene rango de ley, aunque se aprobó una enmienda que decía que lo tuviera. El Gobierno, tan rápido en otras cuestiones, todavía no nos ha mandado un par de folios que dijeran, por ejemplo, artículo único: se aprueba la ley foral que aprueba el Plan de lucha contra la exclusión social. No lo ha hecho, y le cuesta un folio. Cuando se agote el plazo que establecía aquella enmienda ya no vamos a estar aquí, no va a haber Parlamento, e incluso estaríamos hablando de otro Gobierno, es decir, todo eso ha quedado en el aire y eso no se puede obviar ni se puede olvidar. Y hoy, el Plan de lucha contra la exclusión social no tiene fuerza normativa, absolutamente ninguna. Luego ni siquiera se puede presumir de tener la renta básica más alta del Estado, porque no sabemos si se va aprobar, si se va a aplicar o no, como veremos en el último punto del orden del día de este Pleno, cómo funcionan los planes de cualquier Gobierno.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Romeo, por favor, vaya terminando.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Sí, señora Presidenta. Tenemos competencias en lo que se refiere a la reducción de jornada en la Administración Pública, pero eso tampoco se quiere admitir. No se admitió en el caso de su proposición de ley ni se quiere admitir en el caso de esta proposición de ley. Y la renta básica que la proposición de ley quiere establecer y nosotros defendemos equivalente al menos al salario mínimo interprofesional es posible, porque por muchos miles de millones que pongan ustedes delante, no es ni con mucho el equivalente al gasto militar que conlleva el gasto público de Navarra, por ejemplo. Y no me digan que eso es demagogia porque es cierto, y, si no, calculen ustedes cuánto se nos va en gastos militares que la sociedad navarra rechaza continuamente. Y frente a eso, estamos negando a 5.000 familias la posibilidad de que vivan medianamente dignamente.*

Y una última referencia, señor Landa. Usted insiste en que ya está reconocido el derecho al trabajo.

SRA. PRESIDENTA: *Por favor, señor Romeo, vaya terminando.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Bueno, pues le reto a que coja el texto de la Constitución Española actual. El derecho a la propiedad privada está reconocido en una sección titulada "De los derechos y deberes"; en cuanto al derecho al trabajo, a la cultura, al deporte, a la vivienda, dice: los poderes públicos fomentarán, los poderes públicos promoverán, los poderes públicos velarán, pero no dice en ningún momento: la ciudadanía tiene derecho al acceso al trabajo, tiene derecho al acceso a una vivienda digna. Ésa es su Constitución, ése es el agarradero dificilísimo que tienen ustedes, aunque, evidentemente, el voto lo tienen mucho más fácil.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Romeo. Esperaremos a que llegue el señor Romeo a su escaño para comenzar las votaciones. Votaremos inicialmente la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *16 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 1. Votamos a continuación conjuntamente los votos particulares 1 y 2, de Ezker Abertzalea. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *15 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan rechazados los votos particulares 1 y 2. Votamos el título I del texto del dictamen, es decir, artículos 1 y 2. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *28 votos a favor, 8 en contra, 7 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobado el título I del dictamen.*

En el título II, que afecta a los artículos 3 y 4, este último suprimido, se han formulado votos particulares a los dos artículos por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, y se ha mantenido también una enmienda, la número 12, de la señora Errazti, del Grupo Mixto. Señor Romeo, tiene la palabra para la defensa de sus votos particulares a los artículos 3 y 4.

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Estamos ante una de esas fórmulas por las cuales la acción legislativa cambia radicalmente lo propuesto por una cosa que al final no se sabe a qué intereses obedece pero que, creo recordar, fue iniciativa del propio grupo de UPN.*

Se suprime un artículo y otro se cambia de arriba abajo y, curiosamente, se modifica adjuntando un texto que es exactamente igual al que se introdujo en la Ley de reducción de jornada y reparto del trabajo, propuesta por el PSOE, que es exactamente igual que el texto que figura en los acuerdos entre el Gobierno y dos sindicatos con anterioridad a ésta y a la otra proposición de ley. Dicho de otra manera, al final tenemos dos leyes forales para decir exactamente lo mismo que dice un acuerdo que no tiene rango de ley y que depende invariablemente de la voluntad de quienes lo han firmado.

Se elude y se rechaza, por tanto, de plano la posibilidad que tiene la Administración de regular el tiempo de trabajo en su seno entre su personal, no ya a 35 horas, sino a 32, que es lo que proponía la proposición de ley. Insistimos en esa cantidad, 32 horas, porque estamos absolutamente seguros de que eso sería una primera medida que posibilitaría el acceso al trabajo de muchísima gente dentro de la Administración foral y local. Sin embargo, frente a eso, como digo, se ha querido ir a un texto que habla de negociaciones, que habla de vete a saber qué intereses en el momento en que se revisen, que será a partir del año 2000, con lo cual, perdemos la oportunidad de que este año se apliquen las medidas, y, por supuesto, habla de 35 horas y no de 32. Pero en la Administración, ni siquiera estamos hablando en referencia a la empresa privada, sólo en la Administración.

Pero si cogen ustedes los acuerdos que se firmaron y a los cuales hace referencia este dictamen aprobado, entonces, como decía antes, por ejemplo en lo que a horas extras se refiere, queda: se podrán hacer por fuerza mayor, se podrán hacer por razones no previsibles, cuando el tiempo de trabajo sea corto. Se ha puesto semejante retahíla de condiciones en dichos acuerdos que la aplicación de las 35 horas en la Administración va a ser, me temo, más que difícil, mucho más difícil que reconocer y aplicar una renta básica igual al salario mínimo interprofesional. Además, como decía, todo queda a expensas de que esos acuerdos se materialicen, en qué momento se materialicen, qué Administración los firme y qué sindicatos los puedan firmar.

Y una última referencia, los dos sindicatos que firmaron esos acuerdos y a los que, por tanto –espero que no–, alguien les podría incluso decir que son los autores del origen de esta modificación del título II de la proposición de ley, también firmaron junto con otras fuerzas sociales y económicas un acuerdo de apoyo a la proposición de ley de iniciativa legislativa popular de la carta de derechos sociales. Por tanto, espero que nadie diga que gracias a esos dos sindicatos esto es posible; en todo caso, se podrá decir que esto es posible en otro ámbito de negociación laboral con esos dos sindicatos, pero no que esto es la base para renunciar al establecimiento de 32 horas en la Administración y para renunciar a unos derechos laborales que posibilitarían una vez más el acceso al trabajo de cantidad de personas.

Ustedes, sin embargo, han tomado el camino contrario y han aprobado un dictamen que, como digo, es leerlo y darse cuenta de que no dice absolutamente nada porque se remite a textos desconocidos oficialmente y que están al albur de las voluntades en cualquier momento y de cualquier fuerza que las pueda sustentar en esos momentos. Por tanto, vamos a aprobar una ley foral que no tiene contenido sustancial. Así de simple y así de claro. Luego dirán ustedes que UPN y PSOE han aprobado la carta de derechos sociales, pero cuando a alguien le dé por leer la supuesta carta de supuestos derechos sociales se dará cuenta de que no encuentra ningún derecho social en ninguno de los artículos de ese texto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Como voy a defender la enmienda que hemos mantenido, diré que estamos a favor de gran parte de las argumentaciones que ha dado el señor Romeo y, por no repetirlas, en nuestra defensa haremos más hincapié. En todo caso, votaremos favorablemente el voto particular que ha defendido el señor Romeo. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Señor Romeo, yo creo que ha tenido un lapsus tremendo. El texto desconocido al que usted alude es precisamente la Ley Foral del reparto del*

trabajo que ya ha aprobado este Parlamento, por tanto, no son acuerdos desconocidos, sino que es un texto de ley que ya ha pasado por esta Cámara.

Con referencia a la enmienda número 12, de Eusko Alkartasuna, tengo que decir que precisamente el texto de la ley recoge el acuerdo entre el Gobierno y las centrales sindicales tal y como lo expresa usted misma, de alguna manera, en la propia enmienda en su primer apartado. Por tanto, votaremos en contra de ambas propuestas.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía.*

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: *Señora Presidenta, si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para decir que, tal como he anunciado en la anterior intervención, vamos a votar en contra. Para una vez que teníamos en la proposición de ley un artículo que verdaderamente tenía contenido, el señor Romeo tampoco está de acuerdo en ello. De cualquier manera, señor Romeo, nosotros vamos a apoyar el dictamen de la Comisión sobre la iniciativa popular de la carta de los derechos sociales, eso lo podremos decir siempre y lo podrán decir también ustedes, pero podremos decir que Herri Batasuna no ha aprobado el Plan de lucha contra la exclusión social y mucho me temo que no tenga voluntad política de elevarlo a rango de ley, porque nueve meses no son nada y su grupo político –no sé si usted tendrá intención de continuar o no– no se ha comprometido todavía a elevar a rango de ley ese Plan de lucha contra la exclusión social que, efectivamente, contiene todos y cada uno de los apartados y no solamente los dos que contiene la iniciativa popular, que son la renta básica y el reparto de empleo. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Apesteguía. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. A pesar de la brevedad, salgo a la tribuna para decirle al portavoz de Herri Batasuna, en este caso Pedro Romeo, que, desde luego, voy a votar en contra del planteamiento que hace, pero no porque esté en contra de la jornada de 32 horas, evidentemente, cuando ello sea posible, no porque esté en contra de que la jubilación se adelante a los sesenta años cuando sea posible, que es algo por lo que algunos llevamos peleando muchísimo tiempo, voy a votar en contra porque lo que usted pretende en este caso es que esta Cámara trate de hacer un brindis al sol, señor Romeo. No tenemos competencias, y usted lo sabe. Aquí podemos decir lo que queramos decir, pero sabe usted que no tendrá ninguna aplicación práctica, señor Romeo, porque ni siquiera en el seno de la Administración usted puede rebajar la edad de jubilación, así porque usted lo quiera y tenga voluntad de rebajarla. Cualquier funcionario, evidentemente, tiene derecho –algunos pensarán que ese derecho es entre comillas, yo entre ellos– a seguir trabajando hasta donde le ampara la ley, y este Parlamento, nos guste o no guste, a algunos puede que no nos guste, no tiene competencias para legislar en esta materia, lo saben ustedes y lo saben los que hicieron el proyecto de carta social. Entiendo que lo saben porque hay firmantes de sindicatos que saben de estas cuestiones. Por tanto, no se haga la simpleza de decir que han votado en contra de la reducción de la jornada a 32 horas o de la jubilación a los sesenta años porque no es verdad.*

Llevamos demasiado tiempo trabajando y luchando porque se rebaje la jornada de trabajo, y lo hemos dicho aquí y en otros debates que se han producido: si no reduce la jornada laboral es imposible que haya trabajo para todos. Por lo tanto, eso de que la voluntad es... La voluntad puede ser la que sea, pero o se avanza y se hace de una forma generalizada en el reparto del trabajo, en la reducción de la jornada, o, de lo contrario, iremos engrosando cada vez más ese mundo del paro, esa cantidad cada vez más importante de trabajadores y trabajadoras que no encuentran un trabajo debido al avance de las nuevas tecnologías y al desarrollo que, de alguna forma, se viene produciendo, que no se emplea del todo, se emplea una parte pero no se emplea positivamente en que se reparta también la carga del trabajo y, por tanto, en que pueda haber un equilibrio mayor entre el tiempo de ocio y el tiempo de trabajo. Pero esto, señor Romeo, es imposible que lo haga este Parlamento, que tiene las competencias que tiene y que no son precisamente las de trabajo. Por tanto, como le decía, usted, si quiere, puede insistir en hacer un brindis al sol diciendo que aquí aprobamos lo que aprobamos, aunque luego no tenga ninguna virtualidad, pero nosotros, desde luego, no nos prestamos a ese juego.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señor Romeo, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. Creo que estamos condenados a repetirnos una y otra vez, al menos en las contestaciones. Yo he dicho, y eso es constatable, que el dictamen que se aprobó en Comisión y sobre el cual estamos debatiendo dice lo mismo que la Ley Foral del reparto de trabajo y reducción de la jornada. Por tanto, hay dos leyes para decir lo mismo. Pero este párrafo, este artículo 3 del dictamen aprobado hace una referencia expresa al acuerdo sobre incentivos a la contratación por reordenación y reducción por tiempo de trabajo, firmado el 26 de febrero del 99, que no es ninguna ley foral, por tanto, si se hace esa referencia expresa a esto, cuando cambien los firmantes o cambie el momento o se quiera alterar, estaremos alterando también el desarrollo de esta*

misma ley. Por tanto, hemos hecho una ley que no dice absolutamente nada.

Hay competencias para hacer infinidad de cosas si se quiere, por ejemplo, la reducción de jornada a 32 horas semanales en la Administración, o la eliminación de horas extraordinarias, o establecer un régimen general de incompatibilidades, o sustituir las formas de contratación temporal por contratos estables. Eso es lo que dice el artículo. Usted, en todo caso, me podrá achacar la jubilación anticipada a los sesenta años. Pero si no se empieza por algo, señor Landa, jamás se puede terminar. Así que también haría falta quizás y como decía al principio un acto de valor por parte del Parlamento. ¿Un brindis al sol, quiere usted? Bueno, me da igual. Si alguien tiene que venir después a decirnos que lo hemos hecho mal, que lo hagan, porque quienes quedarán mal serán ellos en todo caso. No se cubra usted las espaldas supuestamente en ese problemilla, porque le he puesto un ejemplo que hoy, y no es el único, está ocurriendo en el Estado español, en el caso de Andalucía gobernada por el Partido Socialista. No sé si será un brindis al sol o no, pero han hecho algo que es ya efectivo, aunque dentro de unos años les den la boleta. Pero algo ya han hecho, por lo menos han abierto una puerta, una posibilidad, así que una podríamos abrir nosotros también en este sentido.

El artículo cuarto que han suprimido ustedes en Comisión es el que hace referencia en todo caso a la empresa privada, pero ahí habla de una negociación colectiva, es decir, no establece ninguna medida, luego quienes elaboraron esta proposición de ley tuvieron muy en cuenta hasta dónde se podía llegar. Insisto, el artículo 4, que nosotros pretendemos mantener, dice que en la negociación colectiva los agentes sociales y económicos intentarán hacer extensivas las medidas aplicadas en esta ley a la Administración a su ámbito privado. Por tanto, se están moviendo en un terreno perfectamente aceptable. En la Administración se puede hacer todo eso y se debería hacer, y en la empresa privada se puede, por medio de las negociaciones, intentar sacar adelante estas mismas medidas. Pero esto no es nada raro, porque en otros debates anteriores, por ejemplo el de la proposición de las 35 horas, también ha salido a la luz, también se ha visto hasta dónde puede llegar la Administración, y cuando se hacía referencia a la empresa privada se decía que se incentivará por medio de la negociación colectiva.

No sé por qué me tengo que comprometer yo ahora a elevar a rango de ley el Plan. Que me traigan primero el proyecto de ley foral y ya veré si me gusta o no. Eso para empezar. Yo aprobé la enmienda que decía que se elevara a rango de ley, pero el Gobierno no ha cumplido hasta ahora. También tiene plazo, pero tampoco es tan difícil como para hacerlo ahora mismo. Pero no lo ha hecho. Y ya veremos si cuando acaban los nueve meses lo hace. Ya lo veremos, tiempo al tiempo.

Por último, haré una referencia. Tanto decir que no tenemos competencias, pues entonces a lo mejor hay que empezar por ahí y presumir menos de autogobierno, de Parlamento no sé si todopoderoso y de soberanía popular navarra, porque, al final, cuando lo que queremos hacer es repartir riqueza, repartir trabajo y posibilitar una vida digna, resulta que no tenemos competencias ni para eso. Pues entonces, señor Landa, señoras y señores, casi sería mejor disolver todo este pitote y decir que vamos a montarlo de otra forma o vamos a empezar desde el principio, exigiendo lo que hay que exigir: tener el autogobierno suficiente, la soberanía suficiente para gobernarnos a nosotros mismos. Ya saben lo que decía en los primeros capítulos la Recopilación de Chavier de los fueros, decía: "Que nadie venga a gobernar las repúblicas de Navarra porque ya hay quien las gobierne". Pues eso sería de aplicación inmediata en nuestro caso. Que no nos vengan de fuera, ya lo haremos nosotros. Vamos a exigir ese autogobierno y esa soberanía para poder hacer en nuestra casa lo que creamos conveniente, empecemos por ahí. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Pasamos al debate de la enmienda de la señora Errazti. Tiene la palabra para su defensa.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (2): *Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Hamabigarren emendakina defendatuko dut orain. Jarraitzen dugu eztabaidarekin, jarraitzen dugu eztabaidatzen eta defendatzen Gutun bat, ILP bat, nahiz eta, Armañanzas jaunaren esanetan, oso lege sakona ez den, oso lege garrantzitsua ez den. Klaro, proposamena... Ziur asko, geratu dena garrantzitsua izango da, hori bai sakona izango dela. Lege hau sakona zen hona ekarri zutenean eta orain, Batzordean kontra bozkatu duzuenek dena kendu diozue eta ezertan geratu da. Gure ustez, oso lege sakona zen eta zentzu handikoa.*

Kuriosoa da ere zelan Armañanzas jaunak erantzun duen nire emendakina nik defendatu baino lehenago. Klaro, Batzordean luzez hitz egin genuen honetaz. Normala da. Berak badaki zer defendatuko dudan nik orain berriz.

Erantzun nahi diot ere emendakin honetan Romeo jaunak aurkezturiko boto partikularraren eztabaidan hitz egin duen Landa jaunari. Agertzen da badaudela eskumenak. Bai, hor ditugu posibilitateak. Eta esaten diot Landa jaunari gure Komunitatean hogei urte pasa direla Amejoramendutik eta

(2) Traducción en pág. 85.

ez dela batere aldatu, ez dela batere hobetu. Eta Eusko Alkartasunak, guk, neuk, gero defendatuko dut xedapen iragankor berri bat sortzea lege honetan, eta hor exigitzen da dugun eskubidea posibilitatzea; hau da, arlo soziolaboralean gure eskumen guztiak eskatzea Madrileko Gobernuari gure Komunitatean benetan errealitate bat izatea. Eta horrekin arazo guztiak bukatuak, jaun-andre horiek. Baina ikusiko dugu xedapen iragankor horretan.

Ikusten dugu laugarren eta bosgarren artikuluak desagertu direla legean eta PSOE eta UPNk sartu zutela akordio kurioso bat. Akordio horretan sartuta daude agente sozialak, baina ezin dugu ahaztu, jaun-andre horiek, betiko moduan, eta normala denez gure Komunitatean, ehuneko 33 baino gehiago ahaztu dugula, bi sindikatu ahaztu ditugula. Betiko moduan, bakarrik onartzen ditugu bi eta horiei ematen diegu sinesgarritasun guztia eta posibilitate guztiak. Hemen falta dira sindikatu batzuk. Behin baino gehiagotan defendatu dut Biltzar honetan gai hori eta, tamalez, jarraitu beharko dut.

Akordio horretan, irizpenean dagoen bezala, zenbait gauza falta dira, nik emendakin honetan defendatzen ditudanak. Adibidez, eskumenak. Hamabigarren emendakinean planteatzen dut eskumenak posibilitatzea gure Komunitatean. 35 ordu posible egitea jada legean. Eta zuek, UPN eta PSOEk sartu duzuen irizpen honetan ipini duzue "que conduzcan"; eta "que conduzcan" ez da "que haya 35 horas". Beraz, 35 ordukoa geratzen da hor.

Jubilazioari buruz ez duzue ezer esaten, eta nik proposatzen dut hemen mantentzea 60 urteekin, ordezko kontratuak posibilitatuz, noski. Beraz, lana posibilitatzea. Eta lege honetan, zuei esker, hori ere ez da agertuko.

Aparteko orduei buruz, zuek ere planteatzen duzue "limitación de las horas extraordinarias". Eta horrek ez dauka zer ikusirik proposamenarekin. Gure proposamena da "supresión de las horas extraordinarias". Hori da proposamenean zegoena.

Irizpena aurrera aterako duzuenek ez duzue ezer esaten ere aldi baterako kontratazioari buruz. Horretaz ez duzue ezer esaten. Guk baita ere argi utzi nahi dugu kontra gaudela eta gure emendakin honetan proposatzen dugu legean agertu dadila.

Eta noski, zer esanik ez "sistema de incompabilididades" Administrazioko langileentzat. Jaun-andre horiek, guk ere planteatzen dugu bateraezintasun horiek mantentzea legean. Zuek kendu duzue irizpenean.

Argi gorria dudanez, ziur asko bigarren txandan aukera edukiko dut jarraitzeko nere planteamentuekin. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señora Cortaire, tiene la palabra.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, después de estar dando vueltas al Plan de lucha contra la exclusión social y a la Ley de reducción a 35 horas, tendríamos que volver a hablar de lo que estábamos hablando, que es de la carta de derechos sociales. Bien está, como he dicho también en la primera intervención, que se tratara de trasladar algunos de los logros alcanzados a través de ese plan y de la mencionada ley a lo que puede ser un contexto de la carta de derechos sociales, pero estamos hablando de otra cosa.*

La Ley de 35 horas, que ha permitido que Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista de Navarra introduzcan una modificación del artículo 3, no deja de ser un logro que se consiguió en su momento, fundamentalmente a partir de la negociación entre sindicatos, patronal y Gobierno de Navarra. ¿Por qué no dar un paso más en el momento de tramitar una ley que busca la garantía de los derechos sociales para la ciudadanía? En ese sentido, consideramos en la propia Comisión que la enmienda que había presentado Convergencia al artículo 3 podía ser retirada en favor precisamente de la número 12, que es la que ha defendido ahora mismo la señora Errazti. ¿Por qué? Porque desde el principio está llevando también el avance en cuanto a otro tipo de medidas no contempladas en la Ley de 35 horas pero que sí suponen un avance en ese sentido, insisto, un avance hacia otro tipo de medidas, pero siempre a partir de la negociación. Por lo tanto, consideramos que esa premisa básica y fundamental está contemplada en la enmienda número 12, presentada y defendida por Eusko Alkartasuna, y por eso en Comisión nos mostramos a favor de esta enmienda, lo que lógicamente vamos a hacer también en este momento. Por lo tanto, cae de su peso que nuestro voto va a ser contrario al voto particular al artículo 3, tal y como estaba enunciado en la proposición.

Y como no me he pronunciado anteriormente respecto del voto particular al artículo número 4, diré que Convergencia va a votar positivamente tal y como está contemplado en la proposición de ley. Así que el argumento de Convergencia se centra fundamentalmente en que la premisa mayor, que es la de avanzar en ese tipo de medidas que tienen por objeto –no sabemos si lo van a lograr o no– un mejor reparto del tiempo de trabajo y la creación o el reparto también de las horas laborales y de los ingresos, lógicamente, se vaya consiguiendo con ese tipo de medidas, insisto una vez más, a partir de una negociación que el resto de grupos parlamentarios y el Gobierno han admitido como parámetro para llegar a la Ley de 35 horas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Cortaire. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Intervengo en el turno a favor porque creo que, visto lo visto, y sobre todo el dictamen aprobado, mantener la enmienda de Eusko Alkartasuna supone recuperar el espíritu primero de la proposición de ley, recuperar todos sus argumentos y, sobre todo, recuperar o intentar recuperar las medidas concretas que se establecían en la proposición de ley para posibilitar un mejor reparto de trabajo y posibilitar, por tanto, el acceso al mercado de trabajo de muchas personas hoy en situación de pobreza y de exclusión social.*

Una sola referencia debo hacer a que la enmienda habla de 35 horas en la Administración para explicar que no veo en ello contradicción con lo expuesto por mí, ya que, como mal menor, lo podríamos entender perfectísimamente. Al fin y al cabo, de lo que estamos hablando es de establecer un cauce de debate político para que la sociedad vaya asumiendo la necesidad de repartir el trabajo, de repartir la riqueza. Por tanto, si un camino intermedio pueden ser las 35 horas en la Administración, no es eso obstáculo, no es eso una contradicción con lo expuesto en el texto original de la proposición y defendido por mí antes respecto de las 32 horas. Más deseable sería, efectivamente, las 32 horas, más posibilidad de acceso al trabajo habría con el establecimiento de 32 horas, pero insisto, puesto que primero votaremos nuestro voto particular, si eso no saliera adelante, apoyaríamos, evidentemente, la enmienda de Eusko Alkartasuna porque en lo sustancial mantiene el espíritu de la proposición de ley y, por tanto, eso quedaría en un plano más accesorio y secundario.

No tengo nada más que decir, en todo caso, animar, aunque creo que va siendo inútil, a que los grupos políticos de la Cámara vayan cediendo en sus posiciones originales y, por tanto, posibilitando que algo de lo que se presentaba en el texto original de la proposición de ley quede en pie para no desvirtuarla al cien por cien y dejarla, como ya se ha dicho, sin ningún contenido formal ni sustantivo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Desde Izquierda Unida manifestamos nuestro voto favorable a esta enmienda porque, como ha dicho el señor Romeo, conserva el espíritu inicial que tenía la iniciativa popular, avanza, como se ha dicho también anteriormente, en el desarrollo de nuestras competencias y también de la capacidad de autogobierno que tiene Navarra y propone también otras cuestiones sobre las cuales nosotros ya nos hemos pronunciado en otras ocasiones, como son la supresión de horas extraordinarias, el establecimiento de un sistema de incompatibilidades, la promoción de la edad de jubilación anticipada a los sesenta años, que es algo que nosotros hemos defendido, otra cosa es que no tengamos competencias. Nuestra postura en torno al tema de las 35 horas siempre ha sido que la forma efectiva de avanzar, desde luego, es a través de una ley estatal de 35 horas sin reducción salarial, pero eso no quita para que Navarra no renuncie a ejercer otras medidas, que no se quede inactiva. En ese sentido, incentivar medidas como la reducción a 35 horas en la función pública sí que es posible, y eso es lo que, de alguna manera, aquí se propone. Nosotros creemos que Navarra sí puede y este Parlamento, evidentemente, tiene que avanzar hacia aquellas medidas que posibilitan, si no lo que nosotros queremos en su totalidad, por lo menos un avance en la dirección de lo que pretendemos. En ese sentido, vamos a conservar nuestro voto favorable a esta enmienda.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señora Presidenta. Señora Errazti, usted tiene la virtud de poner en mi boca cuestiones que yo no he dicho. Yo no he hablado de que la ley no fuera profunda e importante; yo lo que he dicho es que estaba escasamente desarrollada y presentada sin el rigor suficiente para unas medidas de un gran calado social y económico. Lo que le falta, sobre todo, es ese espíritu de reinserción para las personas necesitadas que se deben acoger a este tipo de medidas y que sí lo estudiaban y profundamente los diferentes planes que hemos tenido al respecto.*

En ese sentido, yo antes me he adelantado a su respuesta porque ha sido el argumento que usted ha empleado para apoyar a Herri Batasuna. En cualquier caso, creemos que tanto esta enmienda 12 como la 20 están recogidas en los planes y en los acuerdos del Gobierno con los sindicatos y que es inútil insistir en los mismos.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Armañanzas. No sé si había alguna otra solicitud en el turno en contra. Señora Apesteguía, tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Cuando debatíamos hace unos días la proposición de ley de 35 horas y de reparto de trabajo, nos habría gustado que, cuando menos, se hubiese mantenido la enmienda que trataba de lo que en esta proposición de ley de iniciativa popular por una carta de derechos sociales sobre el reparto de trabajo va a constar. Lamentamos que en este caso CDN apruebe esta enmienda, cuando no fue capaz de aprobar dentro de esa proposición de ley de 35 horas algo muy por deba-*

jo de todas estas posibilidades que en esta enmienda se contemplan. Les ruego simplemente un mínimo de coordinación, no tengo que hacer yo esa llamada, pero, efectivamente, la coordinación es importante a la hora de plantear las propuestas, es decir, hubiésemos preferido desde nuestra perspectiva política que el reparto de trabajo se hubiese incluido dentro de la ley que regulaba esa posibilidad y no dentro de esta iniciativa.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Apesteguía. Señora Errazti, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (3): *Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Hirugarren artikuluari aurkeztutako emendakin hau CDNren kontra joateko foro bat bihurtu da, Apesteguía andreak aprobetxatu du bidaia Reyes Cortaire andrearen kontra joateko, Armañanzas jaunak aprobetxatu du ez dakit zertarako...*

Bueno, defentsa egin dudanean esan dut gure emendakin honetan hasten ginela hemendik, transferentziak lortu behar genituela justo arlo soziolaboral gurea, naparra, benetan ziurtatzeko. Eta esatea hori dela bide bat eta hemen ez dagoela... Bozkatu emendakin honen alde eta ordun Nafarroan edukiko ditugu transferentziak eta edukiko ditugu eskumenak horretaz aritzeko. Hori oso erraza da.

Emendakin honekin planteatzen genuen ere jubiliazioarena, aparteko orduena, bateraezintasun sistema bat ziurtatzearena eta abar. Defendatzen genuen, eta Romeo jaunari erantzungo dio ere, Administrazioa eta arlo pribatuaren artean lehenengo momentutik diferentziak ez sortzeko, 35 ordu ziurtatzea jada, ez irizpenean agertzen dena, neurriak hasiko direla. Eta gero, denborarekin ikusiko genuke. Azken batean, irizpenean desagertu dena arlo pribatua da. Eta hori defendatzen genuen guk laugarren artikuluan Batzordean. Beraz, gure ustez ez da kontraesan bat. Garrantzitsuena da transferentziak arlo soziolaboralean ziurtatzea gure Komunitatean.

Armañanzas jaunari erantzungo diot orain. Hitzez hitz Armañanzas jaunak esan duena da "en esta ley falta espíritu de reinserción". Mesedez, Armañanzas jauna, justifikatu non dagoen reinserción hori zuk onetsiko duzun irizpenean. Ezin duzu justifikatu, zeren proposamenean, proiektuan, hor bai bazegoen tendentzia batzuk hori ziurtatzeko. Ez esan planean dagoenik. Planean badaude neurriak, baina berriz esan behar dugu eskubideak eta neurriak ez direla gauza bera. Eskubide indibidualak, hiritarronak, gureak, jaun-andre horiek, ez dira neurriak, ez dira planetan agertzen direnak. Potentziatu ez dakit zer arlo, edo eskoletara eraman, edo ez dakit zer... Diferentea da eta hori da, azken bateran, hemen sakonean dugun eztabaida. Eta irizpen hau aterako duzuenak kontra zaudete, eskubide indibidual hori ez duzuelako onartzen.

Espíritu de reinserción, Armañanzas jauna, ikusi zuk lehertu duzun proposizio honetan, ILP honetan, hor bai badagoela espíritu de reinserción. Eta hor dago lan banaketa ziurtatzearena eta eskubide indibidualak, duintasunarekin bizitzeko. Gero Gobernua, exekutiboa, behartuta dago, legea egin eta gero, neurriak martxan ipintzeko. Baina hori beste gauza bat da, Armañanzas jauna. Badakigu eztabaidan atera behar dugula justifikazioa zenbait momentutan erantzuteko, baina erantzuna argi dago: eskubide indibiduala ziurtatu nahi genuen ILPren alde gaudenok eta beste batzuk ez. Eta hori da arazoa. Ni "Plan contra la exclusión social" horren alde izan nintzen ikusi nuelako bazirela neurri garrantzitsuak eta gure Komunitateko onak direnak. Baina lege honekin beste aurrerapauso bat eman dugu, eta baita ere nik alde bozkatu nuen PSOEk planteatutako 35 orduko legearekin. Nire babesa eman nion, Eusko Alkartasunaren babesa. Baina honekin beste aurrerapauso bat ematen dugu, zeren justo Gutun honen helburua zen marginazioan dauden pertsonak, justo kolektibo horiek. Eta justo hori lehertu duzue. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. Vamos a pasar a las votaciones. Votaremos conjuntamente los votos particulares a los artículos 3 y 4. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *7 votos a favor, 26 en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan rechazados los dos votos particulares. Señora Cortaire, no sé si quería decir algo durante la votación.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Sí, señora Presidenta. Lo siento, pero lo que pretendía era solicitar la votación separada.*

SRA. PRESIDENTA: *Lo he preguntado antes para ver si estaban de acuerdo y he dado tiempo. Si me pide que repita la votación y no hay inconveniente por parte de ningún Parlamentario, así lo haré. ¿Están de acuerdo el resto de Parlamentarios en que se repita la votación? Sin que sirva de precedente, se inicia la votación del voto particular que afecta al artículo número 3.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *5 votos a favor, 30 en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazado el voto particular. Votamos, a continuación, el*

(3) Traducción en pág. 86.

voto particular que afecta al artículo número 4. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *15 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda también rechazado este voto particular. Votamos a continuación la enmienda número 12, de la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *16 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 12. Y votamos a continuación el título II, texto del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *31 votos a favor, 5 en contra, 3 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobado el título II, es decir, artículo número 3.*

Señorías, se suspende la sesión durante quince minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 59 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 24 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, continuamos la sesión. En el título III, que es el artículo 5 que fue suprimido en Comisión, se han formulado votos particulares en apoyo de este artículo por Ezker Abertzalea e Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, y la señora Errazti, del Grupo Mixto, ha mantenido la enmienda número 20. Debatimos los votos particulares del artículo 5 de Ezker Abertzalea e Izquierda Unida conjuntamente. Señor Romeo, tiene la palabra para defender su voto particular.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Ya que en esta ocasión seré breve, intervendré desde el escaño. Se trata de que la proposición de ley original permitía o facilitaba una posibilidad más de compartir el tiempo de trabajo y, por tanto, de repartir también el tiempo de trabajo. Sin embargo, al haberse suprimido por el dictamen en la Comisión, se está perdiendo esa posibilidad, es decir, una posibilidad más de incidir en el reparto del trabajo y de incidir, por tanto, en el reparto de la riqueza; una oportunidad más que se ha perdido, una oportunidad más a la que renuncian los grupos PSOE y UPN en el día de hoy. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Para la defensa del voto particular de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Nosotros hemos conservado voto particular pensando que, al quedar suprimido este artículo del texto inicial, se ha suprimido una posibilidad que también se ha contemplado en la enmienda número 20, de la señora Errazti, la de que se pueda compartir el tiempo de trabajo. Nosotros éramos más favorables a la enmienda que se presentó; no tiene por qué ser el 50 por ciento, pero sí que se contemple la posibilidad de compartir el puesto de trabajo en estos momentos y ante la coyuntura de una falta de empleo y de una necesidad por parte de hombres y mujeres de poder compartir y de poder, también, ceder tiempo de su trabajo para dedicarlo a otras actividades. En esa tesitura, nosotros hemos conservado voto particular, y también daremos nuestro apoyo, y aprovecho la ocasión para decirlo, a la enmienda número 20.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias. ¿Intervenciones en el turno a favor de estos votos particulares? En el turno en contra. Si no es así, señor Romeo, creo que no procede el turno de réplica. Señora Errazti, tiene la palabra para la defensa de su enmienda.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (4): *Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Bosgarren artikulua desagertuta dago irizpenean eta uste dugu orain bai dela beharrezkoa aterako den legean zeozer sartzea lan banaketari buruz, momentuz irizpenean ez dagoelako ezer, gaur onetsiko den lege honetan ezer ez dagoelako.*

Bosgarren artikuluari emendakin hau planteatu genuenean, pentsatzen genuen ziurtatu behar zela Gutun honetan aukera bat; azken batean, langileok aukera eduki behar dugu gure bizitzan gauza gehiago egiteko lanaz aparte, eta eskubidea dugula lan denbora ere erabakitzeko. Horrekin, lan banaketarekin, beste aldetik, ziurtatzen zen jende gehiago parte hartzea lanean, jende gehiago lana edukitzea, azken batean, Gutun honek defendatzen duena, edo defendatzen zuena: zenbat eta jende gehiagori lana ziurtatzea, eta horrekin lehen luzez azaldun ditugun eskubide guzti horiek ziurtatzea lanari esker.

Proposamenean, ILPn, zehazten zen ehuneko 50a. Eusko Alkartasunaren ustez gehiegizkoa zen, zeren horrekin langileek bazuten mugatuta zenbat denbora utzi behar zieten besteei. Beraz, guk aurkezturiko hogei zenbakiko emendakinean planteatu genuen aukera ematea langileei, denbora uztea eta pertsona bat kontratatzea, baina boluntario izatea

---

(4) Traducción en pág. 86.

denbora hori, ziurtatuz beti beste pertsona bat kontratatu behar zela, iruditzen zitzaigulako, lehen esan dudanez, zorrotzegia erdia planteatzea.

Pentsatzen genuen ere, lana posibilitatzeaz aparte, badagoela gure gizartean gauza gehiago egiteko lana baino. Pentsatzen genuen emakumezkook eta gizonezkook baditugula beste aukerak, baditugula seme-alabak, baditugula egiteko edo bizitzeko edo, agian, zorionak izateko, lanaz aparte, badugula gauza asko egiteko. Eta zergatik ez lan denbora neurtu tesis doctoral bat egiteko; edo zergatik ez seme-alabekin izateko; edo zergatik ez boluntariadon parte hartzeko ez dakit non. Azken batean, Gutun honen helburua lan banaketa zen, horren alde buru belarriz gaude eta, gainera, posibilitatzen zuen jende gehiago lan merkatuan izatea eta hiritarrok askoz hobe bizitzea lan banaketarekin. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Turno a favor de esta enmienda? ¿Turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señora Presidenta. Tan sólo para ratificar que las medidas ya contempladas en la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reducción del trabajo recogen todas las posibilidades que en la negociación han podido ser factibles y posibles. En esa línea, y por tanto, nosotros no vamos a enmendar la plana de los acuerdos que el Gobierno hizo con las centrales sindicales; en cualquier caso, precisamente lo que estaban buscando es el fomento del empleo estable. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Armañanzas. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Se la había pedido en el turno a favor. Evidentemente, en consonancia con mi primera intervención, en la que precisamente he hecho referencia a que, de las enmiendas que quedaban, si alguna merecía la pena que pudiera ser tenida en cuenta era ésta, que, sin enmendarle la plana a ningún sindicato, sino más bien defendiendo lo mismo que están defendiendo los propios sindicatos en las empresas, lo que defendieron en la elaboración del Estatuto de los Trabajadores y lo que siguen defendiendo intentando mejorar lo que dice el Estatuto de los Trabajadores, señala la posibilidad de que las personas, por las obligaciones que sean, generalmente se suele dar en padres y madres, pero que las personas que quieran puedan acogerse a una reducción parcial de la jornada de trabajo. El Estatuto señala que esta reducción parcial puede ser únicamente hasta que los hijos cumplen una determinada edad, y eso hace que, en algunos casos, se añadan dificultades a la vida laboral, sobre todo, y hay que reconocerlo así, de muchas mujeres. Por tanto, lo que plantea esta enmienda es mejorar esa situación. Yo creo que los sindicatos se verían muy contentos; yo, como miembro de uno de ellos, desde luego, me vería contento con que esta enmienda saliera adelante. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señora Errazti, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. No voy a insistir en el objeto de esta enmienda porque creo que está bastante claro, pero quiero contestar al señor Armañanzas que, efectivamente, en el acuerdo que han incluido en el artículo 3, en el párrafo 3, habla de concretar la reducción de jornada, que habrá una serie de fórmulas y tal, con los agentes sociales. Pues claro, no faltaba menos. Y, además, es respecto a las Administraciones públicas de Navarra.*

De lo que yo estoy hablando con la enmienda número 20 es de que haya un artículo número 5 en esta carta de derechos sociales, en términos generales, para toda la esfera, tanto la privada como la pública, y estoy hablando de unos derechos superiores a lo que pretendidamente defendía el señor Armañanzas, porque ni se concreta como puede ser; yo estoy hablando de que sea algo voluntario, de que sea algo a lo que los trabajadores podamos optar para facilitar el reparto de trabajo y para facilitar el acceso al trabajo al resto de las personas, y, en definitiva, el objeto de este proyecto, de esta carta, como hemos dicho en bastantes ocasiones, ha quedado completamente desdibujado. Se trata de que podamos optar a contratos a tiempo parcial de una manera voluntaria y para hacer lo que nos dé la gana, para vivir, para que las mujeres podamos atender a nuestros hijos, para que podamos estudiar, en definitiva, para ser más felices, señorías, pero, además, posibilitando el reparto de trabajo, el acceso a otros y con eso evitar marginaciones y desde luego, en todo caso, conseguir una sociedad bastante mejor. Con lo cual, en el artículo 3 del dictamen que defendió UPN de ninguna manera está lo que está planteado aquí. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Vamos a pasar a las votaciones. Votamos los votos particulares al artículo 5, formulados por Ezker Abertzalea e Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *6 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, rechazados. Votamos a continuación la enmienda número 20, de la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *7 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 20. No votamos el título III del proyecto, dado que fue suprimido en Comisión.*

Al título IV, que son los artículos 6 al 10, de los cuales 6, 7 y 9 fueron suprimidos, se han formulado votos particulares a los artículos 6, 7, 8 y 9, por Ezker Abertzalea; votos particulares a los artículos 6 y 7, por Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra; y se han mantenido las enmiendas 23, 31 y 37, de la señora Errazti, del Grupo Mixto. Para la defensa de los votos particulares a los artículos 6, 7, 8 y 9 que han sido formulados, como decía, por Ezker Abertzalea y por Izquierda Unida, haremos un debate conjunto. Por Ezker Abertzalea, señor Romeo, tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. En este título está uno de los dos pilares básicos de la proposición de ley. Si uno era, de alguna forma, de carácter ideológico, como decíamos, asentar, reconocer unos derechos sociales previos al ejercicio y necesarios para el ejercicio de otros derechos, aquí estamos hablando de un derecho que se pretendía que fuera individual y que es una medida ya efectiva contra la pobreza y contra la exclusión social, que es nada menos que la renta básica, concepto que ya existe, como ya se ha visto a lo largo de la mañana, y que está establecido en el Plan de lucha contra la exclusión social.*

El problema, cuando comparamos la proposición de ley y comparamos el Plan de lucha, es que la primera intenta que sea un derecho individual y el Plan de lucha contra la exclusión social renuncia a esa posibilidad y establece un derecho familiar. Se me podrá decir que la unidad familiar puede ser de un solo miembro, evidentemente, pero siempre estamos hablando de unidad familiar.

Lo segundo es sobre su cuantía. Ya hemos visto cómo parece que nos llenamos de satisfacción cuando podemos decir que la renta básica acordada en Navarra de 51.000 pesetas para la primera persona de la unidad familiar es la más alta que existe en el Estado. La pregunta que hacía yo antes, y más bien me contestaba es: ¿es suficiente para vivir dignamente? La respuesta a todas luces tiene que ser negativa. Es imposible. Y, si no, lo puede comprobar cualquiera en sus propias carnes si intenta vivir un solo mes medianamente dignamente con 51.000 pesetas.

En la Comisión se argumentaba, cuando se defendía la proposición de ley de que la renta básica fuera individual e igual al salario mínimo interprofesional, que en una unidad familiar de cuatro miembros vendrían a cobrar alrededor de 70.000, no llegarían, cada uno, y, por tanto, estaríamos hablando de un capitalazo de 280.000 pesetas. Un capitalazo del que no se decía la continuación: si lo volvemos a dividir entre cuatro, se nos queda en lo justico, justico si tenemos en cuenta que hay infinidad de gastos nada menos que para cuatro miembros en una unidad familiar.

Si antes el señor Armañanzas aludía al texto de la proposición de ley como insuficiente en su desarrollo y de poco rigor frente al Plan de lucha contra la exclusión social, vean ustedes el dictamen que han aprobado, porque, suprimiendo los artículos 6, 7 y 9 y modificando el 8, nada menos que han hecho suprimir la propia definición de renta básica en una ley foral. Quiero hacer ver que, si bien se define en el Plan de lucha contra la exclusión social, ese Plan no es hoy una ley foral. La única ley foral que va a hablar de renta básica es ésta y no define qué es la renta básica. Tampoco define, porque lo ha suprimido, quiénes son las personas beneficiarias de la renta básica, y tampoco define, porque también se ha suprimido, cuál va a ser la duración de la renta básica. Y, suprimiendo todo esto, se ha venido a suprimir en qué condiciones se puede acceder a la renta básica y en qué condiciones se deja, por tanto, de tener ese beneficio.

Esto sí es falto de rigor en su forma, esto sí es raquítico en su expresión y esto sí es falto de desarrollo a todas luces. No quiero repetirme pero, si leemos sólo el texto que ha quedado en el dictamen, las dudas que se suscitan son infinitas, porque no se sabe quién puede acceder a la renta básica, cuándo, cómo, durante cuánto tiempo y en qué condiciones. Y esto es lo que ustedes han aprobado, la confusión total, sin ninguna remisión a un texto que lo pueda aclarar. Por tanto, van a crear, cuando lo aprueben, una laguna legal impresionante, que no sólo no soluciona el problema que se pretendía, sino que además, seguramente, lo va a agudizar, porque, como digo, la confusión es terrible.

No se puede acusar a quienes elaboraron la proposición de ley de falta de rigor por cuanto que son los primeros, al hacer el texto, al proponer el texto, que ponían límites y cotos a la percepción de la renta básica, y que, además, ponían obligaciones a las personas beneficiarias. No se puede decir que sea falta de rigor, el rigor va a faltar ahora si se aprueba el dictamen.

Una consideración que espero que sea rápida. Cuando se habla de tantos capitales y de tanto gasto público que se llevaría la renta básica individual igual a un salario mínimo interprofesional, vean ustedes estas comparaciones que quiero que consideren. Dos personas en situación de pobreza tendrían acceso a una renta básica cada una –estoy hablando del Plan– de 51.000 pesetas. Si estas dos personas cometen el error de formar una pareja de hecho, cuestión reconocida en el Plan de lucha, entonces pasarían a cobrar no 102.000, 51 y 51, sino 51 y 10.000, por la segunda persona, porque el Plan de lucha reconoce las parejas de hecho por

primera vez en Navarra, pero para mal de las parejas de hecho. Si de estas dos mismas personas una de ellas consigue un salario igual al mínimo interprofesional, ya tiene 70.000 pesetas más, y, en el mejor de los casos, las 51 de la siguiente, pero entonces, como llegan a cubrir un capitalazo de 121.000 pesetas, superan el 125 por ciento de la renta...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Romeo, por favor, vaya terminando.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Sí, señora Presidenta ...y, por tanto, se quedarían sin esas 121.000 pesetas, pasando a cobrar 87.000. Pero, además, eso les daría una alegría a dos Consejeros de este Gobierno: al don Calixto Ayesa, porque dejarían de percibir la renta básica, y al señor Aracama, porque tendrían la obligación de declarar a Hacienda. Sumen ustedes esa cantidad, quítenle el mínimo vital de 550.000 y aún pagarían a Hacienda 73.000 pesetas.*

SRA. PRESIDENTA: *Por favor, señor Romeo, vaya terminando.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Sí, señora Presidenta, son dos ejemplos los que me quedan. Mucho peor es la cuestión si estas dos personas cobran...*

SRA. PRESIDENTA: *Por favor, limítelo a uno.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *... los dos un sueldo, porque, entonces, lo que devuelven a Hacienda es superior casi al doble. Les conviene entonces casarse, porque así el mínimo vital se puede compensar y pagarían menos a Hacienda. Y, por último, si esas dos personas tuvieran la inmensa suerte de ser Parlamentarios de esta Cámara, sólo en dietas podrían cobrar 2.500.000 al año, pero, como todo eso no se declara, llegarían nada menos que entre los dos a sumar 5.000.000, de los cuales 3.600.000 no se declararían; quitándoles 1.100.000 de renta de mínimo vital, aún les debería la Hacienda Foral 200.000 pesetas. Díganles ustedes eso a las 5.000 familias que están en situación de pobreza extrema, que están en exclusión social. Díganles ustedes que no hay dinero para pagar la pobreza en Navarra.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Romeo, ha terminado ya. Señora Arboniés, tiene la palabra para la defensa de su voto particular.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *No voy a sacar aquí las cuentas, pues ya las ha sacado, y ampliamente, el señor Romeo, pero sí voy a referirme nuevamente a que nuestro grupo ha mantenido los votos particulares al artículo 6 y 7 porque, efectivamente, considerábamos esos artículos como pilares básicos en los que se sustenta la iniciativa, la proposición de ley. El reconocimiento de unos derechos sociales no puede partir de un reconocimiento familiar, como se ha pretendido hacer, porque confundimos el Plan de lucha contra la exclusión social, que parte de una perspectiva de cobertura familiar, con el reconocimiento de derechos, que hay que hacerlo con carácter individual, porque no hay derecho colectivo si no hay un derecho individual previo. O se reconocen esos derechos a todas y cada una de las personas o difícilmente se podrán reconocer esos derechos a ningún colectivo social, y mucho menos al conjunto de la ciudadanía, que es al que iba dirigido esta carta de derechos sociales.*

En cuanto a la renta básica, quiero aclarar, porque antes el señor Armañanzas se ha vuelto a referir, que nuestra concordancia con el 75 por ciento inicial propuesto no quita para nada lo que nosotros planteábamos y de hecho también lo planteamos en el Plan de lucha contra la exclusión social, que era una proyección hasta el cien por cien en el año 2005, con un aumento anual del 5 por ciento. Eso era posible y lo planteamos en el Plan de lucha contra la exclusión social y lo volvimos a plantear aquí, y respecto al 75 por ciento del que tanto se ha presumido por parte de UPN porque era la renta máxima que iba a haber en todo el Estado, ahora mismo hay una iniciativa por parte de Izquierda Unida en el Congreso, en la que se propone una renta estatal básica del 75 por ciento, con lo cual, el mínimo establecido con el que nosotros pudimos estar de acuerdo, porque se daba un salto de lo que había al 75 por ciento y eso lo reconocíamos, no quita para que también tengamos unas miras y que esa renta básica se pueda equilibrar y que no sea menos del salario mínimo interprofesional, que, al final, es la mitad de la renta media de Navarra y, al final, tenemos que situarnos donde estamos y el nivel de vida de Navarra no es equiparable al de otras comunidades y las necesidades y la cobertura de esas necesidades evidentemente necesita de más dinero, así de claro y de sencillo.

En esa tesitura es en la que nosotros hemos mantenido los votos particulares, porque consideramos que sin un derecho individual reconocido va a ser imposible el reconocimiento de derechos a ningún colectivo y mucho menos a la sociedad en su conjunto. En Comisión se vieron ejemplos, como el del derecho al voto, no se vota en familia, es un derecho individual, se ejerce individualmente, como muchos otros derechos; como la educación, no se da educación a las familias, sino a cada una de las personas; y así ocurre también con la salud, no existe una salud familiar, sino un reconocimiento del derecho a la salud de cada persona. Esos eran, digamos, el sustento y el apoyo por el cual nosotros quisimos conservar el texto como estaba. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboniés. ¿Turno a favor de estos votos particulares? ¿En contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir muy brevemente, porque estamos incidiendo en los mismos argumentos que ya han sido expuestos en tribuna reiteradamente. El tiempo de duración, la cuantía, las condiciones, todo a lo que se refería el señor Romeo él sabe muy bien que están expuestos en el Plan de exclusión social, cuantificados, además, con 25 medidas concretas para garantizar los ingresos mínimos, 25 medidas que aquí se despachan con dos líneas.*

Por tanto, volvemos a hacer alusión a que el Plan contempla todo lo que él ha dicho y más y que no requiere mayores precisiones en este dictamen de la ley.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Armañanzas. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Quiero señalar que, en relación con el artículo 5, desde luego hoy es el día en que todavía sigo sin entender qué es lo que se quería decir en lo que era la proposición de ley. Me gustaría que la señora Arboniés, en este caso, si lo ha entendido, a ser posible nos explicara qué es realmente lo que se quería decir en ese artículo 5.*

Referido al artículo 6 y al artículo 7, yo planteaba dos redacciones alternativas en enmiendas que no he mantenido al Pleno, que me parecía que eran más ajustadas a lo que en realidad habíamos aprobado en el Plan de lucha contra la exclusión social, pero, en cualquier caso, puesto que no he mantenido esas enmiendas, votaré favorablemente al dictamen.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señor Romeo, tiene la palabra para la réplica.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Voy a responder, no sé si por veinticinco vez ya, que, por mucho que diga el Plan de lucha contra la exclusión social, no deja de ser hoy eso, un plan, no tiene fuerza normativa y, por tanto, todo lo que diga no es aplicable a la sociedad. Una ley foral sí y una ley foral, como es ésta, no dice cuáles son las características para poder acceder a la renta básica. Eso es así de claro, es más, yo le digo al señor Armañanzas que pasado mañana, cuando se haya publicado esta ley y ya sea aplicable, iré a pedir la renta básica y a ver quién es el que me dice que no tengo derecho con la ley en la mano, y ya verá usted la confusión que vamos a montar, porque el plan, insisto, no tiene fuerza normativa. Eso se ha visto aquí y se ha reconocido, porque es así de claro. Cuando ustedes o esta Cámara o la futura o quien sea consiga aprobar una ley foral desarrollo de la cual sea el Plan de lucha, entonces, sus determinaciones serán de aplicación en la sociedad, mientras tanto no lo son y, por tanto, no nos sirven. Esta ley foral sí sirve, sí va a servir y se queda corta, muy corta, escasa y con muchísima falta de rigor.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Señora Errazti, tiene la palabra para la defensa de sus enmiendas 23, 31 y 37.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (5): *Eskerrik asko, Lehendakari andrea. 23, 31 eta 37 emendakinekin aldaketa batzuk planteatu nahi genizkion Gutunari posibilitatzeko eskubide indibiduala, hau da, nortzuentzako, zenbatekoa eta denbora. Hori desagertu da irizpenean, Batzordeko eztabaida eta gero, eta mantendu dugu uste dugulako behar-beharrezkoa dela eskubide indibidualak ziurtatzea eta baita ere bitarteko horretan konpontzen ez bada, pertsona horiek posibilitatzeko kobratzea. Gero zenbatekoa planteatzen dugu emendakin batean, baremo batzuk posible egitea, eta gainera "Plan contra la exclusión social" onetsi genuen, eta hor kontutan harturik ere badaudela taula batzuk, badugula referentziak Nafarroan ziurtatzeko kobro horiek.*

Boto partikularren alde bozkatuko dugu ere, nahiz eta sinbolikoki, guk mantendu ditugun emendakin hauek, pentsatzen dugulako Gutunean agertzen zena baino ajustadoagoak eta errealistagoak zirela. Baina eztabaida heldu den lekuraino kontutan harturik, jarraituko dugu baietza ematen Romeo jaunak eta Arboniés andreak defendatutako botuei.

Jarraitzen dugu pentsatzen eskubide indibiduala dela eta ez daukala zer ikusirik familiarena defendatzen denean. Ez da gauza bera pertsona bat marginazio arriskuan dagoenean edo gaizki dagoenean posibilitatzea errenta kobratzea edo diru bat, benetan merezi duena eta eduki behar duena duintasunarekin bizitzeko, eta gero familian kobrateko ez dakit zenbat. Beldurra ematen badigu familia batean bi, hiru edo lau pertsonak kobratzea oinarrizko errenta hori, oso erraza du Administrazioak horren kontrola. Horretarako baremo batzuk jarri eta baita ere oraintxe bertan aplikatzen ari diren mekanismoak, Gizarte Ongizate Institututik egiten direnak. Oraintxe bertan bi pertsona baldin badaude etxe batean eta laguntza kobratzen badute, ez dira gehitzen bata bestearen gainean, kontuak egiten dira eta biek ez dute kobratzen. Eta adibide asko duzue. Orduan, ez da batere zuzena esatea eskubide indibidual honen kontra joateko gehiegi kobratuko dutela, fabrika bateko lagile batek baino gehiago kobratuko dutela eta abarrekoak. Horiek argudio faltsuak dira, hori da eskubide indibidualen kontra

(5) Traducción en pág. 87.

joatea. Bestela, Administrazioa ona da, Nafarroakoa batez ere, eta mekanismoak ditu. Orduan, ez izan beldur, jaun-andre horiek; mekanismo horiek martxan jarri eta ez dute kobratuko behar dutena baino gehiago.

Ez nago batere ados Romeo jaunak esan duenarekin, "parejas de hecho" direlakoak onartzen zirela. Ez, Romeo jauna. Eta ze pena, gu "parejas de hecho" horren alde gaude, oso argi dugu, berdin da sexua, berdin da bizitzeko erabili duten sistema eta aukera hori; baina esaten dizut, gure sistema honekin kontrolatzen da momentu honetan bi pertsona elkarrekin badaude eta Gizarte Ongizatetik kobratzen badute, ez da dena kobratzen. Agian hau bide bat izango balitz "parejas de hecho" legalizatzeko, ongi etorria izango litzateke, baina, tamalez, honetan eztaere.

Nik uste dut kontrako txanda erabilitzen bada, ziur asko aukera gehiago edukiko dudala honekin jarraitzeko. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Alguna intervención en el turno a favor? Señora Cortaire, tiene la palabra.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Vengo a la tribuna aunque va a ser una intervención breve, simplemente porque es bastante más agradable ver las caras que hablar teniendo a la mayoría de espaldas. Vamos a votar favorablemente al voto particular referido al artículo 6 y, respecto de las enmiendas que ha defendido la señora Errazti, 23, 31 y 37, tenemos que decir que, en relación con la 23, nos vamos a mostrar de forma positiva. Por parte de Convergencia se había presentado una enmienda que en ninguna forma contradice lo que formula la señora Errazti. Creemos que debe incluirse en la proposición de ley, como los proponentes así lo han hecho, una definición de lo que es el derecho y nos parece correcta la motivación y la formulación de la enmienda número 23 defendida por la señora Errazti.*

Por lo que respecta a la número 31, nos vamos a posicionar en contra, porque en Comisión, y así aparece en el dictamen que se aprobó en Comisión, fue aprobada una enmienda, que es la número 33 concretamente, propuesta por Convergencia de Demócratas de Navarra, que se ajusta en lo que se ha venido a insistir tanto a lo largo de esta sesión con referencia al Plan de lucha contra la exclusión. En definitiva, también volverá a extraerse, si se concreta una ley respecto del Plan de lucha contra la exclusión, como así está previsto en la aprobación de dicho plan, pero, de cualquier manera, creemos que es fundamental que en una carta de derechos sociales aparezca reflejado por lo menos lo que hasta ahora tenemos. Eso no implica para nada que no se pueda avanzar; en ese momento conseguimos que esto se aprobase, y ése es el motivo por el que votaremos en contra de la número 31.

También mostraremos una posición favorable a la enmienda número 37, defendida por la señora Errazti, porque también nos parece que es necesario que aparezca en los términos que propone cuál ha de ser la duración de esa renta o de esa prestación económica en situaciones de necesidad. Ponerla con carácter indefinido garantiza esa cobertura en situaciones de necesidad, redunda en un bienestar también de tipo, si quieren, psicológico por parte de la persona que necesita recibir esa ayuda, pero, no obstante, no quita para que esa condición de indefinida se preste a abusos, porque, como bien sabemos quienes aquí estamos haciendo la labor de control de Gobierno y legislativa, hay mecanismos para hacer el seguimiento de cómo evoluciona esa persona dentro de los planes que se dirigen a ayudarle a salir de la situación de necesidad y, por lo tanto, llegará el momento en que se perciba la necesidad de suprimir la referida renta. Por lo tanto, nos parece que es muy acertada incluir la condición de indefinida teniendo en cuenta de que se trata de una proposición de ley de derechos sociales y, en ese sentido, como he dicho, vamos a votar favorablemente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Cortaire. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a votar favorablemente a estas enmiendas. Pensamos que realmente debería estar aquí el texto inicial, pero, llegados a estas alturas del debate, como decía la señora Errazti, también avanzamos en otro tipo de posicionamientos.*

Quería aprovechar para decir al señor Landa que los promotores de la carta de derechos sociales estuvieron aquí en dos ocasiones y bien se les podía haber planteado a ellos esas dudas que hay sobre la definición de lo que puede ser un derecho individual. Desde luego, quienes hemos querido entenderlo lo hemos hecho, y en este caso nosotros pensamos que hemos entendido, o bajo nuestra perspectiva lo hemos hecho. Aquí estuvieron dos veces y bien se les podía haber preguntado y haber aclarado para poder avanzar en su posicionamiento individual.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señora Presidenta. Tan sólo quiero poner de manifiesto que el fondo de los textos 23 y 31 de las enmiendas están perfectamente recogidos y con mayor amplitud en el Plan de exclusión social, y que la 37, cuando habla de la duración, no es contradictoria con el propio Plan de exclusión social.*

Simplemente, el Plan de exclusión social puntualiza al respecto; en su faceta inicial hablaba de un año, que fue aumentada por el PSOE, creo, en dos años, y puntualiza que a los dos años necesitará una revisión de su situación, pero en ningún momento el Plan de exclusión social contradice que esa posibilidad y esa ayuda pueda ser indefinida. En consecuencia, no aportando nada nuevo, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Armañanzas. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Simplemente intervengo para decir a la señora Arboniés que no pertenezco a esa Comisión, que esas reuniones se celebraron en sesión de trabajo, que había una proposición de ley para que pudiera asistir a esas sesiones de trabajo y que su grupo consideró oportuno no votarla, y que en esa medida, desde luego, yo no he podido asistir a esas sesiones de trabajo, pero evidentemente ésa habría sido una pregunta que habría trasladado a los proponentes, porque estoy convencido de que no tiene una única interpretación lo que se dice en ese artículo; o se está planteando pagar dos por uno o, si no, resulta absolutamente incomprensible. Yo trataba de preguntar a ver si alguien había hecho otra interpretación distinta, pero ya veo que la señora Arboniés, en este caso, no me ha querido aclarar cuál ha sido su interpretación.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señora Errazti, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, hablaré desde aquí, porque tampoco ha habido unas argumentaciones muy allá para contestarlas. Solamente quiero decir al señor Armañanzas que seguimos argumentando desde dos posiciones completamente distintas ya desde la Comisión. Un plan no es igual a una ley, una ley no es igual a un plan; un plan no es de obligado cumplimiento, tiene una serie de medidas, y una ley es de obligado cumplimiento, porque, en este caso, en la ILP, aseguraba una serie de derechos, derechos individuales, que son los que hemos ido planteando en estas enmiendas en cuanto a duración, cuantía y beneficiarios. Ése era el objetivo de las enmiendas. Seguimos estando en posiciones completamente distintas, que lógicamente nos han llevado a unos a estar en un lado y a otros en otro. Se defiende el Plan, que yo también debatí, que yo también apoyé en gran parte, incluso recuerdo que, en cuanto a evaluaciones, a revisiones, hubo enmiendas de Eusko Alkartasuna aprobadas que precisamente aseguraron que ese Plan se tuviera que evaluar necesariamente y tuviera una temporización, porque así se controlaba, también desde el Parlamento.*

Entonces, aun estando de acuerdo con aquel Plan, sigo insistiendo en que con esta ley, con estas enmiendas que defiendo en nombre de Eusko Alkartasuna, lo que pretendíamos y lo que pretendemos hasta la última votación es que se asegure el derecho individual, que el marco normativo sea una ley y que no sea un plan de medidas con el que el Gobierno de turno pueda hacer lo que quiera. Queremos una ley y, después, lógicamente, teniendo en cuenta que el Plan existe, lo ideal sería que esa ley aprobada asegurando los derechos individuales fueran concretos ya en un plan determinado. Con éste que aprobamos ya teníamos hecho gran parte del trabajo y podíamos seguir mejorándolo en el sentido de todas las enmiendas que ha defendido Eusko Alkartasuna a esta carta de derechos sociales, pero no ha sido así porque no han querido algunos grupos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Errazti. Vamos a pasar a las votaciones. Hacemos votación conjunta, salvo que se me indique lo contrario. Señora Cortaire.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Le rogaría que lo hiciese por separado.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Vamos a votar, pues, el voto particular mantenido al artículo 6. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *15 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazado este voto particular. Votamos a continuación el voto particular mantenido al artículo 7. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *7 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazado también este voto particular. Votamos a continuación el mantenido al artículo número 8. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *15 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado este voto particular. Votamos a continuación el mantenido al artículo 9. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *15 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado, también, este voto particular. Votamos conjuntamente, salvo que se me indique algo en contra, las tres enmiendas defendidas por la señora Errazti. La 23, 31 y 37.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Le vuelvo a solicitar la votación por separado. Votamos la enmienda número 23. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *15 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda 23. Votamos la número 31. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *7 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda número 31. Votamos la número 37.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *15 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, también, rechazada la enmienda número 37. Votamos a continuación el texto del dictamen del título IV. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *35 votos a favor, 7 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan aprobados los artículos 8 y 10 de este título. Al título V, artículo 11, a la disposición adicional y a las disposiciones finales no se han mantenido enmiendas ni tampoco votos particulares, por lo que los vamos a someter a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *35 votos a favor, 5 en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobados. Se ha mantenido la enmienda número 46, de la señora Errazti, de creación de una nueva disposición transitoria. Señora Errazti, tiene la palabra para su defensa.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (6): *Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Emendakin honen eztabaidan aurreratu naiz lehen, uste dut lehenengo boto partikularraren eztabaidan izan dela, eta xedapen honetaz hitz egin dugu. Beraz, laburra egingo dut.*

Bakarrik gogoratu nahi dut argudio bezala erabili dela, bai Batzordean eta bai hemen, ez dugula eskumenik arlo soziolaboralean. Eusko Alkartasunatik defendatzen dugu xedapen honekin eskatzea, eskumen horiek exigitzea eta horrela ez dugu problemarik edukiko, ez da argudiorik izango eta posible izango da arlo pribatuan neurri guzti horiek aplikatzea. Oso argudio polita izan dute UPN eta PSOEk batzordean eta hemen, zeren laugarren artikulua, arlo pribatukoa, eta hurrengoak defendatu zuten kentzea, ezabatzea Gutunaren barruko guztia kentzeko erabili duten arlo pribatuan ezin zela aplikatu hau, eskumenik ez genuelako. Bueno, Gutuna ezertan geratu da, baina badugu aukera Talde guztiak pronunziamiento bat egiteko. Eta benetan eskumenen aldeko bagara, benetan Nafarroa eskumen guztiak edukitzearen alde baldin bazaudete, baldin bagaude, neurri honekin sartzen dugu eta exigitzen diogu hemendik aurrera Estatuari Nafarroarena dena, bakarrik gurea, orain jasotzea posible izango dena.

Beraz, oso erreza duzue, jaun-andre horiek, posiblitatzea 35 ordu arlo pribatuan; oso posiblea duzue lan banaketa arlo pribatuan, entrepresetan; oso posiblea duzue agente sozialei arma bat ematea soziolaboral arloko eskumenak lortzen baditugu eta honen alde pronunziamiento bat egiten baduzue. Argi dago, Amejoramendua hor dugu, hor ziurtatzen da gureak direla eskumen horiek, eta hogei urteetan, lehen esaten nuen bezala, ez ditugunak. Beraz, alde baldin bazaudete, ez baduzue diferentziak egin nahi administrazio publikoa egiten dena eta arlo pribatuan egiten denarekin, honekin aurreratzen gara, horren alde bozkatu eta, ziur asko, hemendik aurrera espainiako Estatuari, Madrileko Gobernuari, exigituko diogu gurea dena, gehiago ez. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta enmienda? Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Vamos a posicionarnos a favor de la enmienda presentada y mantenida por Eusko Alkartasuna porque entendemos que, efectivamente, salva el escollo que tantas veces se ha puesto frente a las pretensiones e intenciones de la proposición de ley que debatimos, luego es una oportunidad para establecer medidas que en un futuro se puedan aplicar cuando llegue el momento y cuando las condiciones lo permitan, oportunidad que mucho me temo que se va a perder porque creo firmemente que ni UPN ni PSOE tienen la más mínima intención de apoyar unas medidas aunque sean básicas y de mínimos para establecer una carta de derechos sociales, que es lo que nos ha traído hoy al Parlamento. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. ¿Hay alguna otra intervención en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros entendemos que en el artículo 5 de la Ley de 35 horas el Gobierno ha estipulado una serie de condicionantes, de ayudas fiscales y de amortización para, precisamente, aproximar al sector privado aquello que ha sido*

(6) Traducción en pág. 88.

consensuado de cara a las Administraciones públicas con los propios sindicatos. Por tanto, el Gobierno ya ha hecho un esfuerzo importante de cara a la consecución de empleo estable a través de unas medidas puntuales y concretas, de las que también podemos decir que son una avanzadilla en el entorno de España.

Por otra parte, compartimos con usted, señora Errazti, el principio de que las condiciones para los trabajadores del sector privado y público sean las mismas. Podemos estar de acuerdo en ese fondo, lo estamos, pero en horarios, en competitividad, en profesionalidad, en rendimiento, en promoción, en seguridad, en estabilidad, en todo lo que usted quiera, absolutamente de acuerdo, pero, claro, lo que no podemos hacer, y se lo dije en Comisión, es legislar algo sobre lo que todavía no tenemos competencias, podemos ofrecer ayudas y estímulos, como así ya se ha hecho, pero no podemos legislar algo que desconocemos en qué temporalidad va a ser asumido por el Gobierno de Navarra. Ojalá lo sea muy pronto, y sobre todo sin perder la perspectiva de que las normas laborales evolucionan constantemente y que en un futuro próximo, y debido al desarrollo de la informatización y de las comunicaciones, se van a producir cambios revolucionarios tanto en los procesos fabriles de diseño de planificación como en los propios servicios de la Administración Pública, para lo cual la Administración Pública va a tener que hacer un verdadero esfuerzo para ponerse al día con las nuevas tecnologías y los nuevos sistemas de trabajo que necesariamente van a llegar. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Armañanzas. Señora Cortaire, tiene la palabra.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Esta vez voy a intervenir desde el escaño. En Convergencia leemos la enmienda número 46, escuchamos a la señora Errazti y la verdad es que encontramos dos partes. No cabe duda de que Convergencia siempre va a estar a favor de conseguir el máximo nivel de competencias y, en este sentido, no iba a ser una excepción. Sin embargo, lo que no podemos es apoyar la enmienda por la parte que corresponde en la redacción a que serán legisladas para el sector privado. Seguimos creyendo que serán legisladas siempre y cuando se llegue a acuerdos, como se ha hecho con la Ley de 35 horas y en otros temas. Por lo tanto, es por ese motivo por el que la intervención es en el turno en contra. No cabe duda de que no tiene nada que ver con el otro tema, que es el de las transferencias, y sí con el hecho de legislar para el sector privado, que sí que se podrá legislar siempre que se llegue a acuerdos como los precedentes que de todos son conocidos. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Cortaire. Señora Errazti, ¿desea utilizar la réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Miren, señor Armañanzas y señora Cortaire, y para terminar ya, si en el artículo no sé cuántos de la Ley de las 35 horas ya se ha hecho un esfuerzo importante, señor Armañanzas, venga Dios y lo vea, porque resulta que esta portavoz parlamentaria entiende que todavía no se ha hecho el esfuerzo necesario para asegurar que en nuestra Comunidad todas las personas tengan las mismas posibilidades ante la vida, tengan las mismas condiciones de dignidad para vivir, las mismas condiciones de trabajo, las mismas posibilidades, la misma justicia social. Porque, les guste o no, no las tienen. Seguramente es imposible conseguirlo del todo, pero algunos creemos que se pueden dar pasos y otros no.*

Con la Ley de las 35 horas, se habló de aquellas personas que afortunadamente tenemos un trabajo, pero con esta carta pretendíamos hablar de otros sectores de la población a los que les teníamos que asegurar, precisamente, una salida ante la vida, y éste era el objetivo de esta carta que ustedes se han cargado, las cosas como son. En este Parlamento hemos perdido una oportunidad importante de sacar adelante una iniciativa popular que nos merece su respeto, como decía al principio y como lo dije el día que la admitimos a trámite, porque nos la trajeron desde la calle, porque no fue el Ejecutivo ni nosotros los que la hicimos, fue la gente, fueron 16.000 firmas, fue gente normal que está en muchísimas cosas, y hemos perdido esa oportunidad, porque decir, argumentar que aquellas personas, como decía usted, con la Ley de las 35 horas, que están trabajando, con eso ya vale, yo le digo que no vale, porque hay muchas personas que no tienen trabajo todavía, y para eso estaba esta carta, para asegurar unas mejores condiciones de vida y de dignidad.

Cuando contrastaba usted mis argumentos de decir, asegurar con esto a la petición de transferencias, a la petición de que en Navarra podamos ejercer eso que a ustedes, señoras y señores de UPN, les gusta tanto hablar, de navarridad, para Navarra y por Navarra, yo le digo que, precisamente, apoyando esta disposición transitoria de Eusko Alkartasuna lo asegura usted más, porque tenemos derecho a tener competencias en materia socio-laboral y no se trata solamente de 35 horas para la Administración Pública, o de 20, me da exactamente igual, estamos hablando de que queremos decir desde Navarra –los de Eusko Alkartasuna, ustedes no– cómo tienen que trabajar nuestros trabajadores, qué condiciones de vida les ofrecemos, y además con la carta estamos diciendo más, estamos diciendo qué queremos para aquellas personas que no han tenido derecho todavía a vivir

dignamente y justamente, y para eso intentábamos establecer un vehículo, que era esta carta de derechos sociales que a ustedes no les gusta.

Cuando me ha argumentado usted en contra de esta enmienda 46, me ha hablado una retahíla de palabras que yo no he tenido tiempo de copiar, me ha hablado de competitividad, etcétera. Yo no sé, señor Armañanzas, si usted me quiere decir que en la empresa privada en Navarra se trabaja menos o peor que en la pública. Yo considero que, al margen de todo ese lío de procesos fabriles, etcétera, que usted ha dicho y que no tienen nada que ver con la enmienda, no tienen nada que ver con las transferencias ni con las competencias ni con esta enmienda 46, que es la que estoy defendiendo, pues muy bien, claro que hay cambios tecnológicos, y ojalá haya más, porque adelantaremos, porque será mejor para todos nosotros, pero no tiene nada que ver con que tengamos competencias en lo socio-laboral para decir cómo queremos que sea nuestra sociedad, para que los agentes sociales tengan un vehículo más, un arma más para negociar, para posibilitar la mejor vida y mejor trabajo de los hombres y de las mujeres de nuestra Comunidad Foral, y es algo tan sencillo como eso, señoras y señores. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Vamos a pasar a la votación de esta enmienda, la número 46. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *4 votos a favor, 39 en contra, 1 abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada esta enmienda. El título y rúbricas de la ley no han sido objeto de enmiendas ni tampoco de votos particulares. Los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *36 votos a favor, 6 en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan aprobados. Se han formulado dos votos particulares por parte de los Grupos Parlamentarios Ezker la exposición de motivos, que fue suprimida en el debate en Comisión. Por parte de Ezker Abertzalea, tiene la palabra el señor Romeo.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Empezó la tramitación de esta proposición de ley, como ya denunciamos en su momento, en una desventaja frente a otras iniciativas, puesto que no habría sido posible admitirla a trámite si antes hubieran estado en marcha otras iniciativas parlamentarias. Digo la desventaja porque curiosamente, después de su admisión en el registro, se presentó el Plan de lucha contra la exclusión social y también la proposición de ley para reducir la jornada a 35 horas, y curiosamente, en otra desventaja que ha sufrido esta proposición de ley, esos dos instrumentos se han debatido, tratado y aprobado antes que la proposición, que ocupaba un primer lugar, pues hace ya más de un año de su presentación. Por eso se han utilizado argumentos manidos, argumentos vacíos, cuando en contra de las pretensiones de esta proposición de ley se arguía lo ya aprobado en el Plan, lo ya aprobado en la Ley foral de las 35 horas.*

No se quiere decir que se rechazó la posibilidad de haber hecho un contraste mediante una ponencia de los tres instrumentos a la vez y del cual habría salido seguramente una iniciativa parlamentaria mucho más acorde con las voluntades de la sociedad y de los grupos parlamentarios. Pero tenían algunos grupos parlamentarios tan poca decisión y tan poca voluntad en que esta carta de derechos sociales se aprobara que aquí nos vienen ya con la guinda del pastel. Tenían tan poca voluntad que ni siquiera le han visto motivos que exponer para que se aprobara la carta de derechos sociales y han eliminado la exposición de motivos, nada menos.

En una ley que se ha definido como muy importante, aunque falta de rigor y de desarrollo, sin embargo, esa importancia no debe ser tan crucial como para que al menos se justifique por medio de una exposición de motivos. Se sabe, se reconoce que es la economía de libre mercado la que origina la pobreza y la exclusión social, pero no se quiere reconocer ni siquiera en la exposición de motivos. Se sabe que las desigualdades sociales deben atajarse por medios de justicia social y no asistenciales o de caridad, pero no se quiere establecer así ni siquiera en la exposición de motivos. Se quiere, se desea que el derecho a la renta básica y el acceso al trabajo sea un derecho individual, pero se rechaza la posibilidad de que se reconozca así en la ley.

Sabemos que hay dinero suficiente, pero no se tiene la voluntad de gastarlo para atajar la pobreza. Se quieren poner medidas correctoras, pero se hace mediante un plan que no tiene fuerza normativa y que no obliga a nadie en la sociedad, rechazando la posibilidad de que esas medidas se establezcan mediante ley foral, mediante una norma que sí obligue a los poderes públicos y a la ciudadanía. Dicen que el gasto que supondría es desmesurado e imposible de atajar o de atacar. Miren ustedes, a continuación van a aprobar una ley por la que se sube escandalosamente los sueldos a los médicos de Osasunbidea. Miren ustedes, están planeando y ya está en marcha el procedimiento para que en el próximo Parlamento tenga nada menos que un sueldo cada una de las personas que lo compongan. Están ustedes pidiendo... No den esos gritos, porque han pedido estudios económicos... Señora Presidenta, ¿quiere, por favor, pedir silencio? (RISAS)

SRA. PRESIDENTA: *Señor Romeo, por favor, continúe.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Señora Presidenta. Supongo que tengo el mismo derecho que otros Parlamentarios para que se me escuche debidamente.*

SRA. PRESIDENTA: *Estamos escuchando, en mi opinión, perfectamente.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Están ustedes haciendo declaraciones públicas en la prensa sobre que quizá sería lo ideal para prestar atención a la labor parlamentaria un sueldo a cada Parlamentario. Lo están haciendo y lo han hecho. Están ustedes aportando al gasto militar español, que la sociedad navarra no desea, cantidades ingentes que deberían ser gastadas en otras cuestiones. Presumen ustedes de haber tenido un beneficio de 10.000 millones de pesetas en el ejercicio anterior, pero no han aclarado muy bien a qué lo van a destinar. Hay un fraude fiscal reconocido o lanzado al aire por el señor Consejero de 400.000 millones de pesetas, dejémoslo en la mitad, es igual, porque es suficiente para atajar la pobreza. Pero se van a gastar, y de eso también presumen, en infraestructuras tecnológicas nada menos que 20.000 millones de pesetas. No sé si han justificado o han previsto que eso va al final del tiempo a acabar con la bolsa de pobreza y con la exclusión social. Dice que sí el señor Presidente; ya lo veremos, porque no le ha dado plazo al mismo.*

Miren ustedes, señores, dicen que una aportación a una unidad familiar de una renta básica igual al salario mínimo interprofesional de 70.000 pesetas por cada miembro en una declaración de derecho individual es un gasto desorbitado. ¿A cuántas personas en Navarra se les podría pagar el salario mínimo interprofesional si a eso se destinara la aportación que Navarra hace a una sola familia en España, la familia real? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Romeo. Señora Arboniés, tiene la palabra para la defensa de su voto particular.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Es evidente que a esta altura del debate, y ya todos muy cansados, queremos concluir, sin reiterarnos otra vez y sin pormenorizar la argumentación, que el ejercicio de la iniciativa legislativa popular que por primera vez se había hecho en Navarra ha sido truncado en este Parlamento, y eso es lamentable, y queremos también lamentar que además no se haya entendido cuál era el espíritu de esta iniciativa, que era sentar las bases de unos derechos sociales, un reconocimiento a final del siglo XX, en una sociedad, pues, como ya dije anteriormente, desde el principio de la humanidad nos constituimos con esa vocación de aglutinarnos y de formar una sociedad.*

Era un avance que debía haberse tenido en cuenta, pero no se ha tenido en cuenta. Se ha torpedeado, y no solamente eso. Vía supresión de artículos, vía supresión de todo el contenido, se ha vaciado una iniciativa legítima que venía de la calle, que reconocía la voluntad popular que todos aquí estamos representando. Deberíamos haber tomado buena nota de esa iniciativa y no lo hemos hecho. El momento de coyuntura económica era favorable, pero el momento político no lo era. Hay una coyuntura política conservadora que ha reaccionado de forma contraria a esa iniciativa popular, y eso sí que lo queremos lamentar en esta fase del debate.

Muchas veces se ha confundido aquí, pero no era contradictorio, el Plan de lucha contra la exclusión social, que pormenorizaba y planteaba medidas que van a depender de la voluntad no de un gobierno, sino de dos, y la ley, que tiene una fuerza normativa mucho mayor porque es de obligado cumplimiento, es superior en su rango y no es contradictoria con el Plan de lucha contra la exclusión social. Esa ocasión se ha perdido, se ha torpedeado y lo que lamentamos es que haya sido precisamente el PSN el que haya servido en bandeja lo que ha ocurrido aquí: torpedear, vaciar de contenido y dejar nula completamente la primera iniciativa legislativa popular de Navarra, y eso es, vuelvo a decir, lamentable.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno a favor de estos votos particulares? Señora Cortaire, tiene la palabra.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Los firmantes de la proposición de ley foral que finalmente se va a aprobar para una carta de derechos sociales decían que lo que pretendían con ella era posibilitar la integración, incorporación y participación social plena y efectiva a través del empleo de todas las personas, aspecto coincidente con otros planes que ya no voy a volver a mencionar, porque más que de la carta social parece que hemos estado hablando de otras cosas.*

En este momento, y en lo que respecta a la exposición de motivos, he rescatado algo que en la misma se recoge, en el sentido de que incide en las causas del paro estructural de larga duración y en sus consecuencias, así como en el hecho de que los ciclos económicos en crecimiento no se corresponden con el crecimiento del empleo y que las consecuencias sociales que de ello se derivan pueden medirse en términos de cronificación del paro, de la pobreza y de la exclusión social, cuestiones muy importantes de las que hemos debatido a medio gas en un momento político en el que no ha sido posible llegar a otro tipo de acuerdos y que encima van a ser eliminados del contexto de la ley. No será con los votos de Convergencia, pues vamos a votar

a favor de que esta exposición de motivos permanezca porque, además, coincide con las formulaciones que desde distintos grupos se han venido exponiendo para defender otros proyectos, otros planes. Por lo tanto, lamentamos que hayan desaparecido artículos como el 4, el 6, el 7 y el 9. No ha sido con el apoyo de Convergencia, y, desde luego, en el caso de la exposición de motivos reitero que, si decae y no aparece como tal en la ley que finalmente se apruebe, no será con los votos de Convergencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Cortaire. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Armañanzas, tiene la palabra.*

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: *Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente y a estas alturas diremos simplemente al señor Romeo que la economía de libre mercado, efectivamente, tiene factores positivos y negativos, y precisamente para paliarlos últimamente se han tenido las iniciativas como el Plan de la exclusión social, el Plan de empleo, la Ley de 35 horas, que van precisamente a favorecer y mejorar esas deficiencias que, efectivamente, nos crea un sistema. Lo que todavía desconocemos, si este sistema es tan malo, y no decimos que sea el ideal ni mucho menos, es cuál es el que propugna HB para nuestra sociedad.*

El Plan de exclusión social y el del empleo, que tan favorablemente fue acogido tanto en su inicio como en su debate, posteriormente parece que ha quedado desvirtudado por la presentación de esta ley que, por supuesto, yo diría que tiene un tanto más de demagógico que de posibilista. Como es muy fácil apuntarse al carro cuando no se van a tener responsabilidades de gobierno, pues obliga a los que las tenemos a actuar con responsabilidad y siempre desde la perspectiva de las rentas disponibles, de ayudar a las personas necesitadas y, sobre todo, de ayudar a una reinserción laboral y social hacia la cual se han dirigido los esfuerzos de los planes anteriormente citados.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Diré que, dentro del muro de las lamentaciones en el que nos encontramos porque parece ser que aquí todo es lamentar que el PSN propicie el que esta ley no se haya llevado a la práctica tal y como sus proponentes la planteaban, entendemos, desde nuestra perspectiva, que no tenemos que lamentarnos de nada en absoluto, porque, efectivamente, los colectivos sociales a los cuales se está refiriendo esta proposición de ley van a estar bien atendidos a través del Plan de lucha contra la exclusión social, tan repetido a lo largo de esta mañana, y de la proposición de ley de 35 horas y del reparto de trabajo y de los acuerdos de los agentes sociales con el Gobierno de Navarra. A partir de ahí no hay ninguna cuestión que lamentar desde el Partido Socialista.*

Señor Romeo, no ha lugar su interpretación de las intenciones del PSN, que siempre han sido claras, es decir, nosotros somos suficientes para saber lo que tenemos que decir. Y, de cualquier manera, la Constitución Española, en la cual usted no cree, a todos los ciudadanos nos da unos derechos que, efectivamente, nosotros respetamos, pero hay un derecho básico que nosotros primamos por encima de todos ellos, y a lo largo de toda la mañana tenía ganas de decirlo, y es que todo lo que hemos estado debatiendo sobra si, efectivamente, el derecho a la vida no se mantiene, ahí quería llegar yo y lo hago en el último momento.

Por último diré que, efectivamente, en la próxima legislatura tendrán sus señorías, y digo tendrán porque quien está en el uso de la palabra no va a estar, la posibilidad en nueve meses de, efectivamente, volver a convertir en proposición de ley el Plan de lucha contra la exclusión social, que, efectivamente, contiene todos y cada uno de los apartados que estos colectivos sociales necesitan para, efectivamente, lograr ese estado de bienestar que todos deseamos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Apesteguía. ¿Hay alguna otra intervención en el turno en contra? Señor Romeo, ¿desea utilizar el turno de réplica? ¿Señora Arboniés? Vamos a pasar, pues, a la votación. Votamos conjuntamente los dos votos particulares. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *17 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan rechazados los dos votos particulares. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para llevar a cabo aquellas correcciones técnicas que fuesen precisas. Por asentimiento, queda aprobada la Ley foral por una carta de los derechos sociales.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se declara Parque Natural las Bardenas Reales de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de ley foral por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra. Debatimos el texto articulado. Al artículo*

1 se han mantenido por el Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea las enmiendas in voce *números 1 y 2, así como la enmienda número 1, para cuya defensa tiene la palabra el señor Vélez.*

SR. VÉLEZ MEDRANO: *Buenas tardes. Voy a hacer la defensa de todas las enmiendas presentadas porque creo que tienen la relación que la propia declaración del parque tiene. Hoy podría ser un día en el que este Parlamento, a través de una disposición adicional o transitoria, declarara el desmantelamiento del polígono de tiro de Bardenas para cuando se terminara justamente su arrendamiento y que desde esa propia ley de parque natural los terrenos que ocupa precisamente el polígono de tiro estuviesen incorporados ya al ámbito territorial de la propia declaración de parque natural y no excluido con una figura que se llama de usos especiales.*

Hoy no va a ocurrir esto; sin embargo, queremos dejar constancia de que este Parlamento se ha posicionado ya reiteradamente en la necesidad de su desmantelamiento. Y queremos preguntarnos qué presiones ha tenido que haber para que ni en el plan de ordenación de recursos ni en la propia ley salga nada referido al polígono de tiro y que haga constancia de que el requerimiento hecho por el Parlamento se lleve a cabo. ¿Qué presiones ha habido en este campo?

Hay que recordar más cosas. Ya desde el año 1981, 33 ayuntamientos navarros se posicionaron en contra del polígono de tiro de Bardenas, y es también la sociedad navarra la que está a favor de su desmantelamiento, y hay que recordar finalmente que los navarros y navarras dijeron y dijimos no a la OTAN.

Hoy, de aprobarse el proyecto de ley por el que las Bardenas se declaran parque natural, el polígono de tiro quedará en manos de la Comunidad de Bardenas, que es el órgano al que se le encomienda la gestión del propio parque. ¿Tendremos que esperar a ver cuántos millones puede ofrecer el Ministerio de Defensa a la Comunidad de Bardenas para ver si en el año 2001 continúa o no? Otra pregunta que nos hacemos: ¿habrá que esperar a que de nuevo se necesite una declaración por la que se nos diga que el polígono es absolutamente necesario para la defensa militar, por ejemplo, de oriente y occidente?

En cuanto al ámbito territorial que se propone en la Ley de parque natural, seguimos insistiendo en que el Vedado de Eguaras debería estar incluido en la propia declaración de parque natural, porque estimamos que es uno de los territorios más representativos y punto relevante del patrimonio histórico, ecológico y medioambiental de la zona. El hecho de que este territorio no esté gestionado por la Comunidad de Bardenas no es razón para dejarlo fuera de la declaración que nos ocupa.

Por otra parte, volvemos a insistir en que en la declaración de parque natural también deberían incluirse otras zonas, que son exactamente el Hondo de Espartosa, con 272 hectáreas; Bandera, con 43 hectáreas; y Cinco Villas, con las 13 hectáreas. Entendemos que deberían estar recogidas porque son parte integral de Bardenas y deberían iniciarse, tanto en el plan de ordenación como en la propia ley, las tareas concretas de restauración precisas.

Finalmente, como hemos venido reiterando, defendemos que el órgano de gestión del propio parque natural de Bardenas debería ser el patronato de Bardenas. En este patronato de Bardenas deberían confluir la gestión administrativa, la gestión de los propios recursos naturales y otros de las Bardenas y, además, entendemos que las diferentes sensibilidades medioambientales que existan en el propio territorio de actuación. Por todo ello doy por defendidas la totalidad de las enmiendas mantenidas y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Vélez. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño porque voy a ser breve, para anunciar que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra mantendrá en el Pleno el mismo sentido del voto que mantuvo en Comisión. Por lo tanto, apoyaremos las enmiendas que ha mantenido Ezker Abertzalea, excepto la* in voce *número 1 y la número 8, para lo cual pedimos votación separada, porque el sentido del voto será de abstención.*

Diremos igualmente que seguimos manteniendo, como mantuvimos en el debate a la totalidad de este proyecto de ley, que hay razones para rechazar el contenido de esta ley foral, tanto en el ámbito territorial definido en la misma como por el órgano de gestión que en ella figura. Respecto al ámbito territorial consideramos altamente sospechoso que se mantenga la exclusión del polígono de tiro en el ámbito territorial del parque. Ya veremos qué pasa a partir de junio del año 2001, pero esto desde luego no alimenta buenas y positivas expectativas. Yo creo que sería difícilmente encontrable un ejemplo como el que ahora vamos a aprobar: un parque natural en cuyo corazón existe un polígono militar. Difícil encontrar parangón alguno en Europa y en el mundo de un parque natural con esta característica y con este lastre que va a arrastrar.

Y respecto al órgano de gestión, diremos que también hemos defendido y seguimos defendiendo que habría que haber buscado una fórmula mucho más plural, mucho más participativa; no ha sido

posible y, por lo tanto, los argumentos que dimos en su momento para rechazar el contenido de este proyecto en el debate en Comisión no se han subsanado y entendemos que el dictamen final arrastra estos mismos lastres. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor Nuin. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. También intervendré desde el escaño. La defensa de todo lo relacionado con el polígono de tiro me la reservaré para cuando defienda mi enmienda número 25, y, en cualquier caso, diremos que vamos a mantener la votación que planteamos en su momento en la Comisión en relación con las enmiendas planteadas por Ezker Abertzalea, con las que coincidimos en lo sustancial, aunque en alguna, y por eso también ya se ha pedido la votación separada de la número 8, nos abstendremos; en el resto, creemos que se deben incorporar al proyecto esas zonas que ha relacionado el portavoz de Ezker Abertzalea y que también se debería haber incluido una mayor pluralidad en la gestión. En todo caso, todo lo que hace referencia al polígono de tiro lo defenderé con mi enmienda número 25.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Creo que el señor Vélez al final de su intervención ha dejado muy clara cuál era la postura de su grupo no sólo respecto a las enmiendas que se habían presentado sino fundamentalmente a lo que les preocupaba. Porque lo que sí se ha demostrado con la intervención del portavoz de Ezker Abertzalea es que no se ha leído el Plan de ordenación de recursos naturales de Bardenas Reales, porque lo más importante, desde nuestro punto de vista, es que el señor Vélez no se lo ha leído, no conoce cuál ha sido el fundamento por el que se ha llevado a cabo este Plan de ordenación de recursos naturales ni por qué al final se culmina única y exclusivamente, que es lo que pretende este proyecto de ley, la declaración de parque natural; única y exclusivamente.*

Porque, señor Vélez, usted ha manifestado, y lo debo rechazar rotundamente, que en el Plan de ordenación de Bardenas no se hace ninguna referencia ni se cita nada respecto al polígono de tiro, simplemente le remito al apartado 4 del punto 8 en su sección segunda, y también al apartado 5.9, donde se hace referencia específica al polígono de tiro y a la zona de actual uso militar. Páginas 211 y 249, que pongo a su disposición si usted no las conoce. Respecto a esta línea tiempo habrá de posicionarse, incluso también debe reconocer su señoría que en la exposición de motivos se ha hecho una referencia a esta cuestión, que parece que es lo único que les preocupa a sus señorías, la referida al polígono de tiro, y tiempo habrá también de motivar cuáles han sido los argumentos para que este grupo parlamentario, UPN, posibilitase y apoyase la enmienda de Convergencia de Demócratas de Navarra a la hora de hacer esta referencia y que no son otros que los impedimentos legales, que tiempo habrá también, como digo, a lo largo de este debate, de manifestar.

Respecto a otra serie de cuestiones como el vedado de Eguaras, al que hacía referencia en alguna de sus enmiendas, lo importante en este caso concreto es que este espacio natural tiene ya una figura de protección establecida y que este espacio, como muy bien recoge la propia disposición adicional tercera del dictamen, es gestionado por el Gobierno de Navarra, y eso es lo importante, la referencia que se hace en esta disposición no sólo a esta reserva natural sino a las futuras que se puedan establecer y que sean colindantes con la demarcación del parque natural.

Por otro lado, manifestaba usted que no son partidarios del órgano gestor establecido en la Ley de espacios naturales, pues nosotros, señoría, sí que lo somos, tanto de la figura de patronato con la que se configuró el parque natural de Aralar como con otras que se puedan establecer, porque así lo recoge la Ley Foral de espacios naturales aprobada por este Parlamento, y en esa línea nosotros no somos tan intervencionistas como ha sido Izquierda Unida, ni tampoco tan demagogos en sus posicionamientos, porque aquí solamente se ha oído a Izquierda Unida criticar el Plan de ordenación de recursos naturales y la declaración de parque natural, pero, sin embargo, no hemos oído ni en Comisión ni en Pleno ninguna alternativa a lo que proponía la Junta de Bardenas, a lo que proponía el Gobierno de Navarra. Parece ser que les ha resultado más rentable electoralmente remitirse a los medios de comunicación, hablar de Bardenas en los medios de comunicación y no hacerlo en este Parlamento.

Desde nuestro punto de vista, señorías, hoy hay que reconocer no sólo la labor desarrollada por la Junta General de Bardenas, que ha posibilitado que se aúnen esfuerzos de todos y cada uno de los ayuntamientos congozantes de los dos valles, del Monasterio de la Oliva, de los gremios de agricultores, de ganaderos, de cazadores, sino también la labor desarrollada por los técnicos del Gobierno de Navarra y también de la Junta de Bardenas, especialmente, y debo hacer constancia, del señor Forcada, técnico del Gobierno de Navarra, y del señor Urmeneta, biólogo de la Junta de Bardenas, que han permitido que podamos tener antes de la declaración de parque natural un plan de ordenación de recursos naturales donde vienen recogidas

todas y cada una de las cuestiones que interesa de pasado, de presente y de futuro para este parque natural.

Otra serie de cuestiones recogidas en las enmiendas de Herri Batasuna y a las que hoy no se ha hecho mención, simplemente, ocultan la verdadera intención no sólo de Herri Batasuna, porque estas propuestas no son de Herri Batasuna, puesto que estas propuestas ya fueron presentadas como alegaciones en el trámite ordinario que se estableció para la aprobación definitiva de este Plan de ordenación de recursos naturales. Como digo, sus ingenuidades las podían haber puesto de manifiesto porque lo evidente es que ustedes están en contra de que en Bardenas también se produzca energía renovable del tipo de la eólica, de la hidroeléctrica y también de la solar, alternativas de futuro que nuestro grupo también apoya, fundamentalmente en aquellos territorios de escaso o de nulo valor ecológico, como son los términos recogidos en estas posibilidades y que vienen contempladas en el Plan de ordenación de recursos naturales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Larráyoz, tiene la palabra.*

SR. LARRÁYOZ LEZÁUN: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, de los numerosos aspectos que contienen las enmiendas mantenidas en esta ocasión por el grupo de Ezker Abertzalea, me voy a fijar solamente en algunos de ellos, y, habida cuenta que se ha manifestado que nos detendremos específicamente en el tema del polígono de tiro, en esta ocasión no me voy a detener pues en este tema concreto.*

Respecto del ámbito tanto incluido como excluido y de las zonas periféricas y colindantes al parque natural, evidentemente, caben posturas coincidentes con el resultado final y posturas que no son coincidentes. En todo caso, aspectos relativos a territorios que se dice que pudieran haber quedado incluidos, es el caso de la reserva natural 31, están protegidos en sí mismos por la propia declaración y el propio régimen jurídico aplicable, vedado que, por otra parte, representa el 2'5 por ciento respecto de la superficie total, superficie total, en este caso 42.000 hectáreas, que es muy relevante a los efectos de la configuración territorial de la Comunidad en que nos encontramos, que tiene sus propias peculiaridades y que hay que respetar por encima del conjunto y del todo respecto de las partes.

En cualquier caso, la gestión tanto del parque como de esta reserva natural del vedado de Eguaras queda suficientemente asegurada y garantizada en la disposición adicional, que, dando realce al parque, introduce unos requisitos de compatibilidad y de homogeneidad ambiental para el parque y para los territorios circundantes. En cualquier caso, nosotros entendemos que la solución introducida a efectos ambientales, respetando otros planteamientos que no los compartimos, es favorable.

De la misma manera entendemos que es favorable la solución de los territorios excluidos que geográficamente pertenecen al territorio de Comunidad de Bardenas. Entendemos que la justificación de la exclusión contenida en el POR es suficiente, y en este caso y en todos los demás mantenemos que es indisoluble la protección ambiental de los espacios con la proyección socioeconómica de todos los núcleos urbanos que viven tanto dentro de estos territorios como en el perímetro y en el entorno.

En cuanto a la gestión, en primer lugar, atribuir la gestión a las entidades tradicionales es una previsión contenida en nuestras propias leyes. Desde este punto de vista, para nosotros ya es plenamente suficiente para que en este caso se atribuya la gestión a la Comunidad de Bardenas. Pero es que los aspectos buenos y malos, pero en todo caso los que han servido de base para la declaración, en este parque como en todos aquellos en los que intervienen y tienen algún tipo de facultades entidades tradicionales, los estados favorables y desfavorables del momento actual se producen gracias a la buena o mala gestión que han venido realizando, por qué, pues, se les va a privar de que sigan manteniendo la titularidad de esta gestión en el futuro, cuando en todo caso no hay que hacer la abstracción y disociar la gestión de un conjunto absolutamente indisociable: hay un órgano gestor, hay órganos de participación o de colaboración y hay, por supuesto, un conjunto jurídico que asegura la gestión.

Desde Convergencia querríamos solicitar el concurso del máximo número posible de los grupos parlamentarios, pero, en todo caso, nos interesa que quede muy clara nuestra posición, que es otorgar la máxima confianza a las entidades tradicionales, tanto en el ejercicio de la gestión de los recursos naturales como en que deben matenerse y respetarse los aprovechamientos tradicionales que históricamente se vienen llevando a cabo.

En todo caso, como resumen, y con esto termino, la gestión ambiental no será buena o mala porque la lleve a cabo el departamento, porque la lleve a cabo una entidad tradicional o porque la lleve a cabo esa tercera posibilidad que cabe, un órgano constituido por ayuntamientos. En definitiva, la gestión, la realice quien la realice, si está bien hecha será buena –aunque sea una perogrullada– y si está mal hecha pues el resultado será desfavorable. Pero en principio: toda la confianza en las entidades tradicionales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Larráyoz. Señor Vélez, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. VÉLEZ MEDRANO: *A mí me sorprende por mi corta experiencia parlamentaria cómo de vez en cuando se suele decir: es que usted ni se lo ha leído. Eso ha dicho el señor Catalán y ya lo dijo también anteriormente. A mí esas cosas me preocupan mucho, porque además soy un Parlamentario que sí me lo he leído. Por otra parte, me une una cierta amistad con los redactores del Plan de ordenación de recursos naturales y no tengo nada que decir en cuanto a su redacción del proyecto de ordenación de los recursos.*

Me ha recordado la postura del señor Catalán a una película de un director de cine que ahora está un poco de moda porque se murió el otro día, Stanley Kubrick; de esa película sólo se recuerda al final –si la han llegado a ver ustedes– aquello de ¡sí, señor! Porque nosotros en la enmienda a la totalidad decíamos que el Plan de ordenación de recursos naturales en el apartado 4. 8. 2 decía textualmente lo siguiente: "Parece oportuno no incluirlo dentro del parque natural de Bardenas", y el "no" además lo subrayábamos con negrita para que los Parlamentarios como el señor Catalán se diesen cuenta de que lo habíamos leído, y a mí me parece que más que enfrentarnos con los señores redactores del Plan de ordenación de los recursos, que jamás estaría en mi intención, más parece lo que he dicho al principio, que hay un mandato de esos que dice: ¡sí, señor!, y hay que cumplirlo, y ahí se zanja la posible intervención, porque, además, efectivamente, el Plan de recursos naturales –que sí me lo he leído– dice que la decisión del futuro debiera recogerse en un estudio de posibles afecciones, y lo dice además así.

Por otra parte, queremos dejar constancia de que no se puede ir así. Por lo menos este Parlamentario cuando defiende algo antes lo lee; no sé yo si esta experiencia suele ser general o normalizada en este Parlamento. Nosotros no tendríamos nada más que decir. Sí que haríamos caso a las posturas de debatir separadamente y termino porque más me preocupa ir a hacer otras cosas que posiblemente estar aquí al mandato de ¡sí, señor!

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Vélez. Vamos a pasar a las votaciones. Votaremos por separado las enmiendas* in voce *números 1 y 2, y después la enmienda número 1. ¿De acuerdo? ¿Señor Nuin?*

SR. NUIN MORENO: *Había pedido votación por separado de la 8 y la* in voce *número 1.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Entonces, vamos a votar en este momento la enmienda* in voce *número 1. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *2 votos a favor, 17 en contra, 14 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Se rechaza la enmienda. Votamos a continuación la enmienda* in voce *número 2 y la enmienda número 1. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *4 votos a favor, 28 en contra, 11 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan rechazadas las enmiendas. Votamos el artículo 1 del texto del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *36 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobado el artículo 1 del texto del dictamen. Al artículo 2 se ha mantenido por el señor Landa la enmienda número 2. Tiene la palabra para su defensa.*

SR. LANDA MARCO: *Señorías, le decía a la Presidenta que voy a defender las enmiendas números 2, 22 y 26, porque son iguales en el sentido que ahora les señalaré, e incluso, si me da tiempo, no tengo inconveniente en defender todas las demás para aligerar un poco el debate. Las enmiendas 2, 22 y 26 se han mantenido simplemente, y les anticipo que no van a ser sometidas a votación porque las retiraré una vez que intervenga, porque están incorporadas en el dictamen, pero se ha dado...*

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Landa, que le interrumpa, pero no tenemos constancia de que usted haya mantenido las enmiendas números 22 y 26. La 27 sí, pero la 22 y 26, no.*

SR. LANDA MARCO: *Pues yo tenía anotada la 22 como que sí, pero es igual, la 26 y 27.*

SRA. PRESIDENTA: *La 26 tampoco; la 27.*

SR. LANDA MARCO: *Pues la 27 y la 29 que para el efecto es lo mismo. Hago referencia a las enmiendas 2 y 26 porque son aspectos que se han incorporado en el dictamen, porque en el mucho tiempo que yo llevo aquí no había conocido una situación igual en la que, habiendo enmiendas planteadas ya en la Comisión por otros grupos, se planteasen enmiendas* in voce *para no votar las enmiendas que ya estaban presentadas por otros grupos. Eso es lo que se ha hecho en este debate en este caso concreto con esas enmiendas que presentaron Convergencia y Unión del Pueblo Navarro; unas enmiendas* in voce *idénticas a las que ya estaban presentadas por otros dos grupos en los mismos términos. Pues muy bien. Quería dejarlo como un aspecto negativo de lo que ha sido normalmente el talante de los grupos parlamentarios en esta Cámara, que cuando ha habido una coincidencia de esas, independientemente de quién hubiera formulado la enmienda que iba delante, lo que se ha hecho ha sido votar favorablemente esa enmienda y retirar la siguiente. En este caso, no sólo no se ha hecho, sino que se ha presentado una enmienda* in

voce *copiando lo que otros ya habían presentado. Ese era el motivo de referirme a estas enmiendas.*

Los aspectos que sí que me parecen relevantes son los que tocan las enmiendas 9 y 19, mantenidas por este Parlamentario, en cuanto a lo que ha sido el debate de este proyecto de ley foral. Me parecen relevantes por lo que tienen de cambio de actitud y de comportamiento, en este caso político, por parte de CDN; no así, tengo que reconocerlo, por parte de UPN, que en la Ley de espacios naturales mantuvo un montón de enmiendas que fueron derrotadas, en otros artículos se abstuvo, y, por lo tanto, sigue manteniendo esa coherencia que, desde luego, defendió sin éxito en la Ley de espacios naturales. No así el caso de Convergencia que mantuvo una posición distinta, participó y fue uno de los soportes de esa Ley de espacios naturales. Posteriormente, en la proposición de ley que presentamos sobre un proyecto de ley que había preparado el tripartito para el parque de Urbasa Andía, lo mismo; mantuvo el mismo criterio, y ese criterio se tronca y no lo mantiene ahora en lo que son estas dos enmiendas que estoy planteando en lo que respecta al parque de Bardenas Reales.

En el artículo 3, como aspecto fundamental se recoge que se elimina lo que había defendido además con cierto ardor guerrero el entonces portavoz de Convergencia, y que es el mismo que hoy ha salido a esta tribuna. Si repasa en el Diario de Sesiones lo que fue su actuación y la alocución que dirigió principalmente a la portavoz en aquella ocasión de Unión del Pueblo Navarro, verá usted que hizo hincapié, al que nos sumamos gustosos, en defensa del previo informe de legalidad emitido por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en el plazo de dos meses desde su presentación. Si tiene ahí el Diario de Sesiones verá que, efectivamente, hizo una ardorosa defensa de algo que, desde luego, aquí está recogido en esta enmienda número 9; es su mismo planteamiento y, sin embargo, tenemos que ver cómo hoy se supone que por otros intereses usted no sigue defendiendo ese criterio.

Lo mismo en lo que respecta a la enmienda 19. Que en la proposición de ley en relación con el parque de Urbasa Andía para el monte Limitaciones dijéramos que "transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado el proyecto de ordenanzas ante el Departamento de Medio Ambiente"... Nos estamos refiriendo a las ordenanzas del monte Limitaciones, que tiene las mismas consideraciones que la Junta de Bardenas. ..."Ordenación del Territorio y Vivienda, requerirá a la Junta su presentación en el plazo de tres meses, transcurrido el cual, el Departamento procederá a la subrogación de su redacción y a la elevación de las ordenanzas al Gobierno de Navarra para su aprobación". Éste era otro de los aspectos que en su día defendió también ardorosamente y que es lo que hoy está aquí planteado en una enmienda a ese proyecto de ley y que tampoco va a obtener, porque no lo obtuvo en Comisión, el voto favorable. Por tanto, hay un cambio de criterio importante.

Me quedan otros muchos aspectos, entonces, trataré de engancharlos con la defensa de alguna otra enmienda.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Quiere decir que quería intervenir y defender todas las enmiendas y no lo ha hecho porque se ha encendido la luz roja? Pues amplío el tiempo y defienda usted todas.*

SR. LANDA MARCO: *Sí, porque considero que tiene más coherencia global de lo que es el posicionamiento con respecto a todo el proyecto de ley, señoría, que volver a retomar el hilo en las siguientes enmiendas. Por tanto, estos dos aspectos sí que me parecen relevantes de lo que falta en ese proyecto de ley. Nos hacía una pregunta en Comisión el portavoz del CDN: ¿qué habría pasado si el CDN no hubiera estado en esta Comisión? Y yo le tuve que contestar, y no por gusto, señor Larráyoz, y lo sabe perfectamente, que habría salido lo que el conjunto de la oposición defendía, porque estas dos enmiendas obtuvieron el apoyo del resto de la oposición, que era algo más positivo que lo que con sus votos al final salió adelante en relación con este parque de Bardenas.*

Hay otros aspectos que a mí me preocupan, pero que en realidad a quien entiendo que deberían preocuparle es al Gobierno. El añadido que se hace en el proyecto de ley. Ese punto 2 que se pretende introducir en el artículo 2 referido al Canal de Navarra, señorías, a mí me gustaría que lo estudiaran detenidamente; me parece que es una torpeza política hacer esa introducción que se hace ahí. Yo creo que la referencia del POR, tal y como ordena la Ley de espacios naturales en su artículo 17, que ordena que el POR esté bajo el mandato de la Ley de espacios naturales y la Ley de ordenación del territorio, son dos aspectos ya de por sí lo suficientemente reflejados, porque luego la Ley de espacios naturales relaciona en sus artículos 11, 12 y 13 qué es lo que habrá que hacer cuando en una infraestructura de interés general ocurra que hay que realizar no sé qué obras. Pues ya lo dice. Ustedes con esto lo único que están haciendo es poner un aspecto negativo. No están haciendo una aportación positiva en relación con lo que ya dice la ley. Por tanto, piénsenlo, si lo consideran conveniente al menos, piénsenlo dos veces, porque me parece que esa aportación no sólo no aporta nada, sino que incluso introduce una cierta confusión.

Creo que en eso la Ley de espacios naturales dejó las cosas muy claras, "una infraestructura que tenga el carácter de interés general se regi-

rá"... Incluso para las reservas naturales –ustedes hacen ahí un amago–. Hace una referencia muy clara diciendo que el interés general, desde luego, establece un mecanismo y a eso habrá que acogerse, y está, insisto, mejor que lo que ustedes están planteando aquí. Por tanto, ésa es simplemente una reflexión que quiero dejar ahí para que, si lo consideran a bien, lo estudien y, desde luego, hagan desaparecer ese punto 2. A mí me parece que sería lo mejor, porque está perfectamente regulado en ese artículo 17, por una parte, y luego en los artículos 11, 12 y 13, como les decía, de la Ley de espacios naturales.

El resto de las enmiendas que planteaba, la 11, 12, 13, 14, 15 y 16, entiendo que son enmiendas perfectamente discutibles, que son de orden menor, que es el tratar de relacionar si el Consejo debe estar conformado de una manera o de otra. Desde ahora mismo les digo que no hago ningún hincapié, a mí me parecía que era más positivo para el propio funcionamiento del órgano que no fuese ligado a todos los que tienen intereses en Bardenas, el sindicato bardenero, los ganaderos de Bardenas, sino que lo abriésemos más. Se han producido ya unas elecciones democráticas en el campo entre los agricultores y ganaderos, ahí ha habido unos sindicatos que han obtenido una representación. Son los sindicatos más representativos en Navarra del campo y de la ganadería, dénles ustedes entrada en ese consejo a esos representantes, no al sindicato bardenero y a los ganaderos de Bardenas, que van a seguir mirando cómo me perjudica menos esto o aquello.

Entiendo que son aspectos perfectamente opinables; no hago hincapié en ellos, me parece que el criterio fundamental estaba en esas dos enmiendas, en la 9 y en la 19, ahí se ha producido una involución por parte fundamentalmente de Convergencia en relación con lo que ocurrió en Urbasa-Andía, en el monte de Limitaciones. Eso es así y es bastante indiscutible. Sus razones tendrá Convergencia, se las escucharemos gustosamente aunque en Comisión no nos aportó ninguna razón de peso. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno a favor de este grupo de enmiendas? Señor Ezpeleta, tiene la palabra.*

SR. EZPELETA MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Buenas tardes, señorías. Anunciamos la posición del grupo parlamentario socialista que ya expusimos en el debate de totalidad, en el sentido de una consideración positiva a la declaración de parque natural de Bardenas, pero creemos que en Comisión ha tenido una serie de déficits que se podían haber solventado, de alguna manera, si la situación del grupo de Convergencia no hubiera impedido que saliesen las enmiendas que presentó nuestro grupo y las que presentó el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra y que las ha expuesto ahora, que permitían solventar ciertas carencias, tanto en el modelo de gestión como en el modelo del consejo asesor, que para nuestro grupo no impulsa la participación.*

Creemos que el informe de legalidad se debería haber mantenido; creemos que la introducción en la gestión de los ayuntamientos le hubiera permitido un avanzar y adecuar a las nuevas facultades que la declaración de parque natural les otorga; creemos que alguna disposición adicional que se ha introducido tiene un carácter de alguna manera de temor por parte del CDN en el sentido de decir que si en el caso de que en las ordenanzas de la Comunidad no se integren los contenidos...; creemos que era mucho más positivo darle el otro carácter, es decir, que en las ordenanzas de la Comunidad de Bardenas se integrarán los contenidos derivados de la presente declaración de parque natural.

Por todos estos motivos, aunque apoyamos y consideramos la declaración de parque como positiva, votaremos a favor de las enmiendas porque creemos que mejoran muchísimo el proyecto de ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ezpeleta. ¿Hay alguna otra intervención en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señora Presidenta. Simplemente, quiero manifestar al señor Vélez que si él se ha leído el Plan de ordenación de recursos naturales no se entiende que haya manifestado que no se hace ninguna referencia al polígono de tiro, cuando ésta se hace. Podía haber dicho que no está de acuerdo con la referencia que se hace, habría sido otro matiz, pero, sin embargo, usted ha manifestado lo contrario.*

Señorías, yo creo que la voluntad manifestada y el criterio general recogido por el señor Landa en alguna de sus enmiendas sí que ha sido abordado por parte de la Comisión, incluso algunas cuestiones con matices, desde nuestro punto de vista también importantes, se han introducido en la línea de lo expuesto por el señor Landa. Incluso, si analizan detalladamente algunas de las enmiendas que decía el señor Landa que habían sido copiadas literalmente para presentarlas luego como enmiendas in voce, *comprobarán que no es así y que las matizaciones que se han introducido tienen el suficiente calado como para diferenciar a las mismas.*

Otra cuestión muy importante es que el señor Landa, como dijo o le entendimos en Comisión, no cree en todas las posibilidades que vienen recogidas en la Ley Foral de espacios naturales, porque en la misma se habla de las facultades que tendrán

las agrupaciones tradicionales, también los ayuntamientos a la hora de iniciar la correspondiente declaración de parque natural; la elaboración tan importante, como ha sucedido en este caso, que hay que destacar por primera vez antes de la declaración de parque natural de un Plan de ordenación de recursos naturales; la gestión y la facultad que otorga la Ley de espacios naturales a que sean las propias agrupaciones tradicionales, los ayuntamientos los que ejerzan las labores de órgano gestor. Y, como digo, si no está usted de acuerdo con lo recogido en este proyecto de ley respecto a todas estas cuestiones, lo que tiene que hacer es proponer la modificación de la Ley de espacios naturales o incluso también limitar la autonomía municipal o de estas agrupaciones tradicionales o, incluso, impedir que sean ellas las que lleven a cabo la redacción del Plan de ordenación de recursos naturales.

Por otro lado, es curioso observar la representación que proponía el señor Landa, creo que por algún error de número a la hora de sumar el conjunto, pues no le daban las cifras exactas, y es curioso observar cómo ha dicho que él hubiera preferido que hubiesen estado los sindicatos agrarios que además han salido ahora de unas elecciones. ¿Qué sindicatos agrarios habríamos tenido que introducir según su criterio si ustedes proponían que se introdujesen tres sindicatos agrarios? Lea su enmienda y comprobará cómo en la misma se dice sustituir uno por tres sindicatos agrarios. No sé si será fruto de las elecciones que usted hubiese querido que se hubiesen celebrado, de los resultados que se hubiesen obtenido o simplemente porque le falló el subconsciente.

Luego, la referencia que hacía, señor Landa, al Canal de Navarra no sé si ha sido lo más acertado en su intervención porque parece ser que era un poco intentar aquí en el Pleno, como se hizo en su día, lavar la cara a algún comportamiento que tuvieron en su día, cuando usted formaba parte de Izquierda Unida, porque abordar y decir que la Ley de espacios naturales dejaba las cosas muy claras. Yo no sé si las dejó tan claras que ahora estamos padeciendo algunas cuestiones referidas a esta Ley Foral de espacios naturales en relación con el Canal de Navarra. Por eso lo que se ha pretendido con esas introducciones que se han hecho a este proyecto de ley de declaración de parque natural es que no se genere ninguna duda e incluso dar mayor rigor jurídico de cara al futuro.

Por otro lado, he de reconocer también que el Partido Socialista cambia de criterio respecto a la hora de declarar parque natural a las Bardenas Reales, porque así lo ha dicho en alguna ocasión votando a favor del dictamen, pues bienvenidos, señores del Partido Socialista, pero lo que debemos garantizar es que en el órgano gestor si alguien está representado, que sean los ayuntamientos de la zona, los ayuntamientos congozantes de la Comunidad de Bardenas Reales porque ellos son junto con los dos valles y el Monasterio de la Oliva los auténticos protagonistas de que al día de hoy también disfrutemos de esa naturaleza y de esas costumbres y esos usos de Bardenas Reales.

Por lo tanto, bienvenido ese cambio de voluntad, respetando la voluntad también de los ayuntamientos y, como dijimos en Comisión, de los ayuntamientos también socialistas, algunos de los cuales no se opusieron, como hicieron ustedes en el anterior Pleno a la hora de votar favorablemente una enmienda a la totalidad, a la declaración de Bardenas Reales como parque natural. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Larráyoz, tiene la palabra.*

SR. LARRÁYOZ LEZÁUN: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. Es una pena que se esté acudiendo a la defensa conjunta de numerosas enmiendas con contenidos diversos, aunque lógicamente con un hilo conductor todos ellos, pero probablemente el tema no merezca mayor dedicación, y, sobre todo, después del tiempo dedicado al debate del punto anterior del orden del día, pues tal vez sea una causa de fuerza mayor abreviar un poco.*

Participando de esta defensa en conjunto, vuelvo a hacer una referencia a nuestra Ley de espacios naturales, que permite que la gestión pueda ser atribuida a diferentes sujetos, y así ha ocurrido. En Urbasa se atribuyó la gestión de una parte del parque al departamento, otra parte del parque fue atribuida a Limitaciones. En el caso de que la gestión esté atribuida al departamento, existe también un patronato con sus funciones. La Junta de Limitaciones ejerce la gestión en unión a un órgano de colaboración en Bardenas. En esta ley que estamos viendo la gestión se atribuye a la comunidad y se incorpora un órgano asesor también para la gestión.

Desde un punto de vista un poco jocoso, si me lo permiten, comentaré que estamos declarando el segundo parque y vamos camino de tener tres formas de gestión; dos parques, tres formas de gestión. Pero está todo previsto en nuestras leyes, pues bienvenida sea esta gestión si mayoritariamente se decide, y en este caso incluso viene patrocinada desde el origen desde el propio órgano que parece ser que va a recibir la gestión. Y entonces, si Convergencia apoyó que en el monte Limitaciones se atribuyese la gestión a la entidad tradicional, ¿por qué no va a actuar de la misma manera respecto a Bardenas? Pues actuamos de la misma manera, y mantenemos, como he dicho antes, una gestión que esperamos se mantenga para casos ulteriores residenciada en una entidad pública, en un órgano

participativo, en este caso una entidad tradicional, un órgano asesor, y éste es el fondo y el hecho determinante. Y tan fines generales defiende la entidad tradicional, a la que en este caso nos estamos refiriendo, como defiende el departamento, porque al final y al principio son partes u órganos de la Administración, cuyo único fin es servir a los intereses generales. Y creo que este modelo de gestión debe ser y les conviene a todos que sea pacíficamente admitido para ésta y también para posteriores declaraciones.

A quienes han hecho uso de la palabra anteriormente, les recuerdo que Convergencia no solamente ha apoyado con el voto favorable las dos declaraciones de parque, sino que además las ha impulsado decididamente.

Y respecto a las entidades tradicionales, no solamente mantenemos la gestión a su favor, mantenemos también la pervivencia del uso pleno de todos los derechos tradicionales y no solamente –que es muy interesante– los usos tradicionales, sino también mantenemos que en el ejercicio de la gestión sean usufructuarios o beneficiarios de los usos nuevos que pueden producirse a consecuencia de las protecciones ambientales que estamos aprobando.

Y en cuanto al control de legalidad, miren, señores portavoces, el control de legalidad, afortunadamente, en este país existe porque estamos ante un estado de derecho, y existe siempre con independencia de que una ley en concreto establezca su propio control de legalidad para el contenido específico de esa ley, pero, lo diga o no lo diga, control de legalidad afortunadamente existe, y eso es una consecuencia del estado de derecho.

En todo caso, prescindiendo de lo que figure en la Ley declaratoria del parque de Urbasa-Andía, no hay que darle más relevancia ni más trascendencia; es un control de legalidad que se puso en aquel momento porque mayoritariamente así se consideró oportuno en esa ley, pura y simplemente; ahí se comienza y ahí termina.

Sí, señora Presidenta, voy a intentar abreviar y terminar. En todo caso, Convergencia ha introducido un control de legalidad también expreso y concreto en la disposición adicional que se ha incorporado a esta ley, y es un control de legalidad pleno a favor del departamento, específico y con la totalidad del alcance ambiental, alcance absoluto que permite la subrogación y sustitución absolutamente.

De verdad, señores portavoces que me han precedido, en temas tan importantes no solamente para este caso en concreto, sino también para los espacios naturales que vendrán, sin duda, a continuación, no incurran en un reduccionismo a todas luces inaceptable y se encierren en decir que solamente un determinado control de legalidad es el que vale, porque el control de legalidad existe afortunadamente con carácter general en este estado. No elevemos a categoría dogmática la Ley de Urbasa y Andía, sino relativicémosla y dejémosla en sus estrictos términos, que, dicho sea de paso, igual o mayor control de legalidad existe en la que estamos debatiendo. Y, en definitiva, no pasa de ser una anécdota que no la podemos elevar a categoría. Insisto, porque es muy importante, en que el control de legalidad existe pero porque estamos en un estado de derecho. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Larráyoz. Señor Landa, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Aunque sea con el tiempo que me corresponda, que será breve, pero, desde luego, no puedo dejar pasar la ocasión de replicar porque ambos portavoces que han intervenido creo que estaban contestando a otro interviniente. En las enmiendas de Nueva Izquierda, señores, ambos portavoces, si quieren atenderme un momentito por lo menos, la gestión no está en juego. La gestión por las agrupaciones tradicionales no está en juego, porque aunque algunos de ustedes no lo recuerden, unos porque no estuvieron y otros porque tal vez, evidentemente, tampoco participaron en lo que fue el tránsito del primer borrador de la Ley de espacios naturales a lo que fue luego ya el proyecto que se presentó, seguramente no saben que el artículo 25, que es el que da lugar a que las agrupaciones tradicionales puedan tener la gestión, no estaba en ese borrador inicial y fue introducido por este portavoz en representación del grupo de Izquierda Unida en aquellos momentos; fue introducido ese artículo, ese texto para que pudieran precisamente tener opción a tener la gestión porque sabíamos que ése era uno de los* leitmotiv *si queríamos que hubiese parques naturales.*

Así de sencillo, señorías. Por tanto, ¿a qué viene hoy que ustedes, en contestación a algo que no dicen las enmiendas que yo he presentado y he defendido, sigan hablando de que la gestión...? Yo no cuestiono la gestión por la entidad tradicional de Junta de Bardenas en este caso; que no, señorías. Y, si no, léanse las enmiendas. Ustedes están contestando a otro discurso pero, desde luego, no a las enmiendas planteadas por Nueva Izquierda.

Decía también el señor Catalán que no le cuadraban las cuentas, pues es que, señor Catalán, no lee bien. Tengo aquí el texto. No habla de tres sindicatos; habla de tres representantes de las organizaciones de agricultores y ganaderos. Evidentemente, le tocarán dos a UAGN y uno a EHNE; es así de claro, porque ha habido unas elecciones y ha dicho ya quién es quién en el campo navarro, cosa que hacía mucha falta. Ha dicho quién es quién, y, por tanto, le corresponderán dos a UAGN y uno a EHNE, así de claro; no tiene discusión. Yo no sé. A

lo mejor nos pasa a todos que a veces leemos de una manera interesada y no nos enteramos realmente de lo que estamos leyendo, pero eso es así.

La Ley de espacios dejaba las cosas muy claras, señor Catalán, muy claras con el tema Itoiz-Canal de Navarra, y algunos de ustedes lo saben muy bien, y gracias a esa Ley de espacios naturales yo estoy absolutamente convencido de que, al final, no va a prosperar ninguno de esos interminables recursos que siguen pendientes todavía y que no van a llegar a ningún lado, y lo digo y de aquí a cuando acabe el proceso me pueden decir que me equivoqué, pues asumo ese riesgo.

Dije entonces y digo ahora que si Navarra tiene potestad para poner o no poner zonas de protección en sus espacios protegidos, y la tiene, porque se la atribuye la ley básica del Estado, la Ley 89, tiene la potestad para poner todas las zonas de protección en todos los espacios naturales, y eso es lo que hizo la Ley de espacios naturales, y dejó las cosas muy claras, señor Catalán. Y a mí me parece que esto que ustedes han añadido, que seguro que lo habrán consultado con no sé cuántos asesores, es mejor que no lo hubieran hecho, porque está regulado de una forma completa en la Ley de espacios naturales; ya le he dicho los artículos en los que está, le he dicho lo que ocurre si hay una reserva natural que resultase afectada. También está contemplado, mientras ustedes lo que hacen aquí es un refritillo que no ayuda. Por tanto, yo les decía que mejor sería que lo consideraran y que lo retiraran.

El portavoz de Convergencia dice que, lo diga o no lo diga, existe el control de legalidad. Claro que existe, señor Larráyoz, y gracias a lo mejor a que usted no tuvo una participación muy definitiva en lo que fue la Ley de espacios naturales, porque no recuerda usted. El artículo 25 tiene cuatro puntos y en el punto cuatro dice que la gestión de los parques naturales no exime de la obtención de la previa autorización del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en los supuestos requeridos por la legislación medioambiental urbanística o sectorial vigente. Esto es lo que es determinante, efectivamente. Entonces, ¿por qué no ponerlo aquí cuando ya se ha puesto en el otro parque? ¿Por qué hacer discriminaciones inútiles y que no tienen ningún efecto? Porque es evidente que no tienen ningún efecto. O sea, diga lo que quiera el órgano de gestión, se tendrá que ajustar a la legislación medioambiental, a lo que son las normas y las leyes. Es así de claro, pero, entonces, ¿por qué no ponerlo?, señor Larráyoz, con el discurso además que nos hizo usted en la anterior ocasión, que espero que por lo menos se lo lea para que vea que hoy, desde luego, ha salido como ha podido del tema, pero, desde luego, ha entrado en una contradicción aparente con lo que nos dijo en la situación anterior defendiendo lo que era su posición y que yo entendía y compartía.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Terminado, pues, el debate, vamos a pasar a las votaciones. Vamos a votar la enmienda número 2, del señor Landa. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *12 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada. Votamos el artículo 2 del texto del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *27 votos a favor, 2 en contra, 10 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo 2. Al artículo 3 se han mantenido por Ezker Abertzalea la enmienda 8, que ha sido ya defendida, y por el señor Landa la enmienda 9, que también ha sido defendida. Por tanto, vamos a pasar a la votación. Se inicia la votación de la enmienda número 8.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *1 voto a favor, 27 en contra, 11 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 8. Votamos la enmienda número 9, del señor Landa. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *12 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 9. Votamos el artículo 3 del texto del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *27 votos a favor, 2 en contra, 10 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo 3 del texto del dictamen. Al artículo 4 se habían mantenido por el señor Landa las enmiendas 11, 12, 13, 14, 15 y 16, que han sido defendidas y debatidas. ¿Podemos hacer votación conjunta de todas ellas? Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *12 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan rechazadas. Votamos el artículo 4 del texto del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *28 votos a favor, ninguno en contra, 11 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado. A la nueva disposición adicional primera se ha mantenido la enmienda 19, del señor Landa, que ya ha sido defendida y debatida. Por tanto, vamos a pasar a su votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *12 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada. Votamos la nueva disposición adicional. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *27 votos a favor, 1 en contra, 11 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada. A las nuevas disposiciones adicionales segunda y tercera no hay enmiendas ni votos particulares. Las votamos directamente. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *36 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobadas. Por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea se ha presentado la enmienda 18, de creación de una nueva disposición adicional, que ha sido ya defendida, por lo que la vamos a votar. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *3 votos a favor, 28 en contra, 8 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada. Ezker Abertzalea había mantenido también la enmienda 24 bis, de creación de una nueva disposición adicional. Y el señor Ciáurriz otra similar, que lleva el número 25, de creación de una nueva disposición transitoria. Nos queda por debatir la enmienda 25, del señor Ciáurriz. Tiene la palabra para su defensa.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, la verdad es que nosotros, que estamos a favor de una ley que declare parque natural a las Bardenas de Navarra, creemos que se ha perdido en este debate una oportunidad fundamental para tratar de zanjar, desde Navarra y con nuestra posición política que hasta ahora había sido mayoritaria en este Parlamento, un tema que para nosotros es una mancha negra en lo que es la declaración de parque natural. Varios grupos parlamentarios presentaron enmiendas en relación con el polígono de tiro y algunas de ellas por razones de redacción o de inclusión en el propio texto fueron en su momento debatidas e incluso retiradas, y nosotros optamos por la presentación de una enmienda que creara una disposición transitoria nueva que respetara de forma creemos nosotros que jurídicamente correcta la situación actual del polígono, pero a la vez que determinara con carácter de legalidad lo que este Parlamento ha venido diciendo desde hace muchos años en diversas mociones que han sido aprobadas y, por tanto, tratar de traducir lo que hasta ahora han sido meras palabras y meras mociones en algo que tuviera una cierta eficacia jurídica.*

Desde el año 86, por lo menos que yo recuerde, con una moción del entonces Parlamentario señor del Burgo, del Partido Popular, hasta muy recientemente ha habido mociones en relación con este tema que han sido debatidas en el Pleno, en la Comisión, y últimamente parece que había un criterio unánime en determinar que este polígono se recuperara para Navarra a la conclusión del contrato actual de arrendamiento al Ministerio de Defensa, y, por tanto, éste es el momento, porque estamos declarando y por ley que esto va a ser un parque natural en su conjunto, y concretamente esta parte queda fuera de esta disposición. En su momento, ya digo, cuando concluya el arrendamiento vigente, es deseo y voluntad proceder al desmantelamiento de las instalaciones militares y a incorporarlo, y de ahí yo creo que queda con rotundidad qué es lo que se pretende con la enmienda, al ámbito territorial del parque natural con los efectos de la protección que contiene la presente ley.

Esta es una enmienda que entendemos, como he dicho, que trata de respetar una situación, pero que a la vez trata de poner de manifiesto y de poner en papel que sirva para después una decisión de este Parlamento. Frente a ello, y quizá con una postura más o menos vergonzante o de una cierta mala conciencia, se aprobó una enmienda presentada por el CDN que incorporaba a la exposición de motivos una serie de cuestiones más o menos confusas en relación con cuál era el planteamiento que decían se iba a hacer desde el CDN y desde UPN.

Se hablaba en la exposición de motivos, que sabemos que es al final un principio interpretativo puramente del texto de la ley, antes se discutía en la ley anterior la diferencia entre lo que es un plan y lo que es una ley, pues, evidentemente, también se puede hacer una distinción con claridad de lo que es una exposición de motivos a lo que es un texto normativo, se decía y se dice en la exposición de motivos que se aconseja la revisión del uso y la actividad que viene realizándose en una parte del polígono, de la superficie dedicada a este polígono. "Es deseo aprobado por el Parlamento, y por ello, una vez concluidas las relaciones jurídicas vigentes reguladoras del uso indicado y con el fin de alcanzar la plenitud ambiental de las Bardenas Reales y de esta Ley Foral, resulta oportuno que las administraciones públicas competentes adopten cuantas medidas e iniciativas sean necesarias para la superación del estado actual indicado, todo ello previo estudio de las posibles afecciones"... Es decir, al final, no falta-

ba más que decir que en su momento se creará una comisión para decir que no queremos decir nada y que, por tanto, en este momento lo que se está pretendiendo es no poner en eficacia o darle vigencia a un acuerdo que ya he dicho ha sido reiteradamente manifestado por este Parlamento.

Yo creo que estamos perdiendo una oportunidad de oro, tanto más cuando en la actualidad estamos viendo, y yo creo que ese criterio con carácter general también ha sido puesto en evidencia en este Parlamento, incluso aviones que han tratado de entrenarse en ese campo de tiro y que estarán hoy bombardeando a los yugoslavos, además en una alianza, desde luego muy llamativa, con los turcos, que están en el mismo sitio y que a su vez masacran a los kurdos, pero ahora se permiten el lujo de utilizar esos aviones. Ayer el propio presidente Aznar lo decía, yo no sé si con orgullo o con una cierta situación vergonzante, que dos aviones españoles habían intervenido en esos bombardeos. Bueno, pues nosotros no queremos ni que intervengan esos aviones ni que se utilice las Bardenas como entrenamiento de ésos o de otros aviones, porque creemos que ése es un tema que hay que tratar de zanjar.

Tenemos un antecedente que yo creo que ha puesto de manifiesto que cuando se tiene voluntad política y se quieren hacer las cosas, se hacen. El polígono de Anchuras fue abortado por la actuación en aquel momento absolutamente prudente y además decidida del Presidente –del Partido Socialista en ese caso– de Castilla-La Mancha, cuando se opuso radicalmente a que aquello fuera un polígono de tiro, y además se adelantó a lo que pudiera venir declarándolo parque natural.

Aquí ocurre lo contrario. Aquí tenemos un polígono de tiro, vamos a declarar un parque natural y nos conformamos con decir que después haremos una comisión para estudiar lo que hacemos con ese polígono de tiro. Yo creo que sólo el miedo a una actuación que yo no puedo entender del Ministerio de Defensa, quizá hayamos topado con ese miedo, o la escasa voluntad real de decidir que este polígono concluya sus actuaciones al terminar el contrato de arrendamiento, hace que nadie entienda, por lo menos los que estamos por la labor de que desaparezca, que perdamos esta oportunidad de establecer en una disposición transitoria, como pretendemos, que al final del arrendamiento se proceda al desmantelamiento del polígono y, por tanto, a la incorporación de esa superficie al terreno del parque natural de las Bardenas Reales.

Creo que es necesario incorporarlo en nuestra ley y que es la primera vez, por lo menos desde el año 86, como recordaba antes, que tenemos la oportunidad de decirlo con claridad. En otro caso, quienes no lo hagan así estarán poniendo de manifiesto que prefieren seguir dando largas al asunto y que prefieren, en alguna forma, decir que están por la labor y después estar sometidos a lo que pueda imponer, por dinero o por legislación o por cualquier otro criterio...

SRA. PRESIDENTA: *Por favor, señor Ciáurriz, vaya terminando.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *... el Ministerio de Defensa y, en cualquier caso, el Estado. Termino, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. ¿Hay alguna intervención en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que lo único que le ha faltado por recordarnos del debate que hicimos en Comisión al señor Ciáurriz ha sido la interpretación que hizo de las disposiciones transitorias, que refería que eran cuestiones a extinguir, que no tenían vigencia, etcétera, interpretación que se la recordamos también en otros casos concretos de disposiciones transitorias a las que usted no se ha referido hoy.*

Por otro lado, desde nuestro punto de vista, el proyecto de ley foral de declaración de parque natural de las Bardenas Reales de Navarra lo único que hace es eso, declarar parque natural este enclave natural y este territorio de la ribera de Navarra, fundamentalmente, porque es el Plan de ordenación de recursos naturales el auténtico instrumento de gestión, en el que se delimitan y se recogen los usos de este territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

Y, como manifestamos también en Comisión, desde nuestro punto de vista, recoger esto en un articulado, tal como pretenden el señor Ciáurriz y otros grupos que han mantenido planteamientos similares en el debate de esta mañana, no va a asegurar absolutamente nada. Y donde se recoge la voluntad sin privar y sin contrarrestar tampoco otra legislación vigente es en la exposición de motivos, donde se recoge esta voluntad del Parlamento respecto al polígono de tiro. Y todo ello, fundamentalmente, y como lo comentamos en Comisión, de acuerdo con la legislación vigente e incluso también, y por poner un ejemplo, con lo recogido en la Ley del régimen de suelo y valoraciones, que en su disposición adicional primera señala que los instrumentos de planificación territorial y urbanística, cualquiera que sea su clase y denominación, que incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, a efectos de la defensa nacional, deberán ser sometidos respecto de esa incidencia a informe vinculante de la Administración general del Estado con carácter previo a su aprobación.

¿Qué quiere decir esto? Que simplemente acatamos la legislación vigente y preferimos, a la hora de abordar esta cuestión, hablar y pactar con el

Estado lo que haga falta, también la supresión del polígono de tiro, que enfrentarnos con las propuestas que hace el señor Ciáurriz en esta cuestión.

Por otro lado, les recuerdo a sus señorías que repasen el libro escrito por el que fuera Letrado Mayor de esta Cámara, Martín Razquin Lizarraga, a la hora de abordar y de estipular qué tipo de vinculación existe entre la comunidad de Bardenas Reales y el Ministerio de Defensa, y también comprobarán las diferentes interpretaciones de diferentes juristas, entre ellos también, porque lo menciona el libro, del señor Alli, respecto a la naturaleza de este convenio, de este contrato de arrendamiento, expropiación, etcétera, simplemente para que vean que la cuestión jurídicamente es más complicada de lo que a sus señorías les parece. Y la voluntad del Parlamento, tanto la que viene en la interpretación que hace de la disposición transitoria el señor Ciáurriz como la que hace la exposición de motivos en el fondo, aunque a ustedes no les guste su redacción, es lo mismo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Larráyoz.*

SR. LARRÁYOZ LEZÁUN: *Señora Presidenta, señorías. Convergencia, en relación con la ley que estamos debatiendo, fijaba inicialmente tres objetivos: procurar que fuese aprobada, procurar mejorar y completar el proyecto, y aplicar en plenitud nuestra ley ambiental. Siguiendo todos estos referentes, ha optado, por la propia ley que estamos debatiendo, proceder a lo que puede considerarse la supresión del polígono de tiro, y lo ha conseguido o parece por lo menos que lo va a conseguir.*

La ley que va a salir es notablemente mejor y más completa que el proyecto presentado, y el polígono de tiro de Bardenas Reales, señorías, se va a terminar. Podemos considerar que a partir de este mismo momento comienza el final del polígono, con toda seguridad. A nosotros nos resultó muy extraño que en el proyecto inicial no figurase, salvo para la exclusión, ninguna referencia al polígono, pero, en todo caso, Convergencia jamás hubiese apoyado una ley que permitiera la supervivencia del polígono de tiro.

Eusko Alkartasuna ha propuesto una nueva disposición transitoria en relación con el polígono de tiro. Pues bien, esta enmienda, como ya dijimos en Comisión, a nuestro juicio, simplemente no es legal, porque esta materia tiene otras limitaciones que todos conocemos. Afecta a una materia de interés nacional. Por supuesto que estamos introduciendo un argumento de legalidad, porque políticamente se puede optar por otras decisiones, pero lo que decimos es que, a nuestro juicio, la disposición transitoria propuesta por Eusko Alkartasuna no hubiese supuesto una ley legal, pues hubiese sido, indudablemente, recurrida con éxito, con lo cual, hubiésemos podido tener una ley rimbombante, solemne tal vez, pero sin ninguna virtualidad, sin ninguna eficacia.

En definitiva, señores miembros de Eusko Alkartasuna, si lo que ustedes proponen es legal, y como además tiene plena sustantividad para constituir una ley en sí misma, la supresión de un polígono de tiro puede constituir una ley en sí misma, ¿por qué durante toda la vigencia por lo menos del período constitucional, bien en las cámaras nacionales o en las cámaras en las que ustedes tienen representación, ustedes no han ejecutado con éxito una ley de estas características? ¿Por qué éste es el momento en el que ninguna ley recoge la supresión del tan mencionado polígono de tiro? Ni ustedes ni el Partido Socialista ni el Partido de Unión del Pueblo Navarro, en relación con el Partido Popular, ningún partido, ningún gobierno ha llevado a una ley la supresión del polígono de tiro.

Por cierto, desde otro punto de vista, es la única enmienda que Eusko Alkartasuna ha presentado al proyecto de ley que estamos debatiendo. ¿Es éste su único interés en relación con una cuestión que consideramos que tiene importancia, relevancia y otros aspectos? Realmente, no sé si decirlo, pero parece que les importa poco la ley. Lo que ustedes proponen introducir en esta ley no lo han hecho en ninguna cámara, y en este momento parece que va a ser incluido en una ley. Lo demás, acuerdos, resoluciones, mociones, proposiciones y todo lo que ustedes quieran son otras declaraciones con otras consecuencias y, por supuesto, absolutamente inferiores desde cualquier punto de vista; y las leyes, esta ley y todas las demás, obligan desde el principio hasta el final, desde el número de la ley hasta la firma del Rey, en este caso en Navarra hasta la firma en nombre del Rey. Obligan absolutamente todo y la exposición de motivos está suficientemente clara, en cambio, todo lo demás es lo que no obliga.

Convergencia, que no tiene dependencia de ningún otro partido ni tiene temor a nadie, ha llegado hasta donde tenía que llegar, ha llegado hasta el límite suficiente para que por ley se acabe ya con el polígono de tiro.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Larráyoz, por favor, vaya terminando.*

SR. LARRÁYOZ LEZÁUN: *Sí, señora Presidenta. Esto es lo que quiere la sociedad, acabar con el polígono de tiro. Por supuesto que el texto que ha sido consensuado podía haber sido más drástico, pero es totalmente suficiente. El dato objetivo es el trabajo de Convergencia de Demócratas de Navarra, que es el único partido que, después de veinte años de Constitución, veinte años*

de funcionamiento de cámaras autonómicas y estatales, ha introducido, con ayuda de otros partidos, por supuesto, la supresión del polígono de tiro dentro de una ley.

SRA. PRESIDENTA: *Por favor, señor Larráyoz, termine ya.*

SR. LARRÁYOZ LEZÁUN: *Ahora mismo termino. Se puede afirmar que a partir del día 10 de junio del año 2001 el polígono de tiro habrá desaparecido, y con toda seguridad hoy es el comienzo de esa desaparición. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Larráyoz. Señor Ciáurriz, ¿desea utilizar la réplica? Tiene la palabra.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que yo creo que el señor Catalán tiene dos habilidades al final de esta legislatura: una, descalificar a los grupos parlamentarios y a los parlamentarios diciendo que no se estudian nunca nada, y ése es un argumento que utiliza con bastante habilidad, parece que él es el único que estudia las cosas; y, la otra, tergiversar las cuestiones que no se han dicho, diciendo que se dijeron.*

Cómo voy a decir yo que una disposición transitoria –haciendo referencia a la que usted hacía referencia, y sabemos los dos a cual y los demás también– es algo a extinguir porque sí. Una disposición transitoria se extingue cuando se cumple su objetivo, señor Catalán, cuando se cumple. Léase usted la disposición transitoria de la Constitución y cuando Navarra sea parte de Euskadi, según dicen ustedes, (RISAS) *se acabará esa disposición, mientras tanto, ahí estará, a no ser que hagan ustedes maniobras distintas para eliminarla. Eso es así de claro.*

SRA. PRESIDENTA: *Continúe, señor Ciáurriz. Un poco de silencio.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Dice que la disposición transitoria nuestra no añade absolutamente nada a lo que dice la exposición de motivos. Pues si no añade nada, ¿por qué no se aprueba? ¿Por qué no se dice con rotundidad que cuando se termine el contrato ese polígono pasará a ser parte del parque natural?, porque resulta que hay argumentos de que al Ministerio de Defensa hay que decirle... Pero ¿adónde vamos a ir con ese planteamiento, cuando quienes han hecho algo en estos temas, y le ponía antes el ejemplo del señor Bono, han ido por delante y, además, con el argumento fundamental de que si esa ley o esa disposición transitoria es ilegal, como dicen ustedes y dice también el señor Larráyoz, ya se encargará el Gobierno de recurrirla en ese apartado concreto, y, desde luego, con el tiempo que lleva el Tribunal Constitucional habríamos llegado al 2001 y esa ley todavía estaría vigente porque entonces habría terminado el contrato de arrendamiento?*

Por tanto, no es una cuestión de que ahora se diga que esto es legal o es ilegal, pues eso lo diría el Tribunal Constitucional. Aquí tenemos que determinar o hacer eficaz una manifestación que hemos hecho todos de que queremos que el polígono se acabe. Esta disposición es absolutamente respetuosa con la situación actual. ¿Cómo se va a hacer, señor Larráyoz? Que nosotros u otro en cualquier ley haya metido un artículo diciendo que se suprima el polígono de tiro de las Bardenas no cabe en cabeza de nadie, pues está vigente un contrato de arrendamiento. No sé si en la Ley de consumidores y usuarios podíamos haber hecho una disposición diciendo que se suprimiera el polígono de tiro. La ley es ésta, y estamos declarando parque natural, por ley, a las Bardenas Reales, y éste es el momento de decir: esa parte que ustedes excluyen desde el artículo primero como parte del parque natural porque es el polígono de tiro, en una disposición transitoria se dice: cuando concluya ese arrendamiento, respetando la situación actual, entonces pasará a ser parte del parque natural. Lo que pasa es que tienen miedo, no quieren enfrentarse, tienen un respeto reverencial por lo que pueda decir el Ministro de Defensa, y en el fondo hay algo que yo creo que está muy claro y que todos estamos pensando: cuando llegue ese momento, la cuestión va a ser precio, va a ser dinero, y cuando el Ministerio de Defensa diga que ahí en vez de 70 vamos a dar 200 o 300 o 400, veremos lo que dice la gestora, lo que dice el patronato, lo que dice el consejo asesor, veremos lo que dice este Parlamento.

Entonces estamos otra vez en lo mismo: si se quiere acabar con el polígono de tiro por razones que no son simplemente económicas, hay que tomar una decisión, y éste era el momento. Y tanto el CDN como UPN no están por la labor, a pesar de que el CDN acaba de firmar un manifiesto hace unos días por unas Bardenas sin polígono de tiro en el año 2002, con nosotros y con otros partidos, con Herri Batasuna, con Cáritas y con unas cuantas ONG, y resulta que cuando llega el momento eso no sirve porque lo importante es la exposición de motivos. La exposición de motivos, y se lo he dicho antes, señor Larráyoz, es un concurso de adivinanzas, porque, al final, cualquiera que lo lea dirá: éstos están hablando de la gallina, porque no se dice absolutamente nada relacionado con la terminación de ese polígono de tiro. Todo son estudios, previsiones, deseos, plenitud medioambiental y cosas que no dicen absolutamente nada, y que saben ustedes que no dicen absolutamente nada, por eso UPN las ha admitido muy gustosamente y con eso intentan lavarse la cara, pero se lavarán la cara entre ustedes, porque yo creo que para ninguno de los que defendemos que hay que acabar con

el polígono de tiro esa exposición de motivos añade nada a la situación actual, al contrario, pone en tela de juicio cuál es la voluntad del CDN y de UPN para acabar con ese polígono.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz. Vamos a pasar a la votación. Votamos inicialmente la enmienda número 24 bis, del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, que había sido ya defendida y debatida. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *6 votos a favor, 27 en contra, 8 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada. Votamos a continuación la enmienda número 25, del señor Ciáurriz. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *6 votos a favor, 27 en contra, 8 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada también esta enmienda. A la disposición final no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, la votamos directamente. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *35 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada. A la disposición final segunda se ha mantenido por el señor Landa la enmienda número 27. Pasamos a su votación. Se inicia la votación de la enmienda 27.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *10 votos a favor, 27 en contra, 4 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada. Votamos la disposición final segunda. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *35 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada. Al título y rúbricas de la ley no se han mantenido enmiendas ni votos particulares; los votamos directamente. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *35 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan aprobados. A la exposición de motivos se han mantenido por el señor Landa la enmienda número 29 y por Ezker Abertzalea las enmiendas* in voce *números 9 y 10. Ya han sido debatidas. Pasamos a la votación de las mismas. Votamos inicialmente la número 29, del señor Landa. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *11 votos a favor, 27 en contra, 3 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada. Votamos las* in voce *números 9 y 10, de Ezker Abertzalea. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *3 votos a favor, 27 en contra, 10 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan rechazadas. Votamos a continuación la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *27 votos a favor, ninguno en contra, 14 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito que se faculte a los servicios de la Cámara para llevar a cabo aquellas correcciones técnicas que sean precisas. Se aprueba por asentimiento. Queda aprobada la Ley Foral por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra.*

Señorías, se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde. Muchas gracias.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 15 HORAS Y 3 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 5 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificaciones fiscales.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión. Quiero indicar a sus señorías que ha habido una modificación consistente en que en este momento vamos a debatir el punto sexto del orden del día. Hay acuerdo de los portavoces y procedemos en tal sentido. Este punto tiene dos apartados, el primero de ellos es la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de modificaciones fiscales; y el segundo es el debate y votación del mismo. Comenzamos con el apartado primero, indicando a sus señorías que la Mesa de la Cámara adoptó el acuerdo de someter a sus señorías este procedimiento de tramitación y, en consecuencia, es preciso proceder a la votación. Señorías, se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *34 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de modificaciones fiscales.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificaciones fiscales.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo apartado de este punto, que es el debate del proyecto de ley de modificaciones fiscales y de la enmienda de Unión del Pueblo Navarro que se ha presentado al mismo. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, ilustrísimo señor don José María Aracama Yoldi.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos, señoras y señores Parlamentarios. El objeto de mi intervención ante esta Cámara no es otro que la presentación y defensa del proyecto de ley foral de modificación fiscal, cuyo contenido se refiere, fundamentalmente, al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al régimen fiscal de las cooperativas y a ciertos efectos derivados de la introducción del euro.*

Por lo que al primero de los aspectos se refiere, como sus señorías conocen, las Cortes Generales aprobaron la Ley 42/1998, de 16 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias, con el objeto de configurar un marco jurídico a lo que en términos coloquiales venía denominándose como multipropiedad. La mencionada ley, además de regular los aspectos sustantivos de tales derechos de aprovechamiento, contiene una serie de normas tributarias cuyo objetivo es evitar la discriminación a los titulares de los derechos reales de aprovechamiento por turno en relación con los titulares de otras posibles fórmulas de utilización de inmuebles a tiempo parcial. En la actualidad, la normativa tributaria aplicable haría que, dado el carácter de derechos reales de disfrute sobre bienes inmuebles, fuese aplicable el tipo de gravamen del 6 por ciento, frente al 4 por ciento establecido para la transmisión o adquisición de derechos de carácter personal, por lo que, al objeto de evitar esta discriminación, se procede a modificar el artículo 8.1.b) de la Norma Reguladora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Debe recordarse que una modificación tendente a la consecución del mismo objetivo fue llevada a cabo en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido mediante la aprobación del Decreto Foral 20/1999, de 25 de enero, que permite aplicar el tipo del 7 por ciento en lugar del 16 a las prestaciones de una serie de servicios relacionados con esta materia.

Dentro de este mismo ámbito del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales se procede a dar nueva redacción al artículo 31 de su norma reguladora, con objeto de salvar una omisión referida al concepto de base imponible de las anotaciones preventivas que, sin embargo, sí se hallaba regulado en el artículo 71 del reglamento de dicho impuesto. Al mismo tiempo, la nueva redacción del artículo 31 hace desaparecer lo que en la norma era el número 1 del citado artículo, referido a la resolución judicial, laudos arbitrales, etcétera, que no están sujetos al impuesto desde el 1 de enero de 1987, tras la entrada en vigor de la disposición adicional vigésima de la Ley Foral 16/1986, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1987.

El segundo de los aspectos que se aborda en el proyecto es el referido al régimen fiscal de las cooperativas. La Ley Foral 9/1994, de 21 de junio, reguladora del citado régimen, establece en su actual redacción una limitación a un 10 por ciento como máximo de los trabajadores asalariados con contrato de trabajo por tiempo indefinido respecto al total de socios que pueden prestar servicios en la entidad. Sin embargo, la Ley Foral 12/1996, de 2 de junio, de cooperativas de Navarra, fija un límite que tiene en cuenta no el número de trabajadores con contrato por tiempo indefinido, sino el número de jornadas legales realizadas por aquellos trabajadores en comparación con el total de las realizadas por los socios, estableciéndose dicho límite en el 30 por ciento. Con el objetivo de evitar la falta de coordinación entre estos dos textos legales, se da nueva redacción al artículo 7.3 de la Ley Foral 9/1994, atendiendo de este modo a las peticiones que el sector cooperativista había hecho en este sentido.

Otro de los aspectos del contenido del proyecto es el referido a las operaciones derivadas de la introducción del euro. Mediante la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, se ha regulado esta materia, siendo especialmente significativa la redenominación de la cifra de capital social de las sociedades mercantiles, estableciéndose una fórmula sencilla de ajustar hasta el céntimo más cercano al valor nominal de las acciones que a consecuencia de la redenominación hubieren arrojado una cifra con más de dos decimales. Para evitar la consecuencia fiscal que estas operaciones pueden acarrear, la citada ley 46/1998 establece que las mismas no devengarán ningún tributo. Con el objeto de dar un tratamiento similar en el ámbito tributario de Navarra, se establece mediante la correspondiente disposición adicional que tales operaciones no devengarán tributo alguno, fijándose como fecha de entrada en vigor de esta disposición el 1 de enero de 1999, coincidente con la de la aplicación de la norma estatal.

Por último, siendo propósito del Gobierno elaborar antes del 31 de diciembre de 1999 un texto refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y precisando el mismo de la autorización previa del Parlamento, conforme al artículo 21 de la Lorafna, se solicita a esta Cámara la pertinente autorización. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Aracama. Para la defensa de la enmienda de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra la señora Iturriagagoitia. Le pediría también que fije su postura respecto al proyecto.*

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si no le importa, intervendré desde el escaño para indicar que respecto a la enmienda entiendo que está suficientemente motivada, con lo cual, no creo que haya necesidad de ampliarla. Respecto al proyecto de ley, nuestro grupo votará a favor por las razones expuestas ampliamente por el señor Consejero. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Iturriagagoitia. ¿Intervenciones en el turno a favor de este proyecto? Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. También intervendré desde el escaño, si lo autoriza. El proyecto de ley que nos ocupa tiene una parte que, una vez más, es armonización, con lo cual, la postura de mi grupo va a ser favorable a la propuesta del Gobierno de Navarra.*

Sin embargo, respecto a la enmienda que se propone, la verdad es que no acabamos de ver el encaje que tiene en el texto legal. Pensamos que se está aprovechando un texto que no sabemos muy bien cuánto tiene que ver con lo mismo para la modificación. De hecho, la señora portavoz de UPN acaba de decir que está suficientemente motivada y nosotros no lo entendemos así, por lo tanto, nos abstendremos en la votación de la misma.

Creemos que cuando en la disposición final habla de modificaciones de la disposición adicional, al haber tres, tal vez haya que hacer una corrección técnica para que se entienda el texto.

Por tanto, vamos a votar a favor del proyecto porque, en la medida que es armonización fiscal con el Estado, creemos que hay que hacerlo así. Respecto a la enmienda, no vemos suficientemente motivada su presentación en este momento del debate parlamentario. También me gustaría que se tuviera en cuenta la referencia que he hecho sobre la disposición final. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor López Eslava, tiene la palabra.*

SR. LÓPEZ ESLAVA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, intervendré desde el escaño para manifestar el voto favorable de Convergencia de Demócratas de Navarra al proyecto de ley foral de modificaciones fiscales en sus tres ámbitos diferentes, tal como ha expuesto el señor Consejero: en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en el aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico en lo que venimos llamando la multipropiedad; en el régimen fiscal de las cooperativas, en el ámbito de las cooperativas del trabajo asociado; y en el establecimiento de una fórmula sencilla de ajustar, y además así lo ha dicho el señor Consejero, el valor accionarial en las sociedades mercantiles como consecuencia de la introducción del euro.*

Al hilo de la intervención del señor Consejero, por nuestra parte también deseamos, como viene la disposición adicional segunda, que la elaboración de ese texto refundido de las disposiciones sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados pueda realizarse cuanto antes y no haya que esperar al 31 de diciembre de 1999.

Por último, nuestro grupo también va a apoyar la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro, de sustitución de la disposición decimoctava de los Presupuestos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor López Eslava. ¿Intervenciones en el turno en contra del proyecto? Si no las hay, pasamos a la votación. Votamos primero la enmienda. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *23 votos a favor, ninguno en contra, 15 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la enmienda. Votamos a continuación el proyecto. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *38 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral de modificaciones fiscales.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

SRA. PRESIDENTA: *Volvemos, señorías, al tercer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen que aprobó la Comisión de Sanidad en relación con el proyecto de ley por la*

que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo. No había enmiendas ni votos particulares al dictamen aprobado por la Comisión, pero ha sido presentada un enmienda in voce, *firmada por Unión del Pueblo Navarro y por Convergencia de Demócratas de Navarra. Señorías, ¿admiten a trámite esta enmienda? Sí, por asentimiento. Vamos a hacer un debate de totalidad en el que los diferentes portavoces se posicionarán respecto al dictamen y al contenido de la enmienda* in voce *que acabamos de admitir a trámite. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Viñes, tiene la palabra.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Iniciaré este apoyo al proyecto de ley que se trae a la Cámara, con permiso de su señoría, haciendo un comentario a la enmienda* in voce *que ha sido presentada y que se refiere a una corrección puramente técnica de la disposición transitoria segunda, que ya fue debatida en Comisión, sobre la que mantuvimos la duda de la conveniencia de su aprobación y la dejamos en suspenso en tanto no tuviéramos información exacta por parte de los servicios técnicos de personal del Servicio Navarro de Salud de que, efectivamente, era oportuna, conveniente y, por tanto, mejoraba la operatividad de la aplicación de la carrera profesional.*

Esta enmienda fue planteada en su momento por parte del Partido Socialista y quedamos en esa conformidad de que en este momento podríamos decidirlo. Y éste es el motivo de que, al no haber sido mantenida, se introduzca como enmienda in voce, *por lo cual, solicito el apoyo de la Cámara.*

Voy a hacer referencia, lógicamente, al conjunto del proyecto de ley de carrera profesional, referida al personal facultativo sanitario, específicamente a los licenciados en medicina, cirugía y farmacia en su conjunto. Debo exponer que no es una fase final, pero sí un hito en lo que realmente se inició en el año 1992. El artículo 34 de la Ley 11/92, que regula al personal sanitario del Servicio Navarro de Salud, como ha sido comentado repetidas veces en Comisión y en Pleno, decía que para el establecimiento de incentivos salariales basados en la carrera profesional u otros elementos, el Gobierno de Navarra remitiría al Parlamento un proyecto de ley foral. Y aquí está, señorías, seis años después.

Los antecedentes de esta situación son remotos, se refieren a los acuerdos sindicales del año 1992, en los que, después de la transferencia de todos los servicios por parte del Estado y del Insalud al Gobierno de Navarra, de conformidad con las centrales sindicales y sobre una mesa de negociación, se procedió al apoyo económico y al reparto en aquellos momentos de 3.000 millones de pesetas para ser distribuidos en el período 1992-1995. En la mesa de negociación se produjo una distribución que fue la siguiente: a los niveles A, es decir, a los médicos especializados, les supuso una distribución en esos cuatro años de 826 millones de pesetas; a los niveles B, nivel de enfermería, una distribución de 1.110 millones de pesetas; al nivel C, 66 millones de pesetas; al nivel D, 718 millones de pesetas; y al nivel E, 268 millones de pesetas. Por lo tanto, hubo una distribución a cada uno de los estamentos con una conceptualización diferente.

A los profesionales de la medicina se les distribuyó esa cantidad de manera diferenciada que a los otros estamentos, que fueron distribuidas de forma lineal, como un complemento específico, en tanto que se entendió que los médicos, por las características específicas de su actividad y, sobre todo, por el trabajo en tajo y destajo de las guardias, merecían una distribución en razón de una conceptualización diferente, como era el precio de las guardias, por un lado, y, por otro lado, lo que en aquellos momentos venía a llamarse con un concepto novedoso en las incentivaciones de las profesiones médicas de aquel momento, que era la carrera profesional.

Evidentemente, esa carrera profesional requería una regulación por ley. No obstante, se inició la percepción de lo que se llamó complemento específico a la carrera profesional, pero pendiente de una regulación. Como no fue posible alcanzar esa regulación en 1995, hubo un bloqueo, un estancamiento, con lo cual, la carrera profesional estaba falta de una regulación jurídica conceptual, en primer lugar, y económica, después, como compensación al cumplimiento de las condiciones requeridas para la carrera profesional.

¿Por qué ha habido ese parón o ese estancamiento? Sus señorías lo saben muy bien. Entre 1995 y 1998 ha habido tres gobiernos: en 1996, UPN, con el apoyo parlamentario del PSOE; en 1997 el PSOE abandona a Unión del Pueblo Navarro; y en 1998 un nuevo apoyo del CDN es el que ha permitido que en estos momentos podamos estar en esta Cámara precisamente debatiendo el proyecto de ley de carrera profesional.

Durante todo este período, en el terreno sindical se avanzó más que en el terreno político, porque en el terreno sindical se produjeron todas las mesas de negociación posibles para alcanzar lo que podría ser la conceptualización y la proposición de ley de la carrera profesional. En ese sentido, a excepción de los sindicatos nacionalistas, los sindicatos no se han opuesto a esta ley. Evidentemente, la han utilizado, la van a seguir utilizando como palanca para otras reivindicaciones de otros estamentos; es lógico, es legítimo y ahí sigue. Pero de forma tácita o expresa no ha habido una oposición frontal o radical contra esta ley sino que, por el contrario, ha permitido a los sindicatos caminar hacia adelante y, efectivamente, permitirá posicio-

namientos por parte de los sindicatos, pero no ha habido una expresa oposición por parte de los sindicatos a esta carrera profesional para los médicos y para los farmacéuticos.

En noviembre había ya, por tanto, un consentimiento básico por la mesa sindical para traer al Parlamento esta ley, lo que ha sido posible con el apoyo del CDN. Por tanto, UPN y el CDN son los únicos grupos que hasta el momento han apoyado la ley.

Los objetivos de la ley tratan de definir y regular la carrera profesional de los facultativos sanitarios, que no tiene precedentes en otros servicios regionales de salud, por tanto, hemos tenido que generar la conceptualización desde el punto de vista administrativo y, naturalmente, también desde el punto de vista económico, de lo que es la carrera profesional, en definitiva, tratar de dar un estímulo a los profesionales en la mejora cualitativa de las atenciones sanitarias basándose en el interés general. Van a decirme que se trata de distribuir dinero o una clase profesional, etcétera, pero la carrera profesional, aquí y en los lugares donde se vaya estableciendo trata de resolver un tema de interés general sobre la base de que, efectivamente, el personal facultativo, y, en este caso, médicos y farmacéuticos, son la base del sistema sanitario. Y esto lo sabe cualquier persona que se acerque al sistema sanitario.

El beneficio del interés general se refiere, por tanto, a estimular la actualización permanente de los conocimientos de estos profesionales y también a la participación en las formas de gestión sanitaria de los centros. Por tanto, el estímulo de estas dos responsabilidades, la coparticipación en la gestión, por un lado, y el estímulo por un mantenido y continuo perfeccionamiento sanitario, por otro, son las dos bases fundamentales de la carrera profesional.

En este momento, los sanitarios que nos ocupan, médicos y farmacéuticos, fundamentalmente por su volumen, son los que ejercen más directamente la medicina –parte de la farmacia forma parte también de las tecnologías de la medicina– y este esfuerzo se requiere más que nunca. Es decir, no es sólo un esfuerzo puramente cuantitativo, que ya lo es, hay que tener en cuenta el conocimiento médico, se supone que cada cinco años en cada especialidad cambian total y radicalmente las bases de sus conocimientos y sus tecnologías. Eso sería una necesidad cuantitativa, lógicamente, de una actualización de conocimientos.

Pero en estos momentos hay otro factor en el terreno cualitativo, y es que en el ejercicio de la medicina nos encontramos en estos momentos en un cambio paradigmático. La medicina va a dejar de ser ejercida desde un empirismo científico para pasar a ser ejercida con base en la evidencia científica. Y este cambio cualitativo fundamental que vamos a ver operar en ejercicio de la medicina en cinco años, como mucho, supone, efectivamente, un esfuerzo sobreañadido de perfeccionamiento en los conocimientos y en la forma nueva de ejercer la medicina.

Quienes apoyan esta ley saben que no excluye ni bloquea en absoluto otras iniciativas que puedan beneficiar e incorporar a carreras equivalentes en otros colectivos del sector sanitario, que esos colectivos puedan tener los incentivos que en su momento puedan corresponderles basados en la Ley 11/92.

Por el contrario, la oposición a esta ley no puede explicarse por subterfugios de que no aparecen otros colectivos en la ley, porque de lo que estamos tratando es de la ley de carrera profesional de médicos y farmacéuticos, no estamos hablando de otra ley. Por tanto, con el apoyo a esta ley lo que se pretende es apoyar, efectivamente, que médicos y farmacéuticos puedan ejercer y regularizar la carrera profesional.

La voluntad política del Gobierno de UPN es ni más ni menos que la que se recoge en la exposición de motivos que, por otro lado, saben ustedes que ha sido consensuada, pedida y exigida en la negociación sindical. Por tanto, que nadie se llame a engaño, porque está de forma muy expresa en el proyecto cuál es la voluntad política del Gobierno en esta materia. Y dice que los principios señalados serán, en su caso, trasladados para su aplicación a otros estamentos profesionales, como el resto de facultativos sanitarios, personal diplomado sanitario de enfermería, sin que sea necesario requerir una página entera en los periódicos, y el resto de estamentos, siendo ésta una circunstancia que ha estado presente en la redacción de esta ley. No obstante, dicha traslación deberá encontrar un cauce en el marco del proceso de negociación colectiva, no de improvisación de enmiendas, sino en el marco del proceso de negociación colectiva y de determinación de las condiciones de trabajo para su posterior plasmación en proyectos de ley específicos.

Un Parlamentario que ha intervenido esta mañana hacía referencia a la falta de validez de la exposición de motivos en la operatividad legal y, evidentemente, en ese sentido hemos comentado, y lo volvemos a decir, que el Gobierno ha dado un paso más adelante en su proyecto. Y en la disposición final del proyecto dice, para que nadie se llame a engaño y quede bien claro en el frontispicio de cada frente, que mediante ley foral podrá establecerse la aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal del Servicio Navarro de Salud, de conformidad con criterios equivalentes que se disponga en el sistema nacional de salud o en el ámbito de función pública foral según corres-

ponda, y será objeto de negociación colectiva en su aplicación.

Por tanto, éste es el margen, éste es el compromiso expreso en la ley del Gobierno de Navarra respecto a la extensión posible a otros estamentos y a otras especialidades donde encaje, evidentemente, la conceptualización de lo que es la carrera profesional.

Con tanta distracción de temas no se ha dado o parece que no tiene peso suficiente la explicación de lo que realmente es la carrera profesional, salvo la explicación que el representante del Gobierno, el señor Consejero, hizo aquí hace quince días. Los demás nos hemos ocupado hasta este momento de salvar una serie de situaciones de los distintos grupos o colectivos de algo que era distinto a las intenciones del proyecto de ley. Usted, señor Consejero, expresó exactamente lo que era la carrera profesional y me voy a permitir simplemente hacer algunos retazos de su exposición.

La carrera profesional no es un concepto económico, no es un concepto salarial, aunque tenga, efectivamente, un reflejo económico. La carrera profesional es un proceso de formación y de ascenso y reconocimiento de los profesionales que la practican, no es ni dinero ni café para todos. A un profesional que ingresa en un servicio público se le cataloga en el nivel 1 de la carrera profesional y no percibe ni una sola peseta, debe esperar y trabajar, cumpliendo objetivos técnicos y asistenciales, y además formarse específicamente en lo que en esos años haya progresado su especialidad, y a los cinco años pasa a nivel 2 si supera las condiciones. Y así sucesivamente nivel 3, nivel 4 y nivel 5.

Es evidente, por otro lado, que el Gobierno de UPN, en los momentos que correspondan y sean adecuados, va a abordar las carreras profesionales de otros facultativos y estamentos. Ello requiere el análisis, lógicamente, de muchos factores. En primer lugar, si existen otros médicos y farmacéuticos que no se han contemplado en la ley y pudiera generarse agravio comparativo directo; en segundo lugar, si otros profesionales y otras titulaciones se acomodan a los requisitos de la carrera profesional aprobada por similitud de tareas; en tercer lugar, si en el ámbito del departamento existen profesiones sanitarias que se acomodan a otros tipos de carrera profesional. Se estudiarán, sin duda, las circunstancias de otros estamentos sanitarios, como el de enfermería, para saber qué tipo de carrera profesional puede acomodarse a sus circunstancias, a quiénes, si a todos sus miembros o a los que hacen funciones especializadas como realmente dice el acuerdo sindical, y todo ello, naturalmente, en el mismo marco en el que se ha tramitado esta ley: negociación sindical y propuesta de ley con mayoría suficiente en esta Cámara. Éste es el marco y ésas, lógicamente, son las condiciones.

Señorías, debemos proclamar que con esta ley, que es pionera en el sistema nacional de salud, Navarra recupera posiciones en su cualidad como servicio sanitario colocándolo en punta de la mejora en la asistencia sanitaria. No podemos complacernos de nuestra sanidad si no estamos en continuo progreso y mejora de su gestión y de su calidad. A la mejora de su calidad contribuye esta ley y nos satisface haberlo logrado. A sus señorías también, porque ha de ser de todos el empeño en mejorar la calidad técnica y de los conocimientos del nuevo paradigma del ejercicio de la medicina con base en la evidencia, y mejorar también la calidad de servicios no sanitarios basándolos en la personalización y en la dignificación como exigencia ética de los actuales valores de los servicios de salud. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Viñes. Señor Antuñano, tiene la palabra.*

SR. ANTUÑANO ZÁRRAGA: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. El presente dictamen, aprobado por la Comisión de Sanidad en sesión celebrada los días 16 y 18 de marzo, enmarca el proyecto de ley foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud.*

Sus señorías recordarán el planteamiento de Convergencia ante las enmiendas a la totalidad presentadas en el último Pleno de esta Cámara y la defensa que este portavoz realizó del referido proyecto de ley foral. Lógicamente, nuestro planteamiento en esencia es el mismo, y sus señorías entenderán que no es conveniente reiterar nuestros argumentos no sólo por una cuestión de tiempo, sino porque los mismos son sobradamente conocidos.

Convergencia, conocedor de la situación generada ante el acoplamiento transitorio de los facultativos especialistas en los años 1992 y 1995, y para poner fin a toda una serie de problemas generados por la falta de aplicación desde el año 1996 de un sistema legal de continuidad de los mismos, pactó con el Gobierno de Navarra el presente proyecto que hoy se encuentra en su recta final.

Este proyecto legal pretende desarrollar el mandato parlamentario contemplado en el mentado artículo 34. d) de la Ley Foral 11/92, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud. Asimismo, desarrolla un nuevo planteamiento basado en la evaluación de méritos y resultados.

Esta iniciativa de Convergencia ha pretendido descongelar, como les digo, y revivir el proceso de acoplamiento en el marco del Servicio Navarro de

Salud hasta la promulgación de este proyecto legal e iniciar una carrera profesional para todos los facultativos especialistas del artículo tercero del Decreto Foral 14/95, de 24 de enero, pionera, como sus señorías conocen, en todas las comunidades autónomas. También ha contemplado, en su disposición final primera, poder establecer, de conformidad con criterios equivalentes, otras carreras profesionales a otro personal del Servicio Navarro de Salud, personal diplomado sanitario de enfermería y resto de estamentos en el ámbito de la función pública foral, previa negociación colectiva para su aplicación. Es ésta una esperanza que Convergencia, en un futuro muy cercano, piensa conseguir para abrir futuras carreras a otros colectivos y especialidades semejantes a los de esta ley foral, y que promocionen e incentiven positivamente en un claro intento de ampliar y complementar la red funcionarial. Pensamos, con unos criterios fundamentales, que propiciará una sana competencia entre los facultativos, planteándose una nueva actitud ante nuestro propio sistema sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y premiando al profesional como verdadero artífice de la red sanitaria, según sus distintos méritos.

El contenido de la presente ley foral se articula a través de unas líneas principales, fundamentalmente basadas en méritos, resultados y años de ejercicio profesional. Favorece el protagonismo de los propios profesionales en su aplicación. Se contemplan la actividad asistencial, las actividades de dirección, gestión, de formación, investigación y desarrollo técnico. Las actividades de formación continuada serán, en rasgos generales, el denominador común que mejore y consiga un importante aumento de los índices de calidad en los distintos campos sanitarios. Considerará, a efectos de carrera profesional, los años ejercidos con plaza en interinidad desde el inicio del proceso en 1992, disfrutándose de los mismos al obtenerse la plaza en propiedad en el Servicio Navarro de Salud. Permitirá una mejora cualitativa y cuantitativa, tanto de las condiciones de estos facultativos como del propio Servicio Navarro de Salud, al abrir cauces de participación de los profesionales en la dirección y gestión de los servicios sanitarios e introducir mecanismos de motivación e incentivación.

Así pues, señorías, desde Convergencia de Demócratas de Navarra, como ya nos manifestamos tanto en esta Cámara como en la Comisión de Sanidad, vamos a votar favorablemente el presente dictamen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Antuñano. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Ezpeleta, tiene la palabra.*

SR. EZPELETA MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para manifestar la posición de nuestro grupo en contra del proyecto de ley, por los argumentos que ya expusimos en el Pleno anterior, celebrado hace aproximadamente quince días, con ocasión del debate de las enmiendas a la totalidad –no los vamos a reiterar porque ya obran en el Diario de Sesiones y creemos que fueron suficientemente explícitos–, y en el debate que tuvimos en la Comisión en la que debatimos las enmiendas, que no tuvieron el menor éxito absolutamente ninguna*

Queremos manifestar que la que hoy se trae como enmienda in voce, *efectivamente, es de nuestro grupo y lamentamos que los grupos que sustentan al Gobierno no hayan hecho suyas las otras diecisiete enmiendas que nuestro grupo había planteado, que hubieran permitido incluir a los colectivos excluidos, porque no están ni siquiera todos los que figuran en el título de la ley, porque el título de la ley no se ha modificado y sigue figurando "facultativos del Servicio Navarro de Salud" y no es exactamente lo mismo "facultativos del Servicio Navarro de Salud" que "profesionales médicos facultativos". Ahí no estamos incluidos todos y quedan excluidos colectivos, como ya pusimos de manifiesto, como los veterinarios, como un solo químico que hay, como los psicólogos, etcétera. Así que ni siquiera eso, señor Viñes.*

Por otro lado, tampoco se ha evitado la discriminación ni se valoran otros criterios, además del dinerario, como los grados de implicación, y no podemos considerar la carrera profesional una buena herramienta de gestión. Lamentamos que no hayan tenido el menor éxito las enmiendas in voce *que presentamos, que posiblemente hubieran permitido darle una cabida, no al día de hoy, sino como mínimo al 1 de enero del año 2000, al colectivo de ATS que figuraba en una enmienda* in voce. *Ni siquiera eso se pudo aprobar.*

Ya que usted lo ha señalado, señor Viñes, me voy a permitir citar el último párrafo de la exposición de motivos. Teníamos una enmienda que decía: "retirar el término 'en su caso'", con lo cual, el último párrafo hubiera quedado: "Los principios señalados serán trasladados para su aplicación". Ni siquiera esa pequeña enmienda, con la que hubiéramos visto ese aspecto positivo, fue aprobada porque, efectivamente, serán "en su caso", lo cual es como no decir nada.

En cuanto a la disposición final, también es voluntarista, porque dice: "mediante ley foral podrá establecerse". Evidentemente, mediante ley foral se puede establecer cualquier cosa. Lo que pusimos en una enmienda es "se establecerá", y ustedes ni siquiera apoyaron eso que hubiera sido un acto de voluntad política. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ezpeleta. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Como ha dicho el señor Antuñano, no es conveniente reiterar argumentos, pero al final de un proyecto como éste debemos decir algo, aunque seamos reiterativos.*

Para nuestro grupo, la tramitación en Comisión del proyecto de ley de carrera profesional ha confirmado las razones que en su día tuvimos para presentar enmienda a la totalidad y renunciar a la presentación de enmiendas parciales a un proyecto que se había saltado el marco previo de la negociación colectiva, excluyendo a profesionales facultativos y a la enfermería del Servicio Navarro de Salud.

Nuestro grupo, como otros grupos que apoyaron las enmiendas de devolución, renunció a presentar enmiendas o a aportar ideas, como decía el portavoz de UPN, porque nos dimos cuenta desde un principio de que éste era un proyecto que venía con el candado puesto y esto se ha confirmado en la tramitación del proyecto en Comisión.

Como ya dijimos anteriormente, no responde a los intereses generales del personal sanitario, y ha dejado fuera de la ley, por las prisas de sacar el proyecto antes de terminar la legislatura, a otros profesionales, como ya se ha citado anteriormente. También se ha obviado cualquier alternativa posterior en torno al proyecto de ley de carrera profesional y no ha tomado en consideración ninguna enmienda que no tuviera el sello UPN-CDN. Es evidente que no han querido ampliar este proyecto más allá del ámbito restringido de facultativos médicos y farmacéuticos. El texto estaba atado por el pacto UPN-CDN y la percepción que tenemos y la que se ha transmitido a la sociedad navarra es de un talante político cerrado, que ha levantado protestas tanto entre los profesionales que se han quedado marginados de la carrera profesional como de los estamentos sociales representativos de los trabajadores y trabajadoras de la sanidad, con los que no se ha creído necesario contar. Se ha perdido, como ya dijimos en el debate a la totalidad, una ocasión inmejorable de establecer un sistema de promoción e incentivación al desarrollo profesional del personal sanitario público que todos hubiéramos deseado, ya que abre un precedente en el ámbito estatal, un precedente que ha sido negativo, a nuestro modo de ver, de cómo sacar adelante una ley restrictiva fuera de la mesa de negociación colectiva, que puede prosperar mediante pactos de final de legislatura en una situación que se ha calificado de emergencia política.

No se ha tomado en consideración ni una sola enmienda de las presentadas en Comisión que, a nuestro juicio, aportaban soluciones parciales al texto, aunque no significaban mejoras de fondo ni un cambio en el espíritu de la ley. Por eso propusimos el retorno del proyecto de ley al Gobierno y la presentación de otro que contemplara cuestiones importantes como la inclusión del resto de facultativos y de la enfermería, la valoración del grado de cumplimiento de objetivos de calidad asistencial y de implicación, el reconocimiento de la dedicación exclusiva, y también la garantía de equilibrio entre los diferentes estamentos sanitarios. Propusimos que se retornara a la mesa de negociación para adecuar y consensuar los principios básicos con los agentes sociales, pues eso es lo que pidieron el día que vinieron a la sesión de trabajo, y no fueron precisamente sindicatos nacionalistas, recuerdo que UGT y Comisiones pidieron esto mismo. Y vemos que todo ello no ha sido posible porque el proyecto de ley ya venía cerrado a cal y canto y no hubo voluntad antes ni la ha habido después de sacar adelante un proyecto de carrera profesional que representara realmente una posibilidad de mejora de la calidad profesional de los sanitarios y, en definitiva, de los servicios prestados por la sanidad pública.

La valoración que hacemos del contenido y de la forma en que se ha tramitado el proyecto de ley foral de carrera profesional es negativa, puesto que es un proyecto exclusivista que ha hurtado el consenso social previo y también el consenso político posterior. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboniés. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Habíamos presentado distintas enmiendas al proyecto de ley, a aspectos y puntos en los que estábamos en desacuerdo con el mismo, y no han sido tenidas en cuenta ninguna de ellas. Uno de los aspectos que pretendíamos incluir, y que a nosotros nos parecía uno de los más importantes, era el del compromiso de que en el plazo de seis meses el Gobierno remitiera un proyecto de ley foral mediante el cual se estableciera la aplicación del sistema de carrera profesional al personal sanitario involucrado en la consecución de objetivos y cuyo anteproyecto fuera objeto de negociación con los sindicatos de la función pública, y ha obtenido como respuesta una disposición final primera, entiendo, en la que no se compromete a nada, como decía el señor Ezpeleta ahora mismo en su intervención. Desde luego, para nosotros este solo motivo ya sería suficiente para votar en contra de lo que ha quedado del proyecto de ley foral de carrera profesional. Por tanto, votaremos en contra del dictamen que se presenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Terminado el debate, pasamos a las votaciones. Votamos inicialmente la enmienda* in voce *número 1. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *26 votos a favor, 13 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la enmienda* in voce *número 1. Votamos a continuación el dictamen en aquello que no ha sido modificado por la enmienda. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *21 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el dictamen. Señorías, solicito que se faculte a los servicios jurídicos de la Cámara para llevar a cabo las correcciones técnicas que en su caso sean precisas. Por asentimiento. Queda aprobada la Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y eficiencia social.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen que aprobó la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de ley foral sobre garantía de la asistencia quirúrgica programada en un adecuado período de tiempo, en base a la equidad y eficiencia social. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. Al artículo 1 no se han presentado enmiendas ni votos particulares, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *23 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo 1. A los artículos 2, 3, 4 y 5, suprimidos en Comisión, no se ha formulado ningún voto particular. Al artículo número 6 se ha mantenido un voto particular por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Nuestro grupo ha mantenido un voto particular al artículo número 6, y aprovecho ya para avanzar que a la exposición de motivos, cuyo objeto era que la espera quirúrgica no fuera superior a 120 días. Entendemos que la justificación dada en el texto original de la proposición de ley aborda un conjunto de factores con los que nos identificamos. Desde una óptica más global y humana, veíamos la proposición inicial como un intento de iniciar un camino no sólo de mejora de la gestión pública, sino, sobre todo, de un compromiso social de la medicina navarra con la sociedad y con los pacientes, como eje central del sistema, a los que se pretendía asegurar una espera no superior a los 120 días, tal y como venía recogido en el artículo 6 del texto inicial que fue suprimido.*

Pensamos que el dictamen ha quedado descafeinado en relación con la proposición de ley inicial y, en ese sentido, hemos considerado mantener los dos votos particulares, puesto que las directrices contenidas en el nuevo texto denominado "Ley reguladora del programa de evaluación y actuación" no tienen nada que ver con la intención, con el espíritu y con lo que eran las consideraciones iniciales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboniés. ¿Alguna intervención en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Viñes, tiene la palabra.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, simplemente para mantener el dictamen que viene de Comisión, porque hemos insistido repetidas veces en que un proyecto de ley no puede recoger plazos, como pretende la señora Arboniés, y que, por tanto, eso son normas de gestión que, evidentemente, estarán en los programas-contrato. Por tanto, mantenemos el dictamen tal y como viene de la Comisión. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Viñes. Señor Antuñano, tiene la palabra.*

SR. ANTUÑANO ZÁRRAGA: *Señora Presidenta, señorías, de nuevo buenas tardes. En la Comisión de Sanidad del pasado día 18 de marzo nuestro grupo parlamentario planteó distintas enmiendas a la proposición de ley foral sobre las listas de espera quirúrgicas programadas. Las referidas enmiendas fueron aprobadas, y hoy las contemplamos en el dictamen de la proposición de ley foral. El texto argumental se basó en la puesta en marcha de un programa de evaluación y actuación sobre las referidas listas de espera quirúrgicas programadas del Servicio Navarro de Salud.*

Este programa se articula fundamentalmente y en síntesis en establecer con un carácter anual un programa de listas de espera quirúrgicas programadas con una demora máxima de carácter genérico y adecuado a la oferta de servicios desde la regulación de la demanda, incidiendo especialmente en los factores que determinan la variabilidad de la práctica clínica. También se subraya la utilización con carácter preferente de los centros y servicios públicos, estableciéndose los mecanismos de seguimiento y control que permitan evaluar los resultados. Asimismo, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea recogerá en su memoria anual

una detallada exposición del contenido del referido programa.

En sintonía con lo expuesto, y, lógicamente, ante nuestro posicionamiento, estamos a favor de un programa-plan y no de un articulado legal, que provocaría un verdadero estrechamiento de la norma. Todos conocemos la gran cantidad de variables que existen y que presentan tanto los servicios como las distintas especialidades relativas a las listas y la imposibilidad de lograr en una ley foral su resolución definitiva y acertada. Por este motivo presentamos las diferentes modificaciones en la proposición de ley foral con la incorporación de una nueva exposición de motivos que, en cierta manera, refleja lo expuesto y, por supuesto, conlleva la supresión del articulado anterior.

También, en concordancia con esta línea argumental, en la Comisión se modificó el título de la misma por entender que se conseguía una mejor interpretación del contenido de este nuevo planteamiento legal.

Por tanto, señorías, como hicimos en el debate en Comisión, vamos a seguir apoyando favorablemente el dictamen tal como quedó, y rechazamos los dos votos particulares presentados por Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Antuñano. Señora Arboniés, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Creo que UPN no ha aportado nada nuevo, pero sí quería contestarle al señor Antuñano que, al final, una ley que iba a asegurar un plazo máximo que el año pasado se anunció a bombo y platillo que iba a ser de 180 días y lo rebajaba a 120, porque de alguna manera se quería poner un tope a la espera de los pacientes, se ha convertido en una ley para regular un programa de evaluación, que es una herramienta de gestión no solamente del sistema sanitario, sino de todos los sistemas y de todos los programas que se quiera, para lo cual no era necesaria esta ley. A lo mejor, no era necesaria ni la primera propuesta ni lo que se hizo el año pasado garantizando esa espera máxima de 180 días, porque antes de ayer ya vimos que se anunciaba una espera media máxima de 50 días y que se garantiza que ningún paciente, en ningún momento, esperaría más de ese plazo, con lo cual, todo esto, a lo mejor, era innecesario y, de cualquier manera, creemos que una ley que lo que hace es regular una herramienta de gestión tampoco sería necesaria.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboniés. Vamos a pasar a las votaciones. Votamos inicialmente el voto particular al artículo 6, que ha defendido la señora Arboniés. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *17 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazado el voto particular. El artículo nuevo, la disposición final, título, rúbricas de la ley no han sido objeto de enmiendas ni tampoco de votos particulares. Los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *25 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan aprobados. A la exposición de motivos se ha mantenido un voto particular por Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, que creo que la señora Arboniés lo ha defendido y, por tanto, está ya debatido, por lo que pasamos a votarlo. Se inicia la votación del voto particular.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *17 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado el voto particular. Votamos la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *25 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la exposición de motivos. Solicito que se faculte a los servicios de la Cámara para llevar a cabo las correcciones técnicas que sean precisas. Por asentimiento. Señorías, queda aprobada la Ley Foral reguladora del programa de evaluación y actuación sobre las listas de espera quirúrgicas programadas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en relación con la proposición de Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico "San Francisco Javier".

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el quinto punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen que aprobó la Comisión de Sanidad en relación con la proposición de ley foral sobre el régimen de funcionamiento del centro psicogeriátrico San Francisco Javier. No hay enmiendas, tampoco votos particulares, vamos a hacer un debate de totalidad. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Viñes, tiene la palabra.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. A pesar de la brevedad de la ley que se somete a aprobación de este Pleno, merece la pena hacer algunas consideraciones e iniciarlas con el discurso que ya hicimos cuando se trajo una proposición de ley en la que se exponía que las prestaciones de todo tipo y carácter del centro psicogeriátrico San Francisco Javier fueran gratuitas. Nosotros en aquella exposición ya dijimos cómo se había conseguido una transformación importante de olvidar los arcanos de lo que pudiera ser el antiguo manicomio o la forma anterior de asistir a los enfermos psiquiátricos culminando toda la transformación de la salud mental que ha venido operándose en Navarra desde hace varios años.*

Faltaba en aquel momento darle un nuevo carácter, más acorde con las necesidades actuales, a lo que genéricamente conocíamos como manicomio o como hospital psiquiátrico San Francisco Javier, transformándolo en una residencia o centro psicogeriátrico. Evidentemente, allí sosteníamos que además podía ser el paradigma nuevo en la atención de los enfermos mentales de cómo sólo se requieren las atenciones sociosanitarias conjuntamente dentro de unos espacios, pero que tanto las atenciones sociales como sanitarias, que coinciden de forma sinérgica, tal como definíamos la atención sociosanitaria en aquel momento, en este caso en el Hospital San Francisco Javier, requerían unas consideraciones, porque conceptualmente tanto la atención sanitaria como la atención social tienen unos orígenes diferentes, una legalidad diferente, una esencia diferente. Eso hace que, efectivamente, concurran por un lado las atenciones sanitarias, que deben tener el mismo tratamiento de universalidad, de equidad, de financiación pública, como cualquier otro tipo de atención sanitaria, pero concurren también y, por tanto, con un carácter de prestaciones subjetivas dirigidas al sujeto dentro de los criterios que hemos expuesto, pero que también había un conjunto de prestaciones sociales que tienen unas características diferentes a lo que son las prestaciones sanitarias, porque las prestaciones sociales se caracterizan en función de un derecho objetivo, es decir, un derecho objetivable de las necesidades de cada una de las personas, por tanto, son derechos que se conceden con carácter graciable, con carácter de voluntariedad y, por tanto, ese derecho requiere que sea objetivo y que sea demostrable.

Deriva, lógicamente, en la necesidad de baremos, que esa necesidad sea medible, etcétera. Y esa necesidad, lógicamente, debe quedar encuadrada dentro del conjunto de las necesidades sociales, dentro de la legislación foral para las necesidades sociales que se inició el año 83, luego en el año 90 y desarrollos con decretos posteriores, y de manera específica cuál debe ser el tratamiento que deben tener las residencias o los centros psicogeriátricos. Por tanto, entendíamos, y así lo expusimos, que era necesario que al centro psicogeriátrico se le diera la consideración de que allí se producían atenciones sociosanitarias, es decir, sociales, por un lado, y sanitarias por otro, que actuaban de forma sinérgica.

Pero en aquella intervención, además, hicimos una referencia, cuando nos dirigíamos a la señora Arboniés, a que es paladina en la palabra, pero realmente en las propuestas bastante roma, en cuanto a qué cosas son las que hay que proponer o hay que resolver, y decíamos que lo que teníamos que hacer era profundizar realmente en lo que era carente el enfermo mental, y en lo que era carente el enfermo mental era en sus derechos en sus minusvalías de carácter social, y es un derecho cuyo reconocimiento en el derecho foral no existía. Decíamos que ahí es donde teníamos que avanzar y progresar precisamente hacia esas necesidades, y, en ese sentido, nosotros hemos introducido en la proposición de ley la satisfacción de ese derecho. Porque la Ley de 1983 curiosamente reconoce las minusvalías de tipo psíquico, de tipo mental, pero no reconoce las minusvalías de carácter social del enfermo crónico, que no son una deficiencia mental, sino problemas o minusvalías sociales.

Y es evidente que eso allí se formuló de aquella manera porque las carencias en el año 83 no eran precisamente las de la atención de los enfermos psiquiátricos que atendía el Hospital San Francisco Javier y, por tanto, se comprendía, en la concepción de aquel momento, que estaban suficientemente atendidos en las necesidades sociales. Pero, sin embargo, esa carencia, con la evolución y la transformación de la asistencia psiquiátrica y del programa de salud mental, se ponía cada vez más en evidencia, y esas personas, como usted muy bien conoce, señora Arboniés, tenían esa carencia de ese derecho de minusvalía social. Y ésta era la gran oportunidad de finalizar esta legislatura por parte del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, dando ese paso formidable, de gigante, dentro de los derechos sociales del enfermo mental crónico o no crónico para que, evidentemente, pueda beneficiarse de las prestaciones sociales que requiera en su minusvalía social.

Creo que debemos satisfacernos, y así, de esa manera, esta ley tan sencilla que sólo tiene tres artículos muy elementales: uno reconoce los derechos de asistencia psiquiátrica dentro de la universalidad y dentro de las asistencias sanitarias; otro reconoce los derechos sociales dentro de la legislación foral, dentro del conjunto, sin singularidad ninguna para el enfermo que requiera psicogeriátrico; y, finalmente, ese tercer artículo reconoce, en definitiva, el derecho social de la minusvalía social de los enfermos mentales. Creo que debemos congratularnos y estar contentos en su conjunto todo

este Parlamento, por lo que solicito el voto favorable de este avance social y sanitario tan importante. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Viñes. Señora Cortaire, tiene usted la palabra.*

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Estamos ante un proyecto de ley, que va a salir aprobado, que en principio es una iniciativa del Partido Socialista de Navarra, preocupado y alarmado por lo que se derivaba de un decreto que incluía las tarifas para los usuarios y usuarias del centro psicogeriátrico San Francisco Javier. Es cierto que en un principio, como así lo manifesté en Comisión, nos chocaba profundamente que se formulase una ley para regular un tema económico referido a un centro en concreto, y también es cierto que posteriormente, a la vista de las enmiendas que había propuesto Unión del Pueblo Navarro, vimos también la posibilidad de dar un paso en un tema que ha sido objeto de debate en este Parlamento durante toda la legislatura.*

Recordaba en Comisión y lo recuerdo ahora, señorías, que en el 97 por nuestra parte hicimos una moción planteando que el Gobierno elaborase un plan de atención sociosanitaria para enfermos mentales y, sin embargo, no conseguimos que saliese adelante. En este momento parece que somos nosotros quienes seguimos apoyando una iniciativa del Partido Socialista de Navarra, aunque, en definitiva, su artículo único queda transformado en tres, de los que destacaré fundamentalmente la aportación que Convergencia ha propuesto de incorporación o de rectificación de dichos artículos.

Concretamente, uno de los nuevos artículos, propuesto inicialmente por Unión del Pueblo Navarro, se refiere a la atención de los enfermos mentales crónicos. Por nuestra parte, creemos sinceramente que no debe hacerse esa referencia. El enfermo mental o la persona que padece una enfermedad mental pasa por fases muy distintas, creemos que no hay necesidad de que se le califique como crónico en el sentido clínico que de esa palabra se entiende. Estamos hablando de atención social y sanitaria y la aprobación de estos artículos va a permitir diferenciar lo que es la atención sanitaria sujeta a la normativa foral y, por lo tanto, de carácter gratuito, sin ningún tipo de tasas sobre los beneficiarios o beneficiarias, y, por otra parte, lo que es la atención social, que hasta la fecha, como ha dicho también el señor Viñes, no estaba regulada y se les ponía muchas dificultades por la falta del reconocimiento del derecho. Por lo tanto, a partir de estos tres artículos queda reconocido como derecho y queda también definida la atención sanitaria y social a efectos económicos.

Queda mucho por hacer todavía respecto al desarrollo de las acciones de esa atención social y sanitaria. Estamos hablando de un único centro, están en marcha también otros en los que se están aplicando estos criterios de diferenciar la atención social de la atención sanitaria y, por lo tanto, estamos en el camino acertado de lo que en un principio proponía Convergencia, y les recuerdo que era en el 97. También hubo iniciativas posteriores de otros grupos y, sin embargo, en ningún momento se consiguió que esto saliera adelante. Más vale tarde que nunca, estamos prácticamente al final de esta legislatura y nos encontramos con un primer paso, insisto, un primer paso importante, como es el reconocimiento en un marco legal de los derechos sociales de las personas que por padecer una enfermedad mental tienen necesidades sociales y, además, diversificar dentro de un mismo centro lo que es la atención social de lo que es la atención sanitaria, por lo menos a efectos económicos.

Por lo tanto, como en Comisión se aceptaron estas enmiendas que proponía Convergencia para modificar aspectos referidos al hecho de calificar al enfermo mental crónico como sujeto de estas atenciones y ampliarlo a las necesidades derivadas de problemas de salud mental, y como además se aprueba también la referencia que se hace a la Ley de servicios sociales y también a la ley que regula las infracciones y el funcionamiento de los centros y el decreto que posteriormente lo desarrolla, por lo tanto, tiene la apoyatura legal, a su vez, en las anteriores que tienen que ver con el desarrollo de los servicios sociales. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Cortaire. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Aunque intervengo en el turno en contra, quiero manifestar que nuestro grupo va a mantener la posición de abstención que mantuvo en Comisión, reconociendo que las enmiendas que presentaba UPN al texto, las enmiendas que presentó CDN, además de avanzar en ese reconocimiento de los derechos sociales, que emanan también de unas necesidades existentes y no reconocidas en los enfermos mentales, además de mejorar y seguir considerando explícitamente que la atención sanitaria será gratuita, obvian el tema de fondo y el problema que varias veces hemos abordado durante esta legislatura pero que nunca hemos ido al fondo de la cuestión, y no ha sido porque en esta Cámara no haya habido iniciativas para aclarar cómo vamos a abordar la enfermedad mental, cómo vamos a abordar en concreto el problema de las personas que tienen Alzheimer. Quiero recordar una resolución que hubo en mayo, por la cual se daba un plazo de seis meses para que se hiciera un estudio de las necesidades. Voy a leerla: "Se realizará un análisis de situación, directri-*

ces de actuación y propuestas de coordinación para las personas afectadas por Alzheimer –en torno a 6.000 en Navarra– dentro de las actuaciones del espacio sociosanitario", ese espacio en el cual existen necesidades sanitarias y necesidades sociales que, evidentemente, no las vamos a separar, puesto que las personas son indivisibles y sufren esas necesidades a la vez.

Pero aquí hemos obviado el tema de fondo que tantas veces se podía haber traído, como determinar cuál va a ser ese espacio, a qué población va a atender, en qué condiciones la va a atender, de quién va a ser la responsabilidad, cómo va a ser la financiación; todo eso no se ha querido aclarar. Se ha preferido hacer parches: reconvertimos el centro psicogeriátrico, pasamos a cobrar tarifas a los nuevos –se quitó la palabra pacientes–, a los que entren, pero a los que estaban no. Entonces, ¿cuál es la diferencia?, ¿los que entraron antes no tenían necesidades sociales y los que entran ahora sí? Todas esas cuestiones no se han aclarado. Entonces, ahora estamos solucionándolas o intentado solucionar concretamente el centro psicogeriátrico San Francisco Javier, que, evidentemente, estaba evitando, por el hecho de que hubiera esa interrogación entre si sería un recurso gratuito o no, la desviación de personas.

Tal y como ha quedado la ley, ya que saldrá previsiblemente aprobada, de alguna manera refleja mejor cuál es la situación, eso lo tenemos que reconocer, pero seguimos evitando ese debate de fondo que no ha venido a esta Cámara y son muchas las personas en Navarra que dependen de este tipo de atención. Ese debate de fondo se ha querido obviar y ahora lo que estamos haciendo es un parche que ha quedado mejor que el se pretendía hacer, sin más. Por lo tanto, nuestra posición será de abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. Vamos a pasar a la votación. Se inicia la misma.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *24 votos a favor, 2 en contra, 12 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral sobre el régimen de funcionamiento del centro psicogeriátrico San Francisco Javier. Doy por hecho que sus señorías autorizan a realizar las correcciones, si fuera necesario. Gracias.*

Debate y votación del Convenio Marco –Protocolo General– entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Defensa.

SRA. PRESIDENTA: *El sexto punto del orden del día lo hemos visto ya, por tanto, pasamos al séptimo, que es el debate y votación del convenio marco –protocolo general– entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Defensa. Para la presentación del convenio, tiene la palabra el ilustrísimo señor don Rafael Gurrea Induráin, Consejero de Presidencia e Interior.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Señora Presidenta, señorías. El convenio marco entre la Administración de la Comunidad Foral y el Ministerio de Defensa que se trae a consideración de la Cámara para la realización de actividades culturales, formativas y sociales entre el personal destinado en unidades de centros de organismos militares ubicados en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra no es propiamente una novedad, porque ya desde 1983 la Generalitat de Cataluña y las Fuerzas Armadas en la 3ª Región Militar han venido desarrollando actividades conjuntas de formación de jóvenes en el servicio militar tanto en relación con la formación profesional ocupacional como con los idiomas, la cultura, incluso algunas actividades en relación con la prevención del uso de las drogas. Desde 1997, la Diputación General de Aragón ha realizado también actividades con las Fuerzas Armadas, con personal de sus unidades, tanto en el campo de la prevención del consumo de drogas como de la seguridad vial y algún otro tipo de cursos de información y de formación.*

Ahora, en el momento en el que la 3ª Región Militar Pirenaica se constituye, se plantea que no sólo Cataluña y Aragón realicen actividades en relación con las Fuerzas Armadas, sino que lo propio, y así les parece a las instituciones militares y también a las autoridades de las dos comunidades, es que se realicen también con Navarra, de alguna forma, en cooperación, para que los cursos, la variedad e incluso la profundidad de estas actuaciones pueda ganar en calidad. En marzo de 1998 se propuso al Gobierno de Navarra adherirse a este tipo de actuaciones y en este momento el convenio trata de fijar un amplio marco que pueda desarrollarse luego en programas anuales que permitan configurar cuáles son las actividades concretas en las que el Gobierno de Navarra, a través de los distintos departamentos, pueda prestar un servicio a las personas que están acogidas al régimen militar.

Se trata, como habrán conocido ustedes a través de la documentación que se les ha facilitado, de complementar con actividades concretas la formación integral para la promoción sociolaboral tanto en el campo de la formación profesional como en el conocimiento del patrimonio cultural de la Comunidad, la información en diversas cuestiones de interés para la juventud y, desde luego, en cualquier programa que pueda interesar a las dos

administraciones, tanto a la Administración militar como a la Administración de la Comunidad Foral.

Una comisión mixta de seguimiento, como habrán visto ustedes, es la que concretará los proyectos. Los acuerdos se adoptan en el seno de esta comisión mediante consenso, es decir, por unanimidad. Ambas partes tienen que estar de acuerdo. Y el periodo de duración del convenio es de un año prorrogable si no se denuncia por cualquiera de las partes. Creo, en definitiva, que, de alguna manera, cuando muchas veces hablamos de cooperación con otras comunidades, éste es un caso en el que se puede producir una cooperación entre las tres comunidades que forman parte de la 3ª Región Pirenaica y también ejercer ese espíritu de colaboración y cooperación con las Fuerzas Armadas. Muchas gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor González Mateo, tiene la palabra.*

SR. GONZÁLEZ MATEO: *Señora Presidenta, buenas tardes. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Como ha manifestado el Consejero señor Gurrea, el Gobierno de Navarra desea firmar un convenio con el Ministerio de Defensa para promover actividades de formación sociolaboral y cultural en el seno de las Fuerzas Armadas. Nuestro grupo parlamentario, Unión del Pueblo Navarro, como no podía ser de otra forma, apoyará sin reservas el presente convenio con el Ministerio de Defensa por entender que es un convenio positivo y beneficioso para los jóvenes que componen y se integran en los reemplazos del servicio militar, así como para los miembros que integran la tropa profesional y demás mandos militares. Aprovechando la permanencia en las Fuerzas Armadas, sus miembros recibirán una formación que consideramos muy útil y adecuada y, sobre todo, necesaria para su posterior integración sociocultural en la vida civil.*

Análogo a este convenio y dentro de la Región Militar Pirenaica occidental, las comunidades que la integran, como Cataluña y Aragón, ya han firmado el citado convenio con resultados muy positivos, según la información de que disponemos. Por ello, entendemos que, por coherencia y también por responsabilidad, Navarra no puede ni debe quedarse al margen, en este sentido, para que los miembros que componen las Fuerzas Armadas en nuestra Comunidad Foral no se encuentren en situaciones distintas a las del resto del Estado.

Por todo ello, votaremos afirmativamente a este convenio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor González Mateo. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En aras de la brevedad, y para no interrumpir demasiado las conversaciones de sus señorías, hablaré desde el escaño para decir que nosotros también pensamos que el convenio se justifica por sí mismo. No tenemos ninguna duda de lo que había que votar después de leerlo con detalle. Creemos que es una cuestión muy interesante y, después de la apasionada defensa que han hecho el señor Consejero y el grupo de UPN, nos reafirmamos en el voto. Votaremos a favor.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías. El Gobierno de Navarra somete a la consideración de esta Cámara la aprobación de un convenio con el Ministerio de Defensa para tratar de que la permanencia en el servicio militar, mientras sea obligatorio, y posteriormente en el régimen del voluntariado y la profesionalización de las Fuerzas Armadas sirva, además de preparar ciudadanos para la defensa o para la nueva forma de manifestarse esta defensa, que son las funciones de cooperación, para que tengan unos mayores conocimientos en su formación cultural, profesional, en la información juvenil, en la prevención de drogodependencias y en la formación profesional.*

Nada nuevo, evidentemente, bajo el sol, porque todas estas funciones se vienen realizando desde hace muchos años en las Fuerzas Armadas, pero en este caso se trata de comprometer a las comunidades autónomas en un proceso de formación, quizá buscando la mayor incardinación de las Fuerzas Armadas en los distintos ámbitos de poder político que existen en el Estado español. Y la prueba evidente es que ya hace más de quince años que la Comunidad Autónoma de Cataluña firmó un convenio de esta naturaleza en el cual se insistía fundamentalmente en la formación y, en concreto, en la penetración del hecho cultural catalán dentro de las Fuerzas Armadas. Porque es evidente que la concepción constitucional de las Fuerzas Armadas es la de un ejército como Administración, ni más ni menos especializada que la sanitaria o que la de hacienda, bajo el poder del poder civil y, por tanto, abandonando cualquier idea de que el estamento militar es un poder dentro del Estado. Es simplemente una Administración y los militares son unos funcionarios cuya misión es servir con objetividad al interés general, en este caso con una especialización, como dicen las reales ordenanzas, respecto a la defensa y con unos valores y unos compromisos que van más allá de los que corresponden a otras funciones públicas.

Por eso, es bueno, desde el punto de vista de Convergencia, que las Fuerzas Armadas se integren en la realidad del proceso autonómico. Entendemos que hace ya años se ha superado la concepción que en algún momento de nuestra historia limitó el desarrollo del modelo de descentraliza-

ción territorial a la idea federal que preconizaban las fuerzas democráticas y que no fue posible plasmar en la Constitución por la presión de los sectores conservadores del antiguo régimen y por la conciencia y la presión desde el estamento militar, inspirado en aquel momento en la indisoluble unidad de la nación española, que sólo admitía descentralizaciones internas, o, mejor dicho, desconcentraciones internas en los ministerios.

Yo creo que hoy está plenamente asumida la realidad de la división del poder político e incluso la realidad pluricultural y plurinacional que existe dentro de España. Y la prueba más evidente es que, con más inteligencia que muchos políticos, las Fuerzas Armadas aproximadamente en el año 82 ya firmaron un convenio en este sentido con Cataluña, entre otras cosas, para recibir una formación en lo que es la realidad cultural de Cataluña, incluida la realidad lingüística. Por tanto, como digo, muy por delante de mucho líderes políticos que todavía hoy siguen sin tener plenamente asumida esta realidad pluricultural.

Y esto, a su vez, supone el reconocimiento de que el poder político en este país está dividido, y las comunidades autónomas tienen parte del poder político y las Fuerzas Armadas son una estructura administrativa más que depende de la del Estado, pero que, a su vez, tiene presencia territorial en otros ámbitos de poder político, que son los autonómicos, y que esperamos que en el futuro sean los federales asimétricos y, por tanto, tienen que incardinarse en la realidad política institucional donde sus mandos les destinan, y es la realidad de unas comunidades autónomas y de unos ámbitos nuevos de poder.

Por eso nosotros entendemos que este convenio es mucho más que las anécdotas de lo que de él se puedan contener, es otro acto más de reconocimiento del poder democrático civil por parte de las Fuerzas Armadas, del reconocimiento de la realidad de división del poder político, con lo cual, ya no cabe identificar unidad de España con centralismo, sino que la unidad que aquí se reconoce es la unidad en la pluralidad política del modelo autonómico, y reconocer, por otra parte, un espacio de cooperación vertical entre el Estado, que es una parte del poder que existe en España, la Administración del Estado, y la Administración militar, que es una parte de ella, lo mismo que la sanidad o que las relaciones exteriores o que la Hacienda del Estado o que la agricultura, una administración más con la realidad del poder de las comunidades autónomas.

Esta cooperación vertical es imprescindible en un modelo de esta naturaleza, y es bueno que las Fuerzas Armadas no sólo lo tengan reconocido sino que lo ejerzan, como lo han reconocido en el caso de la 3ª Región tanto con Cataluña como con Aragón y lo reconocen en este momento en Navarra. Y también es bueno que en Navarra se reconozca que el modelo de Estado exige la cooperación, y si se asume que la cooperación es vertical, y supongo que llegará el día en que algunas fuerzas políticas en esta Comunidad asumirán plenamente que el propio modelo lleva aparejada también la cooperación horizontal. Porque este convenio no es para que cooperen Cataluña, Aragón y Navarra, este convenio es para que colabore y coopere Navarra con la Administración militar, en este caso a través de la unidad, que es la Región Militar, en la que está hoy encuadrada Navarra.

La cooperación horizontal, señorías, es otra cosa. La cooperación horizontal es la que se debe producir entre las comunidades autónomas, entre todas las comunidades autónomas. Tiene un espacio perfectamente establecido en la Constitución y, si en este Estado, que es España, hubiese plena conciencia de esa necesidad, probablemente se ayudaría también a superar algunos problemas de convivencia entre los distintos ámbitos del poder político horizontal que existe dentro de España.

Por eso, nosotros lo vamos a apoyar, desde ninguna actitud de servilismo, desde ninguna actitud de considerar que las Fuerzas Armadas están por encima del Ministerio de Hacienda, desde la concepción de que esto es una estructura del poder del Estado y que las comunidades autónomas forman plena parte, importantísima hoy, de esa comunidad de poderes que están en el Estado español, sea en la Administración del Estado, en la Administración autonómica y en la Administración local, entendemos que en un modelo de normalidad democrática, de normalidad institucional, esto tiene que ser el pan nuestro de cada día, del mismo modo que lo tendrá que ser cuando llegue la madurez suficiente, generalmente más a los políticos o algunos políticos que a la sociedad, la cooperación horizontal también entre las comunidades. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. ¿Hay alguna intervención más en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Subo, como suelen decir algunos de ustedes, a la tribuna de oradores porque ya llevaba bastante rato sin acceder a ella y en esta ocasión me ha parecido suficientemente importante el tema como para hablar desde aquí.*

Cuando leí el texto del convenio, me llamaron la atención algunas de las cosas, por ejemplo, que uno de los objetivos que se perseguía era la formación cultural. Me llamó la atención y casi me salta la risa, porque me vino a la mente ese chiste en que estaba el sargento correspondiente enseñando a la tropa que el agua hervía a 90 grados, tan reitera-

damente lo decía que, al final, el cabo le tuvo que llamar la atención y le dijo: no, sargento, el agua hierve a 100 grados. Entonces, el sargento corrigió: efectivamente, el que hierve a 90 grados es el ángulo recto. Esto respecto al ámbito cultural que los militares han tenido siempre a gala y que parece que van a potenciar a partir de ahora.

Pero mucho más hiriente es –no de risa, sino hiriente– que ahora a los militares les preocupe formar a la tropa en historia de Navarra. Miedo me da la historia de Navarra que puedan enseñar los militares, porque yo he podido ver, y no pensaba yo que alguna vez me sintiera, no sé, satisfecho es la palabra o quizás no, pero ahora le encuentro alguna utilidad a haber hecho la mili, por fin una, y puedo decirles a ustedes que en cierta ocasión había un escudo de Navarra –era una lección teórica en el Ejército español– mal hecho, le faltaban tramos de cadena, se lo hice ver a quien estaba dando la lección, y no supo saber en qué estaba mal hecho el escudo de Navarra. Era un militar español quien estaba dando la clase. Se apellidaba Navarro, por cierto. ¿Qué historia de Navarra pueden potenciar, promocionar y enseñar los militares españoles?

Otro de los objetivos del convenio es la prevención de la drogodependencia. Yo pensaba que las drogas estaban prohibidas. Pues no, no deben de estar prohibidas, porque ahora las van a prevenir. Por cierto, ¿van a prevenir los insultos de los mandos a la tropa? ¿Porque ustedes han hecho la mili, verdad? Los que la han hecho saben que había insultos. ¿Van a prevenir los golpes de los mandos a la tropa? Son preguntas que dejo en el aire para que el Gobierno de Navarra en la primera junta o reunión de esa comisión que va a formar las exponga sobre la mesa.

Decía el señor Alli algo que también me ha llamado la atención, y es que poco menos que a raíz de ese acuerdo en Cataluña, ahora es el Ejército español el que, llegada la ocasión, va a defender la identidad de Navarra. Pues mire, lo siento mucho, señor Alli, y a quien haya dicho que sí, porque el Ejército español es el que acabó con la identidad de Navarra hace quinientos años, más o menos. Cuando terminen ustedes, y no sé qué he oído de Guipúzcoa, les podré decir que San Ignacio de Loyola, a quien ustedes han levantado un monumento con una placa que dice "soldado de España", puede ser guipuzcoano y de Guadalajara, pero de España.

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Romeo. Vamos a guardar un poco de silencio para poder escuchar a quien está interviniendo, y al señor Romeo le voy a pedir que, por favor, se centre en el tema que estamos debatiendo. Gracias.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Centrado estoy, porque de militares estamos hablando, me parece. San Ignacio de Loyola, no San Francisco Javier.*

Una broma, señor Alli, el pan nuestro de cada día no, a partir de ahora será el chusco nuestro de cada día.

Tenemos noticias de que, puesto en marcha el procedimiento de un Ejército profesional, Navarra ha aportado nada menos que alrededor de unas veinticinco solicitudes para pertenecer al mismo. La tasa más baja, creo, de todas las comunidades autónomas del Estado español. Y nos tememos, por cierto, que algunas de esas solicitudes –también lo sabemos– son de personas que en su día fueron declaradas inhábiles por el propio Ejército y ahora parece que han sido retomados por el bajo interés que ha suscitado el tema. Y nos tememos y decimos que hasta qué punto este convenio no vendrá a significar más un fomento del reclutamiento de navarros para el Ejército español que todos esos objetivos muy rimbombantes que se marcan en el mismo.

Bueno, pues acabando con las bromas, diremos que esa Constitución que ustedes y yo hemos mencionado esta mañana da a las Fuerzas Armadas españolas la sagrada misión –no sé si a partir de ahora, puesto que estamos en Navarra, será misionica– de garantizar la independencia de España, defender su integridad territorial y el orden constitucional, orden constitucional que yo no puedo suscribir e integridad territorial que, desde el punto de vista del concepto de España que se está defendiendo tanto en la Constitución y, por tanto, en las Fuerzas Armadas, yo no puedo suscribir.

Pero es que, además, frente a esas facultades que se otorgan a las Fuerzas Armadas, sin embargo, se imponen obligaciones a la ciudadanía, dos principalmente. Ustedes saben que la gente que se niega a hacer el servicio militar, los insumisos, son encarcelados o, en su defecto, inhabilitados para servicios públicos o cargos públicos. Y ustedes saben que hay alcaldes navarros que han sido juzgados y condenados e inhabilitados porque se han negado a facilitar al Ejército las listas de reclutamiento. Frente a las facultades de las Fuerzas Armadas españolas se nos impone a la ciudadanía obligaciones que si fuéramos al concepto de soberanía popular, que tantas veces se maneja, no tendrían que ser soportables ni soportadas por una sociedad democrática.

Comprenderán ustedes que desde la posición política que en esta ocasión defiendo, digo en esta ocasión porque estoy aquí, pero siempre seguiré defendiéndola igual, que es de romper con esa idea o no entender o suscribir esa idea de territorialidad española y de orden constitucional que se nos impone, no puedo dar mi voto favorable a este convenio, porque sería ya no meter al enemigo en

casa, porque el enemigo en casa lo tenemos metido desde hace mucho, porque tiró la puerta para entrar en ella, en nuestro caso sería arrimarle una silla y, además, ahuecarle el cojín. Por tanto, señores, desde una posición política que pretende romper amarras con lo que las Fuerzas Armadas españolas hoy defienden y ustedes parece que sustentan y que soportan, nosotros no podemos votar a favor de este convenio con el Ejército español. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Buenas tardes, señorías, buenas tardes, Presidenta. El Gobierno de Navarra solicita autorización a este Parlamento para la formalización de un convenio marco a suscribir entre la Administración Foral de Navarra y el Ministerio de Defensa. Bueno es que hagamos un somero repaso previo al contenido de este convenio para saber de lo que estamos hablando. Entre los objetivos del mismo, figuran: conocer y difundir aspectos de la realidad histórica, social y cultural de Navarra; propiciar el conocimiento y relación con otras entidades históricas y culturales de España; mejorar el conocimiento de los temas relacionados con la seguridad, la defensa y el papel de las Fuerzas Armadas; aportar una visión desde Navarra del derecho y deber constitucionales de la defensa nacional; y, finalmente, mejorar la formación personal y profesional de los componentes de las Fuerzas Armadas, así como facilitar su desarrollo cultural, social o laboral. Se detallan, a continuación, una serie de programas para alcanzar esos objetivos y, finalmente, se crea una estructura organizativa formada por una comisión mixta paritaria, un pleno, una ejecutiva, unos enlaces entre la comisión y los mandos militares, una mecánica incluso de voto y de decisión.*

Pues bien, la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra va a ser contraria a la autorización por parte de este Parlamento del convenio marco, y lo va a ser por varios motivos. En cuanto a los objetivos que el convenio se marca, entendemos que no es absolutamente necesario que algunos de ellos se persigan o se alcancen a través de instrumentos como éste, el convenio que hoy debatimos. Dar a conocer Navarra o propiciar la relación con otras entidades históricas se puede hacer de muchas formas, y la más adecuada, a nuestro juicio, no es ésta. Hace algunos años, el Gobierno de Navarra, o Unión del Pueblo Navarro, se encargó por ejemplo de echar abajo instrumentos que este Parlamento sí autorizó para relacionarnos con otras entidades históricas del Estado español. Ése, sin duda alguna, hubiera sido un buen instrumento para desarrollar ese objetivo.

Respecto a otros objetivos que el convenio se marca, realmente no entendemos qué es lo que se persigue, no alcanzamos a comprender exactamente qué es lo que se pretende. Mejorar el conocimiento que los ciudadanos de Navarra tienen de las Fuerzas Armadas nos parece en principio una idea que viene a decir muy poco, banal, insustancial, superflua. No es ése el objetivo que hay que perseguir, a nuestro juicio, en una sociedad moderna y donde se desarrollen plenamente los instrumentos de participación y los instrumentos de presencia democrática en los ciudadanos. Hay que desarrollar y hay que potenciar otros valores, hay que difundir otros valores, los de la paz, la tolerancia, la convivencia, no precisamente los asociados a los ejércitos, al militarismo.

Y qué decir de otro objetivo como el de aportar una visión desde Navarra del derecho y deber constitucional de la defensa nacional. Eso de aportar una visión desde Navarra nos parece algo ridículo, casi diría que folclórico, además de polémico y conflictivo, y es polémico y conflictivo cuando estamos en una tierra donde se ha encarcelado a cientos de jóvenes navarros por su compromiso pacifista frente al Ejército, pero frente al Ejército, entendemos nosotros, se apellide éste español, vasco o como se apellide, porque, desde luego, nuestra posición contraria a este convenio, a los valores militaristas es frente a cualquier tipo de ejército y, por lo tanto, no es una posición que se ancle en una actitud opositora hacia el Ejército español desde la defensa de otros valores militaristas. Yo creo que esa posición y valoración de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra siempre la hemos intentado dejar clara.

Además del convenio nos sorprende otra cosa, y es el entramado, el auténtico entramado, a nuestro juicio, la desproporcionada estructura organizativa cuasiinstitucional que en él se prevé. Rememoremos, una comisión mixta paritaria, un pleno, una ejecutiva, unos enlaces, unas reuniones mínimas, unos sistemas de voto. Esto es la mitad de la mitad de lo que este Parlamento sí autorizó a suscribir en el año 96 con la Comunidad Autónoma Vasca y que ustedes, señores del Gobierno y de UPN, se encargaron de echar abajo. Nos parece absolutamente desproporcionado.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra va a votar en contra de autorizar la firma de este convenio, no lo va a hacer, repito una vez más, desde una posición de ruptura constitucional o desde una posición de ruptura del papel y las funciones que al Ejército se le encomiendan en el texto constitucional, sino lo va a hacer porque considera este convenio innecesario, folclórico, incluso polémico, que es lo más grave, en muchos de sus contenidos y, desde luego, desproporcionado en su propuesta organizativa. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Nuin. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Por primera vez voy a reconocer que los varones tienen una ventaja sobre las señoras, sobre las mujeres, y es el conocimiento del Ejército, ese conocimiento que, sin duda, les ha aportado el servicio militar obligatorio y que, al parecer, les ha enriquecido personalmente en gran medida.*

Pero esta portavoz parlamentaria, que ya fue insumisa al servicio social, aquel de las JONS y de la Falange, y que le constó grandes problemas a la hora de las matriculaciones y a la hora de las notas y de las actas en la universidad en la que estudiaba, ha tenido siempre muy claro cuáles son los valores que quiere para su vida, y también, afortunadamente, el partido en el que milita coincide y, desde luego, sus valores, señorías, como ustedes saben muy bien, porque a lo largo de la legislatura he insistido muchísimas veces, son un modelo de sociedad que no tenga nada que ver con lo militar, que no tenga nada que ver con su estética y de ninguna manera con lo que pretende.

El Ejército sirve para hacer la guerra, no nos vamos a engañar, y si seguimos viendo el mundo con necesidad de defensa y, por lo tanto, con necesidad de agresión, difícilmente vamos a establecer nuevas pautas para un mundo mejor. Afortunadamente, el Pleno de hoy me ha dado la oportunidad de hacer este discurso antimilitarista, porque hemos hablado de sanidad, de medio ambiente, vamos a hablar de solidaridad internacional, también hacia Irak en otro punto que tenemos próximamente, y menos mal que he podido también terminar la legislatura con este discurso que yo he utilizado durante los cuatro años y en el que creo profundamente, un discurso antimilitarista. Y me lo ha dado este convenio, afortunadamente. Es de agradecer.

La verdad es que cuando lo fui leyendo empecé a poner interrogantes porque no sabía qué era lo que ustedes iban a aprobar. Si vamos a las argumentaciones, en el punto 2 se habla de un dispositivo de defensa de nuestros valores y libertades. Señoras, señores, hablamos de defensa, de formación, ¿qué valores y de quiénes? Igual no son los míos.

En el punto 3 se habla de la necesidad de formación de los jóvenes que están haciendo el servicio militar. Claro, como no soy partidaria del Ejército, como soy partidaria de que ese modelo de sociedad no exista, difícilmente puedo aceptar que se forme a los jóvenes. Les recuerdo que tienen el Ejército profesional, que ahí se puede formar. Y, además, también podríamos hablar de agravios comparativos entre aquellos jóvenes que son objetores, que han optado por otro modelo de vida pacifista y que pueden salir perdiendo injustamente en esa posibilidad nueva de acceder a la formación y a lo que se viene diciendo aquí del futuro profesional, etcétera, con lo cual, estamos generando una profunda injusticia en nuestra sociedad.

En el punto 4 se habla de que, como no se sabe muy bien, es mejor un marco flexible y abierto. Seguimos sin saber de qué estamos hablando en este convenio que van a firmar ustedes.

Y cuando vamos a los acuerdos, todavía es peor, entonces se habla de un conjunto de actuaciones específicas, que, por cierto, al final se nos dice que serán anexo al convenio pero que aquí no lo tengo. Quizás no lo tengo yo y ustedes sí lo tienen y los programas son estupendos, pero yo no los he visto, por ahora no los tengo. Resulta que van a aprobar un conjunto de actividades específicas que no sabemos qué son ni para qué son, para quiénes, cuánto nos va a costar. No tenemos ni idea. ¿Lo saben ustedes? Igual resulta que todas estas preguntas nos las pueden aclarar después.

El argumento fundamental es que se va a formar en la realidad histórica, cultural y social de Navarra, ése es el punto a), pero todos los demás resulta que lo que hacen es generar una formación militarista no se sabe en nombre de qué. Habla, por una parte, de la defensa nacional. No sé, la defensa nacional con visitas culturales al Castillo de Marcilla, por ejemplo, señorías. Claro, será que el Castillo de Marcilla, efectivamente, y sin extrapolar la historia, porque es un error, fue destruido por un ejército. Quizás ésa pueda ser una manera de educar en la paz.

Cuando se nos habla en el punto c) de mejorar el conocimiento y difusión de los temas relacionados con la seguridad, paz y defensa, tengo que recordar aquí, como decía antes, que el papel del Ejército es el que es, la agresión, la utilización de las armas. Nada más que eso. Ya nos encargaremos, en el momento en que no haya Ejército, de que haya servicios civiles, servicios laicos que aseguren el bienestar y la paz a la población, incluso en las situaciones de emergencia. Pero eso sería fácil de hacer sin ejércitos.

Si vamos al punto e), cuando se habla de la posterior reintegración sociolaboral, tengo que hacer referencia a lo que decía al principio, seguramente vamos a generar diferencias, desigualdades entre los jóvenes que optan por hacer el servicio militar y los jóvenes que no, y con dinero público además.

Si vamos al punto f), a mí ya se me acaba de complicar la vida, porque pensaba que la gente cuando va al servicio militar está optando por algo, pero, además, esta formación va a redundar en sus proyectos personales de vida. ¿Qué cursos les vamos a dar? ¿Por qué el Ejército tiene que dar un proyecto personal de vida a alguien, excepto a

los militares profesionales? Pero es muy fácil, porque dentro de muy pocos años va a ser posible, y, como decía el señor Romeo, en nuestra Comunidad, de casi 6.000 puestos que se ofertaron para el Ejército profesional, 26 mozos navarros se apuntaron.

Lo de los anexos ya lo decía en el punto tercero, con lo cual, no lo voy a repetir.

En el punto quinto me tranquilizo en cierta medida porque veo que de las partes que componen este consejo, uno, el secretario general de presidencia, es a extinguir, por lo tanto, no va a estar, no hay ningún problema, y con el que me acabo de tranquilizar profundamente es con ése que dice que por parte del Ministerio de Defensa va a estar el Jefe del polígono de tiro de las Bardenas. Como esta mañana bien aseguraba el señor Larráyoz, no va a haber ningún problema, porque el polígono de tiro va a redundar automáticamente en todos los navarros y navarras, es territorio nuestro y no va a haber problema, dentro de dos años otra vez va a ser, afortunadamente, parque natural y no va a ser utilizado como paso ni como entrenamiento para, por ejemplo, bombardear Irak. Iremos a ese punto posteriormente. Además, todos ustedes saben que se utilizó en la guerra del Golfo.

Y como no queremos que nuestro territorio se utilice para nada de esto, como no sabemos qué es lo que estamos apoyando, desde luego, ya me explicarán para qué es este convenio, cuáles son los anexos y los programas, y enumerados, para qué sirven y cuánto nos van a costar, no vaya a ser que ésta sea una nueva manera de dar dinero al Ejército como hemos hecho alguna otra vez.

Quizás también habría que preguntar si los de la comisión mixta van a cobrar dietas, porque el otro día en el Consejo Consultivo de Navarra fue un problema de fondo para no apoyar en su momento la propuesta de Eusko Alkartasuna, y fue además uno de los argumentos en contra. Bueno, quizás éstos no cobren dietas.

Si me responden a estas preguntas, quizás, y lo digo sinceramente, si tanto redunda en beneficio de todo esto, podríamos apoyar. Pero, en todo caso, quiero decir que estoy hablando en nombre de Eusko Alkartasuna, que Eusko Alkartasuna tiene unas profundas convicciones pacifistas y, por lo tanto, antimilitaristas y que con un montón de alcaldes, como tenemos, imputados, separados de sus cargos por no haber colaborado con las casas de reclutamiento, señorías, ustedes comprenderán que me resulta prácticamente imposible apoyar cualquier convenio con el Ejército y cualquier convenio que siga siendo lo que es, apoyo a un sistema de sociedad en el que el Ejército es una base fundamental y primordial del modo de vida, y como no lo consideran así ni Begoña Errazti ni Eusko Alkartasuna, y estoy hablando en nombre de ese partido, señorías, desde luego, nuestro voto va a ser contrario.

Quiero recordar también que esta Comunidad, que ha mandado sólo esos veintiséis mozos sobre la proporción que decía antes, que ha tenido cientos de insumisos en la cárcel, cientos de insumisos que en estos momentos están apartados en detrimento de su situación civil, con problemas para trabajar, etcétera, precisamente por haber sido insumisos, por haber sido pacifistas, esta Comunidad dijo no a la OTAN y, por lo tanto, también a ese modelo de vida y de sociedad. Señorías, desde luego, nuestro voto va a ser en contra a no ser que de aquí a dos minutos haya un milagro y, efectivamente, yo esté completamente equivocada y todas estas acciones culturales sean tan estupendas.

Se me olvidaba también decirles que curiosamente otra de las cosas que aparecen aquí es la formación para los familiares. A mí me parece que cuando uno es militar es militar él, pero no su señora ni sus hijos. ¿Qué vamos a pagar, señorías?, ¿la formación de quién es?, ¿también de los hijos de los militares? Me parece que tienen derecho según el sistema reglado, el sistema público y todo lo que hay.

Entonces, de ninguna manera vamos a abrir la puerta a algo que desconocemos qué es y cuánto nos va a costar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Vamos a pasar a la votación, en cuanto la señora Errazti llegue al escaño. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *35 votos a favor, 6 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Se concede la autorización que ha solicitado el Gobierno de Navarra para formalizar el convenio marco –protocolo general– entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio de Defensa.*

Señorías, se suspende la sesión por quince minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 54 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 14 MINUTOS.)

Interpelación sobre la política general acerca de la normativa vigente en televisiones autonómicas y privadas, presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el octavo punto del orden del día, que es la interpelación sobre la política general acerca de la normativa*

vigente en televisiones autonómicas y privadas, iniciativa que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con el artículo 182.1 del Reglamento, tiene la palabra el señor Cristóbal para exponer la interpelación por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, la interpelación no sólo está tasada en el tiempo, con lo cual hay que ir directamente al grano, sino que obliga en su exposición a una serie de determinadas pautas que yo creo que facilitan esta primera exposición de lo que el grupo socialista ha pretendido al hacer la misma. No son muchas las interpelaciones que hemos tenido ocasión de debatir en este período de sesiones y en esta legislatura y, desde luego, como el portavoz de UPN habitualmente tendía a intentar decir que la pregunta o la interpelación que se hacía no eran de política general, se midieron mucho las palabras de la exposición y del texto de la interpelación. Por tanto, me ceñiré bastante a lo que dice el texto de la interpelación para explicar lo que el grupo socialista pretende con la misma.*

Como está claro desde el principio, de lo que se trata es de conocer la política general del Gobierno y del departamento correspondiente para solucionar un problema que existe, a nuestro entender, en estos momentos en nuestra Comunidad. Como todas sus señorías saben, este Parlamento y el Gobierno de Navarra en su momento decidieron no hacer uso del tercer canal para una televisión autonómica, sobre todo por motivos de la cuantía y de lo gravoso que iba a resultar a los Presupuestos de Navarra. Esto ha provocado una situación que, comparativamente con otras comunidades, puede definirse como anómala. Somos una Comunidad con derecho a tener una televisión autonómica legislada en el tercer canal y no hemos querido hacer uso de la misma. Esta situación ha provocado un vacío que, en el caso de nuestra Comunidad, lo ha intentado llenar una televisión, como ustedes conocen, Canal 4, que primero y al final, como televisión local, ha intentado cumplir este papel de televisión autonómica sin suficiente base legal, por lo cual el Ministerio de Fomento ha tenido que adoptar las medidas necesarias para que esta televisión volviera a ser lo que en origen le permitía la legalidad o la falta de legalidad en esta cuestión, una televisión local.

Sin embargo, esto ha dejado claro o ha puesto de manifiesto que hay una demanda o una necesidad no satisfecha y es lo que ha movido al grupo parlamentario socialista a preguntar al Gobierno de Navarra qué política va a proponer a este Parlamento o tiene diseñada para conseguir que en Navarra todos los navarros puedan tener acceso a una televisión con contenidos autonómicos, una televisión, no sé si llamarla foral sería lo más afortunado o no, pero televisión que fuera en origen pública y que diera servicio a todos los ciudadanos y ciudadanas navarras fuera cual fuera el lugar geográfico en el que viven.

Éste es el problema. Lo que queremos conocer es cuál es la solución que da el Gobierno de Navarra a este problema y por ello planteamos esta fórmula parlamentaria, cual es la interpelación, para conocerla. Por eso el texto de la interpelación es muy claro y se remite a dos grandes cuestiones: ¿Tiene el actual Gobierno de Navarra alguna previsión para posibilitar la emisión legal de Canal 4? Y segunda pregunta o texto de la interpelación: ¿Qué política general de telecomunicaciones tiene el Gobierno para posibilitar la existencia de una televisión con contenidos propios de la Comunidad y con control público?

Yo creo que la cuestión está suficientemente clara, tan clara que a los pocos días de publicarse y aprobarse esta interpelación oímos decir al Director General del Departamento de Obras Públicas que el Gobierno tenía intención de convocar un concurso para televisiones de este tipo antes del 14 de junio. Es algo posterior a la interpelación, no se recoge en la misma por tanto, pero también nos gustaría saber si de esta política general que nos va a explicar ahora el Gobierno se deduce que avalan esta propuesta que pudimos conocer todos nosotros.

Éste es el texto de la interpelación, ésta es la intención de la misma y en este momento no tengo nada más que decirles.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Para responder por parte del Gobierno tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, ilustrísimo señor Palacios. Dispone de un tiempo de diez minutos, señor Palacios.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Señora Presidenta, señorías, muy buenas tardes. Como sus señorías conocen, el enorme desarrollo que en los últimos años se está produciendo en el ámbito de las telecomunicaciones como consecuencia de las continuas innovaciones tecnológicas, ha dado lugar a diferentes leyes en función de la tecnología empleada y del ámbito de cobertura de las señales de televisión, tanto a nivel nacional como foral, cuyo simple enunciado sería prolijo. Conocen sus señorías también que el Gobierno de Navarra, por acuerdo de 20 de junio de 1984, solicitó al Estado la concesión del tercer canal, solicitud que se reiteró, una vez que se había constituido el ente público, el día 12 de noviembre de 1985. Sin embargo, tal concesión nunca llegó a materializarse y, finalmente, en virtud de una disposición adicional de la Ley de Presupuestos Gene-*

rales de Navarra para 1989, se suspendió la vigencia de la Ley Foral 16/1985, de 27 de septiembre, de creación, organización y control parlamentario del ente público Radio Televisión en Navarra.

Una vez que este Parlamento había descartado poner en marcha una televisión autonómica de carácter público, eran muy pocas las alternativas que la legislación vigente le brindaba para poder poner en marcha un servicio de televisión con contenido específico para la Comunidad Foral de Navarra. Por esa razón, y dando respuesta a las inquietudes de prácticamente todos los grupos políticos de este Parlamento, recientemente el Gobierno de Navarra estableció un convenio, convenio que fue aprobado por este Parlamento, de colaboración con el ente público Radio Televisión Española para el aumento de la programación territorial específica para la Comunidad Foral de Navarra.

Por otra parte, durante la última década y en el ámbito tecnológico, se ha producido la transformación de los sistemas analógicos en digitales, lo cual ha permitido no sólo la mejora de la calidad de los servicios sino, además, un aumento espectacular en la diversidad de éstos. Con la experiencia de los últimos años se puede decir que la tecnología digital se encuentra lo suficientemente desarrollada para su implantación a gran escala, que con ella se mejora la calidad de las imágenes y se permite un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico disponible, con lo que se podrá multiplicar la oferta televisiva actual. La televisión digital, además, permite poder proporcionar gran número de servicios de valor añadido y servicios telemáticos e interactivos, así como la posibilidad de poder explotar servicios de pago.

La televisión digital en su modalidad terrenal lógicamente tendrá que competir con otras alternativas previamente implantadas, como son el cable y el satélite. Cada una de estas alternativas tiene, como todos ustedes conocen, ventajas e inconvenientes. De todas formas, la gran penetración de la actual televisión analógica hace que el mercado potencial de la televisión digital terrenal sea el mayor entre las distintas modalidades existentes. La gestión directa de los servicios que se presten con tecnología digital por ondas terrestres corresponderá al ente público Radio Televisión Española, mientras que la gestión indirecta se llevará a cabo con arreglo a las previsiones contenidas básicamente en la ley de la televisión privada, y las concesiones para la explotación del servicio mediante el empleo de los canales y programas de cobertura estatal no reservados con arreglo a lo dispuesto en la ley se adjudicarán por el Consejo de Ministros mediante concurso público y, en cuanto a la explotación de los canales múltiples de cobertura autonómica y local, será cada una de las comunidades autónomas la que otorgue la concesión o las concesiones que correspondan para la explotación del servicio en régimen de gestión indirecta.

A fecha de hoy, el Ministerio de Fomento ya ha aprobado el plan técnico nacional de la televisión digital terrenal, lo que ha permitido que el 8 de enero pasado el Consejo de Ministros haya convocado un concurso para dar entrada a un nuevo operador, explotando un total de catorce programas con tecnología digital terrenal. Como saben ustedes, en la convocatoria se garantiza sobre todo que el proceso de digitalización y modernización tecnológica de la televisión en España se produzca irrogando los menores perjuicios a los usuarios. La digitalización de la televisión terrenal quiere beneficiar a los usuarios permitiéndoles recibir una oferta televisiva más amplia, a los actuales operadores de televisión facultándoles para ofrecer una programación más variada, y a los posibles operadores entrantes cuya emisión habrá de enriquecer el pluralismo informativo, pieza clave de nuestro sistema constitucional.

Con todo lo que les he indicado hasta el momento, creo que se puede dar por establecido el marco normativo para el desarrollo de la televisión digital en la Comunidad Foral de Navarra en cualquiera de sus modos: televisión por cable, televisión por satélite y televisión digital terrestre. En materia de televisión por cable, como sus señorías conocen, el Gobierno de Navarra impulsó y al fin logró, después de salvar ciertos obstáculos, la constitución de la demarcación única para la prestación de los servicios de telecomunicaciones por cable. Además, el Ministerio de Fomento resolvió el correspondiente concurso y adjudicó la concesión a Retena, y, de acuerdo con los planes de dicha compañía, los servicios de televisión por cable, aparte de a los 29 municipios de Navarra en donde ya estaba presente la misma, empezarán a prestarse próximamente en Barañáin y posteriormente en Pamplona, si es que finalmente el Ayuntamiento permite el despliegue de la red. También próximamente se distribuirá por el cable un canal de televisión con contenidos específicos para la Comunidad Foral. Como saben todos ustedes, una vez que transcurra el plazo de moratoria que con arreglo a la ley se le ha impuesto, este servicio también podrá ser prestado por Telefónica.

A través del cable, además de los servicios de televisión, se ofrecerán los de telefonía, acceso a Internet y otros servicios de valor añadido, por lo que presenta, sin duda, la llegada de una alternativa en el acceso al llamado bucle de abonado y, por tanto, la competencia real en el mercado de los servicios de telecomunicaciones. Sin embargo, creo que no les descubro nada si les digo que su despliegue no es rápido y requiere tiempo, varios años para cubrir todo el territorio foral.

Respecto a la televisión por satélite, en Navarra, como en el resto de España, ya se encuentra regulada con dos compañías en funcionamiento, que son Vía Digital y Canal Satélite Digital.

En el campo de la televisión por radiodifusión, la digital es, sin ninguna duda, la alternativa de futuro y es la tecnología que en breve tiempo se ha de imponer a la analógica. Por eso, dadas las limitaciones que ofrece la actual regulación de la televisión analógica para la participación de la iniciativa privada en proyectos de televisión de carácter autonómico, interesa cuanto antes establecer los mecanismos para que la televisión digital terrestre pueda desarrollarse en la Comunidad Foral de Navarra.

A la vista de todo lo expuesto, resulta necesario realizar una reflexión sobre las alternativas que existen para el establecimiento de una televisión en la Comunidad Foral de Navarra, dando por sentado los siguientes principios básicos. El primero, como objetivo fundamental, se persigue el establecimiento en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra de un medio de comunicación audiovisual que refleje la naturaleza pluralista de nuestra sociedad, que proporcione el soporte necesario para que se produzca el debate público, sostén de las sociedades libres y democráticas, y que fomente los valores culturales, históricos y sociales de Navarra, consolidando de esta forma la propia identidad cultural y política de la Comunidad Foral.

Por otro lado, proporcionalidad y transparencia son dos principios esenciales que deben aplicarse a la hora de establecer un sistema de financiación, lo que implica que los fondos públicos se utilizarán exclusivamente para actividades de servicio público y no deberán superar lo necesario para satisfacer este fin, de forma que se asegure el respeto de los principios de libre mercado y de competencia para que las empresas de radiotelevisión privada puedan desarrollar sus actividades. Otro principio básico es que la iniciativa privada deberá ser la protagonista principal en el desarrollo de una televisión para el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, sin perjuicio de que, dada la dimensión singular de la Comunidad Foral, la Administración Pública participe parcialmente en la financiación de la misma con el fin de garantizar las actividades de servicio público. El cuarto principio básico es que con el establecimiento de un medio de comunicación audiovisual en Navarra se persigue también dinamizar el sector de la industria audiovisual de nuestra Comunidad Foral, de forma que exista una oferta suficiente para poder atender la demanda interior y, al mismo tiempo, se facilite la participación en proyectos de mayor importancia destinados al mercado nacional e internacional.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, en el plazo más breve posible, convocará un concurso de concesión para la prestación del servicio de televisión digital terrestre en la Comunidad Foral de Navarra y simultáneamente se establecerán los planes para el despliegue de esta tecnología en todo el territorio de Navarra. De esta forma, el ciudadano navarro podrá disfrutar de un servicio de televisión específico para la Comunidad Foral de Navarra por cualquiera de los siguientes modos: televisión digital por cable, televisión digital por ondas terrestres y, posiblemente, también por satélite.

Espero, señora Presidenta, con toda la explicación que acabo de dar haber contestado a una parte de la interpelación del grupo parlamentario socialista, es decir, a la pregunta sobre qué política general de telecomunicaciones tiene el Gobierno para posibilitar la existencia de una televisión con contenidos propios de la Comunidad y con control público.

En cuanto a la otra parte de la interpelación, respecto a si el actual Gobierno de Navarra tiene alguna previsión para posibilitar la emisión legal de Canal 4, tengo que manifestar que actualmente Canal 4 Navarra es una televisión de carácter local que empezó a funcionar con anterioridad al 1 de enero de 1995, y, por tanto, está acogida a la disposición transitoria única de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres. Por tanto, su funcionamiento puede considerarse legal en tanto en cuanto no se produzca un desarrollo reglamentario de la citada ley y sean convocados los correspondientes concursos de televisión local. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Desea hacer uso de la réplica, señor Cristóbal? Dispone de un tiempo de cinco minutos.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Sí, porque, evidentemente, el señor Consejero, el señor Palacios, como él mismo ha dicho, ha respondido a parte de lo que se planteaba en la interpelación y yo creo que con tal extrema imprecisión que, desde luego, mi grupo sigue sin saber qué es lo que está proponiendo el Gobierno de Navarra para que en un plazo razonablemente breve todos los navarros puedan tener acceso a una televisión propia de la Comunidad.*

Nos ha hecho una historia de la normativa y de la situación, nos ha dicho que el milenio que viene será mucho más fácil lograr esto porque ya a través del cable se podrá acceder a una televisión con contenidos específicos para Navarra, pero no nos ha hecho, a mi entender, ninguna propuesta concreta para el momento actual, porque decir que en el plazo más breve el Gobierno de Navarra tiene

intención de abrir un concurso para una televisión digital terrestre en la Comunidad Foral de Navarra sin especificar qué tipo de concurso ni qué tipo de licencia se va a dar a esta televisión, a nuestro entender, es un brindis al sol y no es decir nada, porque no sabemos muy bien en qué normativa se puede basar este concurso para que haya una televisión digital terrestre en la Comunidad Foral de Navarra en un plazo razonable que, como ya he señalado en la primera intervención, incluso el Director General de Telecomunicaciones se atrevió a ponerle una fecha, el 14 de junio, cuando ya el concurso podría estar en la calle.

Por tanto, yo no sé si se ha intentado no decir nada diciendo algo o es que este portavoz no ha logrado entender nada de lo que se decía, no sé si por la oscuridad de la intervención del señor Consejero, porque realmente no tenía ninguna intención de decir nada o porque se ha querido hacer la cuadratura del círculo y decir que se va a hacer algo sin decir cómo se va a hacer, que es lo mismo que decir: como seguramente no se puede hacer, no se va a hacer y no va a ser culpa nuestra.

Por tanto, nosotros estamos en la misma, lamentamos que a estas alturas de legislatura sea prácticamente imposible transformar esta interpelación en una moción que tenga, digamos, una viabilidad práctica política en esta misma legislatura, pero, desde luego, creemos que no se ha dado satisfacción a lo que nosotros queríamos saber, que era si el Gobierno de Navarra estaba dispuesto a utilizar el tercer canal mediante alguna fórmula que se pudiera hacer y que no fuera la más cara posible para la Hacienda navarra, de forma que todos los navarros en toda la geografía navarra pudieran tener una televisión o acceder a la misma, y no hemos visto si el Gobierno tiene intención o no de hacer esa opción que mi partido apoya. Por tanto, nos vamos con la misma sensación que vinimos, sin saber muy bien qué es lo que propone el Gobierno para solucionar un problema que parece que todos hemos detectado y en lo que todos estamos de acuerdo, pero al que el Gobierno no le da ninguna solución. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Consejero, tiene la palabra. También dispone de un tiempo de cinco minutos.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Voy a intervenir brevemente, señora Presidenta, para decir que el actual Gobierno de Navarra apuesta por la tecnología digital por las razones que he indicado en mi primera intervención, es decir, porque se puede implantar a gran escala, porque con ella se mejora la calidad de las imágenes y porque se produce un mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico; en definitiva, porque con ella se puede multiplicar la oferta televisiva actual. Por tanto, descartamos la televisión analógica ya que no existe un marco normativo que permita poder desarrollar una televisión autonómica con participación de la iniciativa privada. Recordarán sus señorías que en 1989 el Gobierno de entonces, el Gobierno socialista, y este Parlamento se pronunciaron en contra de la televisión autonómica pública.*

Sobre las otras posibilidades de televisión, satélite y cable, creo que ya lo he dicho en mi anterior intervención. En cuanto al satélite, poco podemos hacer. Están las dos plataformas que existen, Vía Digital y Canal Satélite Digital, y lo único que cabe es que se pueda incorporar la señal del canal autonómico navarro a una o a las dos plataformas. En cuanto al cable, ya está en marcha, como ya les he dicho también, con todos los problemas y con todas las trabas que desde otra administración local se le está poniendo. Y Retena, que es la empresa adjudicataria, tiene previsto empezar a prestar próximamente los servicios de televisión en esos 29 municipios en los que ya está instalada, en Barañáin, que es el primero que se ha empezado a cablear, y en Pamplona si el Ayuntamiento al fin permite el despliegue de la red. También por el cable se distribuirá, como ya les he dicho antes, un canal de televisión con contenidos específicos para la Comunidad Foral.

Por tanto, en el satélite, lo más que podemos hacer es incorporar la señal a las plataformas; en el cable, ya se está en marcha con todas las pegas que se está poniendo desde otra administración; y sólo nos queda el campo de la radiodifusión de las ondas terrenales por el sistema digital. Y ahí lo que el Gobierno tiene previsto, señor Cristóbal, es convocar, en el plazo más breve posible, un concurso de concesión a una empresa privada en la que podría haber participación pública, aunque esta participación no entra dentro de los planes del actual Gobierno. Ese canal navarro podrá tener hasta cinco programas simultáneos, por lo que podría haber uno abierto, otros destinarlos a los fines que se deseen, incluso podría haber uno para usos educativos en el que podrían participar la UNED, la iniciativa privada, concursos de idiomas, masters profesionales, cursos de capacitación agraria, etcétera, y que podría ser abierto o de pago. El actual Gobierno de Navarra apuesta por que ese canal navarro sea privado, no público, y la razón que nos mueve a ello es la del coste económico que tienen otras televisiones autonómicas, sin ir más lejos, por ejemplo, la EITB, que tiene una subvención anual de unos 12.000 millones de pesetas y cantidades similares en TV3 o en Canal 9, de Valencia.

Ya con relación a Canal 4, tengo que decir que, como ya he dicho en mi primera intervención, como está emitiendo con anterioridad al 1 de enero

de 1995, se puede considerar como legal dentro del ámbito en el que puede emitir, y que una medida similar a la que se ha adoptado con Canal 4 Navarra se ha adoptado también recientemente por el Ministerio de Fomento con una televisión de Baleares, de Mallorca, que creo que también se llama Canal 4.

Esto es lo que puedo informar, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Palacios. Pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios, excepción hecha del grupo socialista que ya ha hecho uso de la palabra, para fijar su posición durante un tiempo de cinco minutos. ¿Parlamentarios que deseen intervenir? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. De todos ustedes es conocida la evolución que viene caracterizando en las últimas décadas al mundo de la comunicación en general y de forma particular al sector audiovisual, debido fundamentalmente a la importancia que las sociedades más avanzadas otorgan a la comunicación y a los avances tecnológicos que se vienen produciendo de una forma vertiginosa en las últimas décadas. A todo ello, y como comentaba el Consejero de Obras Públicas, hay que unir la demanda cada día mayor que exige la ciudadanía de informaciones y contenidos de carácter más regional y local.*

En Navarra, y como recordaba también el portavoz del Partido Socialista y el propio Consejero, y con base en las competencias que establece la Lorafna, se promulgó en 1985 la Ley Foral de creación y organización y control parlamentario del ente público Radio Televisión Navarra, con el objeto fundamental de gestionar directamente los servicios públicos de radiodifusión y televisión en la Comunidad Foral. El presupuesto, como se ha recordado, era enteramente cubierto por el Gobierno de Navarra, Gobierno que, como muy bien recordaba el señor Consejero, tras diferentes avatares, suspendió la vigencia de esta ley, fundamentalmente, y como también se ha dicho esta tarde, dadas las repercusiones económicas desorbitadas que suponía para una Comunidad de poco más de 500.000 habitantes esta decisión; por cierto, postura que seguimos manteniendo desde Unión del Pueblo Navarro que fue acertada.

Además, y lo que es más importante en esta cuestión, el tiempo y los avances técnicos han confirmado que la postura adoptada en su día fue la correcta, más aún si tenemos en cuenta la experiencia de actuales televisiones públicas autonómicas y también el pronunciamiento de la Unión Europea al respecto de las subvenciones de las Administraciones Públicas a este tipo de televisiones.

Señorías, desde nuestro punto de vista, hay otras formas y otras fórmulas que garantizan el acceso de los navarros y de las navarras a una información veraz, objetiva, plural, propia de su tierra y que defienda la identidad de la misma, sin necesidad de depender exclusivamente del criterio político y de los fondos públicos. Para el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro el modelo de organización y gestión para una televisión navarra moderna debe tener presente, además del interés por los contenidos de carácter regional y local, la necesidad de fomentar los valores históricos y sociales de la Comunidad Foral de Navarra y, por supuesto, como no puede ser de otra forma, de la identidad y status institucional actual de este Viejo Reino. Por otro lado, el modelo que postulamos debe venir garantizado en cuanto a los sistemas de financiación o subvenciones públicas se refiere por criterios de proporcionalidad y transparencia, lo que implica que los fondos públicos se utilizarán para actividades de servicio público, y no deberán superar lo imprescindible para satisfacer este fin, de tal forma, señorías, que se asegure el respeto de los principios de libre mercado, concurrencia y competencia.

De esta forma se debe entender, y así hacía hincapié el Consejero de Obras Públicas, el acuerdo establecido hace unos meses con el ente público Radio Televisión Española, que, por cierto, deberá ser valorado convenientemente en tiempo y forma para tomar las decisiones que se estimen oportunas, y también habrá que entender en esta línea expuesta las propuestas para el establecimiento en el menor tiempo posible, como hacía referencia el señor Palacios, de una televisión navarra, todo ello teniendo presente tanto la legislación en este momento vigente como la futura que se pueda desarrollar y no sólo en el Congreso de los Diputados y, además, teniendo presente, y sus señorías habrán podido conocer a lo largo del día y, si no, lo conocerán en los próximos días, las últimas decisiones de la Audiencia Nacional en relación con el modelo de televisión autonómica propuesto y promulgado hace unos meses por el propio Gobierno canario.

Por ello, desde Unión del Pueblo Navarro optamos por los proyectos que respeten los principios de libertad de expresión, transparencia, pluralidad, eficacia y defensa de la identidad de Navarra a través de los diferentes modelos de televisión, ya sea por cable, al que se refería el señor Palacios, ya en ejecución, por satélite, la televisión del futuro, la televisión digital terrestre y los conocidos también como terceros canales autonómicos, ya sean con gestión indirecta o directa.

Con base en estos criterios, señorías, se debe exigir el comportamiento correcto de las Administraciones Públicas en sus actuaciones y decisiones. Deben velar por el cumplimiento de la ley pero

desde el principio de igualdad, no debe haber dos varas de medir, independientemente de todo lo demás, de la Comunidad Autónoma de que se trate, de la lengua en que se emita, del medio de que se trate y se llame como se llame, periódico o revista, televisión o radio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías. La interpelación que ha formulado el grupo parlamentario socialista tenía dos términos claramente expresados y a los que, a juicio de nuestro grupo, no sólo no se ha dado cumplida y satisfactoria contestación, sino que no se ha entrado en las cuestiones. La primera pregunta que se formulaba era muy sencilla: ¿Tiene el actual Gobierno de Navarra alguna previsión para posibilitar la emisión legal del Canal 4? No he entendido contestación a una pregunta tan claramente formulada. Se nos ha hablado de cómo este Canal es una realidad afectada por la Ley 41 del 95, que tiene una situación de pendencia de autorización en función de un desarrollo reglamentario que no se realiza y de una convocatoria, pero realmente no se ha sabido cuál es la previsión del Gobierno para posibilitar la emisión legal de Canal 4, porque la situación de televisión local era ya vieja, era conocida, ésta no ha motivado, a juicio de nuestro grupo, la interpelación, la interpelación la ha motivado un cambio de circunstancias que se han producido y que todos conocemos cuáles son: Canal 4 ha estado emitiendo utilizando la frecuencia autonómica sin la correspondiente concesión administrativa y utilizando la infraestructura existente, que, que yo sepa, es titularidad de la Comunidad, aunque está cedida en virtud de un convenio para su explotación por la red todavía pública o de capital mayoritariamente público y en camino de privatización, y unas medidas administrativas de la Delegación del Gobierno y del Ministerio han impedido que continuase esa emisión. Ésta es, yo creo, la cuestión.*

¿Qué previsión tiene el Gobierno para posibilitar la emisión legal de Canal 4? El Gobierno de Navarra no tiene ninguna, simplemente está a merced de que el Gobierno de Madrid sea capaz de hacer un reglamento, que, por lo visto, debe de ser dificilísimo, y luego, una vez hecho el reglamento, convoque el concurso, y entonces el Gobierno de Madrid adjudique a la compañía que explota Canal 4 la correspondiente autorización como canal local. Pero en Convergencia nos preguntamos una cosa: aquí ha habido un cambio de circunstancias y conocemos la causa final, la decisión administrativa, pero nadie ha explicado la causa originaria, es decir, ¿por qué Canal 4, de ser una televisión local, pasó a utilizar la frecuencia autonómica, a hacer inversiones, a utilizar la red pública? ¿Fue que se convirtieron en ocupas *de una red pública y de unos medios públicos o es que alguien les dijo que esto era posible, que esto se podía hacer, que lo hiciesen, que invirtiesen y que no iba a pasar nada?*

Por tanto, si hoy se ha dado una posibilidad a la sociedad navarra y luego se le ha privado, entendemos en Convergencia que la responsabilidad no es sólo de quien ha cumplido con su deber legal de representante del Estado en Navarra y ha puesto de manifiesto la irregular actuación que se estaba dando, porque ésa es su obligación, y parece que ése es el causante de todos los males. Tendríamos que pensar si no hay una causa remota, aunque suficientemente próxima en el tiempo, que determinará algún tipo de responsabilidad. Si ha sido una mera iniciativa de la sociedad, a su cuenta; pero quizás hay ahí algún sujeto agente importante que es quien ha convencido de que esto era un camino, de que ésta era la garantía de ocupar un espacio, de crear una situación de hechos consumados y, a partir de ahí, buscar o garantizar una legalización a posteriori como la que se va a producir a través de la disposición transitoria de la Ley 41 del 95 sobre la realidad local, que es una situación de hecho, pero aquí y en trescientas localidades más de España, que va a tener una cobertura legal, la vía de los hechos consumados para convertirlos finalmente en hechos consumidos, y lo que hoy está concebido como un servicio público, concesión del Estado, titular del dominio público del espacio, pasar a ser una situación de tolerancia que consolidase supuestos derechos adquiridos en ocupación de frecuencia pública y de instalaciones públicas. Realmente, una situación paradójica y bastante impropia de un estado de derecho y muy impropia de comportamientos que respeten las reglas del juego del estado de derecho. No sabemos cuál es la postura del Gobierno sobre este aspecto, que tiene alguna importancia.

Finalmente, en cuanto a la segunda pregunta, la política general de telecomunicaciónes, hay que agradecer al señor Consejero la teórica que nos ha dado, que ha demostrado un profundo conocimiento de los avances tecnológicos y de las diversas alternativas, y sólo en el segundo turno ha hecho referencia a que, parece ser, que el Gobierno de Navarra no es que tenga una política de telecomunicaciones, no ha hecho ninguna exposición de política de telecomunicaciones, aquí la única política de telecomunicación que hemos conocido es la iniciativa de dar doscientos millones de pesetas a Radio Televisión Española para colaborar a tapar el agujero junto con otras comunidades.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Alli, ha superado el tiempo. Por favor, vaya acabando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señora Presidenta. Acabo. Al final, todo esto se queda, señorías, en que va a haber muchas opciones técnicas, en que*

ahí está Retena, una empresa de capital navarro participada por instituciones importantes de la Comunidad, y, al final, un concurso para que por la vía privada se pueda tener una televisión local, evidentemente, si hay una iniciativa privada a la que, previsiblemente por lo que se dice, se le darán estímulos públicos. Eso es lo que de verdad quisiéramos saber, cuál es el nivel de compromiso que este Gobierno tiene o quiere asumir para hacer posible una y otra vía, el alcance de las ayudas, en definitiva, el compromiso que desde el Gobierno se quiere asumir para cumplir este fin. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Gracias también, señor Jaime, por recordarme que son cinco los minutos que tengo. Yo creía que ésa era labor de la Presidencia, pero, en fin, se agradece de todas maneras. Yo también me sumo a la crítica de que el señor Consejero no ha respondido ni a todo lo que se ha preguntado ni creo debidamente a lo que ha contestado.*

Respecto de Canal 4, y por ir en el orden de la interpelación, a nosotros se nos contestó en sendas preguntas que realizamos al respecto que el Gobierno no tenía conocimiento ni constancia de que Canal 4 estuviera utilizando el canal autonómico, lo que significa que o se les ha escapado por algún lado o no era exacta la respuesta que se nos dio. Los problemas que se han suscitado no se han aclarado, pero tampoco se nos ha aclarado lo que es más importante o más grave, que es qué interés tenía el Gobierno de Navarra para solucionarlos, porque a bombo y platillo ha aparecido en la prensa que el Presidente del Gobierno de Navarra había hecho las gestiones pertinentes ante el Ministerio para evitar el cierre de los repetidores de Canal 4. Y nos habría gustado saber cuáles fueron esas intervenciones y qué interés tenía el Gobierno de Navarra en que Canal 4 siguiera emitiendo aunque fuera en una situación ilegal. Tampoco se nos aclarará qué intereses ocultos o no confesables tiene el Gobierno de Navarra en mantener una emisora, un canal de televisión como ése, Canal 4, al cual me referiré más tarde por otro aspecto. Pero, desde luego, no se nos podrá decir que era en interés de los trabajadores y trabajadoras de Canal 4, porque, si eso fuera así, habría que recordar al Gobierno que antes habría que hurgar entre los contratos laborales de la empresa de Canal 4: sueldos mínimos, contratos basura y otras lindezas por el estilo.

Así que sigue sin aclarársenos por qué hay interés en mantener a Canal 4 en emisión cuando –y ahora enlazo con la segunda parte– mucho nos tememos que para nada Canal 4 ha venido a responder a esos principios básicos que el Gobierno de Navarra pretende mantener de aquí en adelante: información veraz, plural y objetiva, que respete la pluralidad de Navarra. Oiga, en esa televisión se han hecho debates políticos donde han estado presentes todos los partidos de esta Cámara y alguno que no está en esta Cámara, donde se ha hablado más que de otra cosa sobre otro partido que también está presente en esta Cámara, pero que no estaba presente en el debate político, que somos nosotros. Ésa es la pluralidad que defienden ustedes o que parece que han venido defendiendo hasta ahora.

Y decía el portavoz de UPN que entre esos objetivos perseguibles también está la defensa del status actual de este Viejo Reino por parte de quien quiera que sea el que acceda a esa emisión final después de los concursos que ha dicho el señor Consejero. ¿Y por qué? ¿O acaso no es tan legítimo que alguien vaya y se le ocurra que el status actual tiene que cambiar y ser otro status distinto? ¿Y quién va a marcar cuál es el status actual y hasta qué punto hay que defenderlo? La defensa de la identidad de Navarra. ¿Y quién va a decir cuál es la identidad de Navarra? UPN, seguramente, que son los que saben más de Navarra que nadie, claro, y sobre todo de identidades, pues faltaría más, como lo han venido haciendo hasta ahora. Oiga, ¿estamos hablando de una televisión plural, objetiva, veraz, que sirva a la ciudadanía navarra o que sirva a UPN para sus intereses, como decía antes, no confesables? "Si es posible, sí", oigo decir en los bancos de UPN. Perfecto, ya sabemos cuál es la disposición democrática de ese partido.

Decían ustedes que por supuesto que todos esos concursos para el posterior otorgamiento de licencias para emisión tendrán que ver con el libre mercado, la concurrencia y competencia. ¿Y por qué no se ha aplicado a Canal 4 y hasta ahora todos estos principios?

Por último, otra duda gravísima, porque me estaba acordando de un concurso de parecidas características, porque también estamos hablando de medios de comunicación y de difusión, que tenemos por encima de la mesa todavía porque no hemos terminado con él. Mucho me temo que, con la defensa que ha hecho el señor Consejero de esos posibles concursos para otorgar licencias de emisión a televisiones dentro de unos años, aparezca con su casco tremolante y empuñando una espada de lenguas de fuego para echar de las ondas terrenales a ciertas televisiones que huelan un poco a vasco. Ésa es, y a la vista de las contestaciones que se daban desde los bancos de UPN, la idea que tienen ustedes de concurrencia, transparencia, competencia, información veraz, plural y objetiva. Espero, de todas maneras, que no tenga usted la oportunidad de hacerlo porque no estén en el

Gobierno ni usted ni ninguno de los que ahí se sienta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias. En primer lugar, nosotros estamos a favor de la existencia de cuantos más medios de comunicación mejor, porque ya se ha venido demostrando últimamente que la sociedad navarra demanda tener la posibilidad de contrastar informaciones, la posibilidad de tener más vías de acceso a la información. En ese sentido, cabe retomar, cómo no, el tema del tercer canal, porque así lo ha demostrado la demanda que existe, pues hay firmas y ha habido varios pronunciamientos.*

Constatamos, además, que el señor Consejero tampoco ha avanzado gran cosa en cuanto a lo que sería o debería ser una política de telecomunicaciones en el ámbito audiovisual, con lo cual vemos la necesidad de que hubiera un plan de telecomunicaciones que, evidentemente, al final de esta legislatura ya no va a poder ser. Nos ha avanzado un concurso público de televisión digital, y los concursos públicos son como la gracia de Dios y, desde luego, nosotros nos vamos a oponer a que en este final de legislatura haya algún concurso público. También quería decir y matizar que se ha hablado de un concurso público cerrado, además, a la existencia de un medio de comunicación, cuando nosotros pensamos que no tiene por qué cerrarse a la existencia de un medio de comunicación, sino que vengan cuantos medios la sociedad quiera o demande tener, y en ese sentido no hay por qué cerrarse.

También se ha hablado, y es algo que ya es la segunda vez que escucho, que un medio de comunicación público es oneroso. Resulta que, cuando es público, es oneroso, pero, cuando es privado, hay beneficios. Entonces, algo falla, y lo que falla probablemente sea que necesitamos revisar la gestión pública, necesitamos revisar cómo se están haciendo las cosas, pero, si lo que es oneroso para lo público resulta que es beneficioso para lo privado, algo no encaja, y es responsabilidad de todos, del Gobierno y de este Parlamento, saber por qué unas cosas son onerosas para unos y son beneficiosas para otros.

Los principios que se han defendido aquí son los principios que defiende Izquierda Unida. Es necesario que haya una participación pública en los medios de comunicación, es necesario que haya un control democrático, es necesario que haya unos principios inspiradores que guíen a estos medios audiovisuales, porque, al final, de lo que se trata es de poder garantizar un servicio público a la ciudadanía, de poder garantizar el acceso a los colectivos ciudadanos, de poder garantizar una independencia y una información dentro de un contexto en el que sea posible articular la opinión y contrastarla, por qué no. Y, en ese sentido, yo creo que todos podemos compartir todos esos principios.

Tampoco hemos avanzado gran cosa en lo que queremos, pero realmente, al final de la legislatura, ya pocos avances caben, pero sí algunas posturas, y, en ese sentido, quiero dejar claro que nosotros vemos la necesidad de retomar la existencia de un tercer canal porque la sociedad así lo demanda y, desde luego, de establecer principios, y ese plan de telecomunicaciones, que posiblemente ya lo veremos en la próxima legislatura, aclararía mucho qué queremos para Navarra en materia de comunicaciones y cómo lo queremos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señora Arboniés. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Yo creo que habría que agradecer a Canal 4 la posibilidad de abrir un debate que, en su momento, se tuvo en este Parlamento –se ha hecho referencia a los años 84, 86 y 87– y que estaba cerrado, de alguna forma, porque todos los grupos políticos entendíamos que la legislación actual, y en ese marco nos tenemos que mover, impide que Navarra tenga más allá de la posibilidad de gestionar, ni siquiera tiene la capacidad de hacer otra cosa salvo gestionar, un tercer canal que está establecido en el artículo 55 del Amejoramiento y en la disposición transitoria séptima.*

Yo creo que la historia de la radiotelevisión en Navarra con base en la normativa vigente desde el Amejoramiento es una historia que ha sido un cúmulo de despropósitos. En primer lugar, ya se ha dicho, se crea, como consecuencia de la existencia de esa disposición, un ente de radiotelevisión en Navarra que dura unos pocos años, cuando todos los grupos políticos, además, estábamos de acuerdo en no poner en marcha aquel tercer canal, y después se avanza en el plan tecnológico relacionado con las televisiones privadas. Solamente este portavoz, en nombre de Eusko Alkartasuna, puso aquí de manifiesto que a Navarra se le englobaba en el Decreto 1111/88, el plan técnico de esas televisiones privadas, en la zona territorial de Aragón, con Zaragoza, La Rioja y Navarra como ente zonal de las televisiones privadas.

Dije hace poco que desde Navarra nos hemos mirado mucho al ombligo, pero, cuando desde Madrid han tomado decisiones de estas características, sólo los nacionalistas hemos salido a la calle o a esta tribuna a ponerlo de manifiesto. Pero es que no nos podemos ni nos debemos engañar. El señor Consejero no puede contestar más de lo que ha contestado por lo menos en este momento y con la legislación vigente, porque, evidentemente, esa

legislación, que es restrictiva, que es muy intervencionista, que proviene, evidentemente, de la época del Partido Socialista, tampoco ha sido modificada en forma alguna por el Partido Popular, que lleva tres años ya en el Gobierno, y, cuando en un debate en esa cadena a que hemos hecho referencia, el otro día se lo ponía de manifiesto al portavoz del Gobierno, acababa diciéndome que la culpa no era del Partido Popular, sino que era de los catalanes, o sea, de los nacionalistas.

Ésa es la situación y, en esa situación, en este momento, como ha dicho el señor Consejero, por la vía analógica de la televisión no existe ninguna posibilidad con base en la normativa vigente; por la vía del satélite tampoco podemos hacer más que ver Canal Digital o Vía Digital e incorporar no sé lo qué a esa vía; y, por el cable, Dios proveerá, porque habrá que estar a las disposiciones del plan técnico que desarrolle y a las posibilidades también de que desde Navarra podamos tener alguna intervención en esa materia.

Evidentemente, nosotros estamos de acuerdo en que se ha puesto de manifiesto la posibilidad, no digo la necesidad, de existencia en Navarra de una televisión que cubra unos aspectos que hasta ahora no estaban cubiertos, y eso hay que reconocer que ha sido, yo creo, uno de los logros de Canal 4. Pero, evidentemente, tampoco podemos estar de acuerdo con algunos de los desarrollos de los principios que enumeraba el Consejero pero que luego matizaba el portavoz de UPN, señor Catalán. Porque, señor Romeo, hablaban –el señor Catalán específicamente– de que había que hacer una televisión plural que defendiera la identidad actual del Viejo Reino. Ésas han sido las palabras textuales, que estarán en el Diario de Sesiones, no la identidad de Navarra o la identidad que tengamos que decidir nosotros, la identidad actual del Viejo Reino, lo que parece que, además, es una especie de contradicción in terminis, porque el Viejo Reino, desde luego, no tenía la identidad actual que se mantiene en este momento como consecuencia de la situación política actual.

Por tanto, ése es uno de los problemas y de los temores fundamentales para cualquiera que quiera que se desarrolle una televisión plural en Navarra y una televisión que realmente pueda servir para que todos los navarros, con independencia de sus ideologías y de sus proyectos políticos, tengan posibilidades de hacerlos públicos. Lo demás será ir a tratar de hacer o de utilizar unos medios concretos, públicos o privados, para unos objetivos políticos en contra de una parte de los navarros, de una parte más o menos importante, pero en contra de una parte de los navarros, y nosotros creemos que ése no será ningún proyecto que pueda tener, desde luego, nuestro respaldo.

Estamos de acuerdo, y en ese sentido creemos que hay que avanzar, en que la modificación de la ley estatal y la asunción por Navarra de competencias en esta materia es fundamental, y, desde luego, en este momento no podemos más que poner de manifiesto, como decía el señor Alli, que, evidentemente, se ha puesto en marcha un proceso que está ahí, que está cumpliendo unos objetivos, pero que, al final, por mucho que diga el Consejero, por mucho que quiera matizar el portavoz de UPN, lo ha cerrado el Delegado del Gobierno en Navarra, que es del Partido Popular, cumpliendo la legislación actualmente vigente del propio Partido Popular, y, por tanto, no creo que podamos o debamos en este momento echar responsabilidades a otros, y, desde luego, no debemos seguir por esta vía pensando en después utilizarla, como se han utilizado otros temas en esta vía de la radiodifusión, para intereses partidistas o particulares.

Por tanto, creemos que necesario, que puede ser conveniente, que es interesante, que puede haber una, dos, tres, cuatro, cinco, las que hagan falta, las que puedan subsistir, televisiones en el marco de Navarra, pero, evidentemente, con un cierto control de ese pluralismo fundamental y también, desde luego, sin criterios arbitrarios a la hora de decidir a favor de una u otra cuestión, pero, eso sí, tendremos que modificar, y ahí está la clave y la madre del cordero, la legislación actual, porque esa legislación no permite más que lo que ahora está ocurriendo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas en relación con el ataque de animales salvajes, presentada por el señor Basterra Layana.

SRA. PRESIDENTA: *Continuamos con el noveno punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas en relación con el ataque de animales salvajes, iniciativa que ha sido presentada por el señor Basterra. No hay ninguna enmienda. Tiene la palabra el señor Basterra para defender su moción.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, señorías. Después de una sesión maratoniana, intervengo para defender una moción que me recuerda a la primera que defendí yo en este Parlamento, que era parecida, del que no quedamos más que una persona que ahora se ausenta, el señor Gurrea, que estaba entonces en la UCD, y un servidor en Unión del Pueblo Navarro. Era una moción parecida, que trataba de dos obras de caridad, y hay que hacer una u otra: una es enterrar a los muertos y la otra dar de comer al hambriento. Porque lo que sí se sabe desde hace muchos años es*

que el tema de los animales salvajes, perros asilvestrados que son abandonados por cazadores, causa verdaderos estragos en los ganaderos, que ven aminorada su explotación por temas como éste. Después de que sufren el ataque de los perros salvajes y llegan por la mañana a su aprisco y ven qué desaguisado tienen, resulta que, encima de maltratados, tienen que ser apaleados, porque tienen que alquilar una pala, hacer una zanja, coger cal viva y enterrar a las ovejas, cuestión que les cuesta un montón de dinero otra vez.

Nosotros lo que proponemos es que esa circunstancia no la lleven a cabo los ganaderos, sino que haya un vehículo que coja a los animales, los lleve y los eche en los muladares, dando de comer al hambriento, que son todos esos buitres carroñeros que tenemos por ahí que, si no comen de los muertos, tienen que comer de los vivos, y no está la señora Barcina para decirle que pobre oveja que se quede por ahí si está recién parida y está aislada, que se la comen viva.

Por tanto, yo creo que es una moción que lo dice todo. Los malos cazadores abandonan a los perros en vez de llevarlos a la Sociedad Protectora de Animales, pero, eso sí, son lo suficientemente inteligentes para quitarles el collar de su identificación para que no sepa nadie de quién era el perro, porque así, cuando cometen los estragos, nadie sabe ni por qué tienen que quedarse así ni de qué manera. Y ése es el tema.

Nosotros pedimos que el Parlamento Foral de Navarra presente lo antes posible, dentro de esta propuesta de resolución, un vehículo que, a la llamada de cualquier ganadero, y no solamente de los que pueden sufrir ataques de ovejas por perros asilvestrados, porque eso le puede ocurrir a cualquier ganadero que tenga una granja avícola que en un momento dado, por un descuido, el que sea, se le han asfixiado miles de pollos y tiene que hacer lo mismo, o a un ganadero que tenga cerdos, al que le pasa cualquier accidente y tiene que hacer lo propio, que sepa que dentro del Gobierno de Navarra con una llamada telefónica le van a recoger todos los animales, los van a distribuir por los muladares y les van a dar de comer a todos estos buitres, como he dicho anteriormente, en vez de tener que enterrarlos y generar un gasto más al propio ganadero.

Se me podrá decir: bueno, que hagan un plan de seguros que les cubra todo esto. Pero yo lo que les puedo decir es que si los ganaderos tienen que hacer otros planes de seguros por encima de los que tienen hechos, ya se pueden quedar al cabo del año à près. *Entonces, lo lógico y lo normal es que desde el Gobierno de Navarra se adecue un vehículo, como digo yo, que no cuesta tanto dinero, que les evite a los propios ganaderos ese daño que se les está haciendo. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Basterra. ¿Intervenciones en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Castellano de Gastón, tiene la palabra.*

SR. CASTELLANO DE GASTÓN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Subo a la tribuna no solamente en cumplimiento de una norma reglamentaria sino además por cortesía parlamentaria con el señor Basterra, porque la consideración personal hacia el mocionante, así como el tema objeto de su propuesta, incentivaron en una rápida lectura una actitud de simpatía hacia la moción, una actitud personal hacia la moción, pero un análisis pausado, objetivo y sereno, fruto de mi propia coherencia personal, jurídica y política, me llevan a las siguientes reflexiones, expuestas muy esquemáticamente.*

La normativa general sobre epizootias, en el reglamento para su aplicación, en su artículo 199, ya se refiere a la destrucción de los animales muertos mediante su enterramiento en fosa profunda cubriéndolos con una capa de cal viva. Más en concreto, el Decreto Foral 188/86, de 24 de julio, por el que se establecen las condiciones técnicas higiénico-sanitarias y ambientales para autorizaciones pecuarias, determinan, en el párrafo 7 de su artículo 9, que los animales muertos se eliminarán por medio de fosas de enterramientos o instalaciones similares.

Asimismo, la Orden Foral 11/98, de 13 de febrero, del Consejero de Salud, en su punto 2, prevé que podrán acogerse a las ayudas convocadas en dicha Orden Foral las entidades locales, que aquí tienen un protagonismo importante, de la Comunidad Foral de Navarra que construyan, mantengan o exploten fosas para el enterramiento de cadáveres de ganado ovino. Y estas normas sanitarias son de obligado cumplimiento mientras estén en vigor y no se modifiquen.

Por otro lado, la moción propone una medida concreta que incide frontalmente en la competencia autoorganizativa de la Administración de la Comunidad Foral dentro del conjunto del sistema constitucional y foral articulado en el principio de división de poderes. No se nos oculta que en la moción subyace una cierta forma de ayuda, pero ello implicaría la habilitación de la correspondiente cobertura normativa con la adecuada justificación de dicha acción de fomento y la pertinente tramitación que garantizase el interés general de la mismas. Y en este sentido tenemos ejemplos en la normativa foral, que no voy a desarrollar; simplemente a título de ejemplo nombraré el Decreto Foral 113/95, de 21 de mayo, para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con la exigencia a la protección del espacio natural y el Decreto Foral 184/1997, de 4 de junio, de subvenciones a las inversiones para prevención, reducción y correc-

ción del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias.

Son, pues, razones de carácter jurídico, son razones de obligado cumplimiento de las normas las que nos obligan al grupo de UPN a un posicionamiento negativo, ya le digo, señor Basterra, no de mi propia opinión personal, sintiéndolo mucho, desde una exigencia jurídica, exigencia jurídica, evidentemente, que puede tener cauces como son las propuestas de modificación legislativas u otras iniciativas que se consideren pertinentes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Castellano. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, hablaré desde el escaño. Aunque reconocemos la buena voluntad y la buena intención del señor Basterra en cuanto a la preocupación por algo que, efectivamente, sucede, creemos que la propia normativa y, además, el riesgo sanitario en el que ya ha incidido el portavoz anterior recordándonos datos, impide que esto se realice.*

De todas maneras, quiero comentar también que todos los negocios tienen riesgos que hay que asumir y tienen sus costes, y yo creo que éste será uno de los ganaderos. Pero, sobre todo, a lo que damos más importancia es que difícilmente puede andar un vehículo por toda la Comunidad Foral con unos riesgos sanitarios evidentes, sería algo, además, yo creo que hasta de difícil organización. Los buitres comen lo que comen, que para eso nos gastamos buena parte del Presupuesto, en ese tema no vamos a incidir, pero me parece hasta imposible dedicar un vehículo y, sobre todo, el riesgo sanitario me parece fundamental. Todos sabemos cómo se tiene que hacer: enterrar rápidamente, con un veterinario, cal viva, etcétera, y nos parece lo más adecuado teniendo en cuenta el riesgo que entrañaría para la salud pública. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Señor Basterra, ¿desea utilizar el turno de réplica?*

SR. BASTERRA LAYANA: *Sí, señora Presidenta, desde el escaño. Yo creo que los argumentos que han dado los portavoces que se van a oponer a la moción ya los teníamos en cuenta todos. Si hay una jurisprudencia, es que está ahí, está vigente y hay que respetar, pero yo por eso he dicho, y me he adelantado, que la cuestión no es llevar a los muladares precisamente a los animales que pueden producir contagios porque tienen una enfermedad, sino a aquellos animales, como éstos, que pueden comer los buitres porque no contagian absolutamente a nadie, porque han muerto accidentalmente sin haber tenido ninguna enfermedad. El señor Viñes me mira diciendo que no sé... Bueno, yo voy a eso.*

Que se pueda cambiar o no se pueda cambiar, estamos de acuerdo con que hay que cambiar, tiene que haber voluntad política de cambiar eso. Dicen que los ganaderos o cualquiera tiene que asumir un riesgo; yo he sido siempre el que he defendido que el agricultor y el ganadero tienen que saber que el seguro es un gasto más de la explotación, pero no aquello que ya no tiene cobertura, que tiene que ser por encima, porque el ganadero bastantes seguros tiene que tener por unas ovejas que si pasan por una cañada y cruzan una carretera y se las matan y tiene... No es igual que cuando van perros asilvestrados y les matan las ovejas en su propio aprisco. Por eso digo yo que, si hay buena voluntad, se puede hacer.

Yo, al señor Castellano, qué le voy a decir, que el afecto es mutuo.

La señora Errazti dice que puede haber riesgos sanitarios. El camión que tendría que llevar a los animales debería ir en condiciones, a lo mejor tendría que ser frigorífico. Sus señorías se ríen, pero la cosa es así. De todas maneras, a mí no me están perjudicando porque no soy ganadero, pero hay compañeros que lo son y sus explotaciones se ven muy mermadas, y ustedes, que son parlamentarios, saben que, si no les han ido a ustedes, a mí por lo menos se me han venido quejando del trabajo, de que muchas veces no tienen ni herramientas y tienen que alquilar todo, lo que les cuesta un gasto por encima de lo demás. Como digo, encima de maltratados, apaleados. Ahora, yo, ante la sensibilidad que puedan tener el resto de los grupos parlamentarios, pues que cada palo aguante su vela. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Basterra. Pasamos a votar la moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *12 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, pues, rechazada la moción presentada y defendida por el señor Basterra.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra condena las reiteradas agresiones de EE.UU. y Gran Bretaña contra Irak, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al décimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra condena las reiteradas agresiones militares de Estados Unidos y Gran Bretaña contra Irak. Ha sido presentada por Izquierda-Ezker Batua de Navarra. No se han presentado enmiendas a esta moción. Tiene la palabra el señor Nuin para su defensa.*

SR. NUIN MORENO: *Señora Presidenta, gracias. Señorías, los pasados días 20 al 26 de enero, una delegación compuesta por 129 ciudadanos y ciudadanas de todo el territorio del Estado español, ocho de los cuales eran navarros y navarras, viajaron a la República de Irak y pudieron comprobar sobre el terreno los devastadores efectos que sobre la población civil está teniendo el mantenimiento del embargo económico que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas impuso en agosto del 1990. El programa Petróleo por alimentos, Resolución 986 de Naciones Unidas, que gestiona directamente la ONU, no ha cumplido las expectativas previstas y es incapaz de garantizar la cobertura humanitaria mínima de supervivencia a la población civil iraquí. Este hecho es reconocido por el propio Secretario General de Naciones Unidas, señor Kofi Annan, en sus informes semestrales al Consejo de Seguridad. Informes de Unicef y de la FAO señalan que la malnutrición afecta en estos momentos a un 66'4 por ciento de la población infantil iraquí menor de cinco años; por establecer una comparación que puede resultar ilustrativa, éste es el porcentaje que presentan países africanos sometidos a hambruna crónica.*

Desde la imposición de las sanciones, las muertes infantiles han aumentado en los siguientes porcentajes: por infecciones respiratorias y neumonía se han multiplicado esas muertes por 27; por malnutrición se han multiplicado esas muertes por 21. La Resolución 986, Petróleo por alimentos, reitero, sólo permite cubrir el 20 por ciento de las necesidades alimenticias y sanitarias del país. Desde agosto del 90, 900.000 menores de cinco años han muerto por estas causas en Irak, muertes que eran absolutamente evitables. ¿Es esto o no es esto un genocidio del que la comunidad internacional tiene ineludibles responsabilidades?

En el campo educativo, la mitad de las aproximadamente 10.000 escuelas del país están inutilizadas y el 21 por ciento de los alumnos han tenido que abandonar sus estudios para ayudar a sus economías familiares; en el terreno sanitario la mitad de las 30.000 camas hospitalarias no pueden ser ocupadas; y en el campo farmacéutico Irak ha pasado de ser, antes de la guerra, un país exportador de medicinas a cubrir hoy apenas el 10 por ciento de sus necesidades.

No son datos oficiales del gobierno iraquí, no son datos de ninguna parte interesada, todos estos datos que les he dado provienen de agencias especializadas de Naciones Unidas, de la ONU.

Y, mientras esto sucede, otros países del área, países de indudable trayectoria democrática, de irreprochable tradición de costumbres democráticas y respeto a los derechos humanos, como todos sabemos, me estoy refiriendo a Kuwait, a Arabia Saudí, están haciendo suculentos negocios. Estos países han asumido la producción de la cuota petrolífera que, con anterioridad de la guerra, tenía asignada Irak, y de esta forma sus emires, príncipes y reyezuelos pueden seguir engrosando sus fortunas familiares en bancos europeos y norteamericanos, faltaría más. Se calcula que sólo en los años 97 y 98 la parte de la cuota del petróleo iraquí que tienen asignadas estas familias reales les ha reportado unos beneficios por 34.000 millones de dólares, en torno a los cinco billones de pesetas, dinero que, además, sirve a la industria armamentística, sobre todo a la norteamericana, para realizar suculentos negocios con estos países.

Por si esto fuera poco, tenemos a Estados Unidos y a Gran Bretaña tenemos haciendo prácticas de tiro sobre suelo iraquí –parece que no han podido encontrar mejor polígono de tiro–, sin encomendarse a nadie, sin pedir autorización de la comunidad internacional, con la ONU callada, algo que se va haciendo costumbre, callada, olvidada y marginada. Se demuestra una vez más que quien tiene la fuerza hace la costumbre y después, casi, la ley, y así, en esta ocasión, quienes tienen la fuerza militar, que no la democrática –la ONU callada, repito–, agreden militarmente a este país. Y el Gobierno español actuando de chico obediente y bueno, poniéndose a la cabeza de la manifestación de quienes jalean y apoyan semejantes actos de gangsterismo internacional.

Es por todo ello que desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra consideramos correcto y necesario que desde la mayor cantidad de foros democráticos posibles, y el Parlamento de Navarra lo es, se afirmen algunos principios básicos y elementales que conduzcan a una razonable y digna solución al conflicto planteado, a la situación de catástrofe humanitaria planteada y respecto de la que ni España ni Europa Occidental ni el conjunto de la comunidad internacional pueden eludir su responsabilidad.

Por ello proponemos que el Parlamento de Navarra, en primer lugar, exprese su más contundente condena de las reiteradas agresiones militares de Estados Unidos y Gran Bretaña contra Irak, por cuanto suponen una abierta violación del derecho internacional y exija al Gobierno español que rechace toda amenaza por parte de ambos gobiernos de recurrir nuevamente al uso de la fuerza, cancelando la autorización aún vigente otorgada a la Administración estadounidense para el uso de las instalaciones conjuntas en territorio español, decisión que ha convertido al Estado español en cómplice de acciones bélicas ilegales.

Segundo. El Parlamento de Navarra hace suya la declaración de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU del pasado 24 de agosto, que considera que el recurso al embargo económico como medida de presión política supone una grave viola-

ción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del conjunto de las normas internacionales sobre protección de población civil, y, en este sentido, solicita el levantamiento inmediato de las sanciones económicas aprobadas en agosto de 1990, por cuanto están teniendo sobre la población de este país un grave impacto humanitario testificado por las agencias especializadas de la ONU estimado en más de un millón y medio de muertos, de ellos casi 900.000 menores de cinco años.

Tercero. El Parlamento de Navarra reclama del Gobierno español que sume sus esfuerzos de manera enérgica a los de la comunidad internacional, encabezada por el Secretario General de la ONU, para lograr una solución negociada y definitiva del conflicto, solución que ha de incluir el levantamiento urgente de las sanciones impuestas y garantizar el pleno respeto de la soberanía nacional de Irak, sin hipoteca alguna sobre su futuro económico y político. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Nuin. ¿Intervenciones a favor? Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, solicito intervenir a favor porque es voluntad de mi grupo votar a favor de uno de los puntos de la propuesta de resolución de la moción en el caso de que se acepte la votación por párrafos o por puntos. La verdad es que me ha extrañado de la intervención del portavoz de Izquierda Unida que no haya habido ninguna referencia a la actualidad y a la situación de Yugoslavia y de Kosovo, no porque sean situaciones similares que, a mi entender, no lo son, bueno, ni a mi entender ni al de nadie, sino porque yo creo que al abordar esta serie de cuestiones hay que empezar diciendo que el uso de la fuerza en cuestiones internacionales siempre es un fracaso y, por tanto, siempre es la peor de las soluciones y, en algunos de los casos y en alguna medida, siempre es condenable porque significa que la vía diplomática no ha dado la solución que debería dar, y, en estas cuestiones internacionales en las que están comprometidos el Secretario General de la ONU o el Consejo de Seguridad, está claro que la misión o el deber de la comunidad internacional es que triunfe la vía diplomática. Cuando no se logra, evidentemente es un fracaso; es un fracaso lo que está sucediendo hoy en Yugoslavia y es un fracaso lo que motiva la moción de Izquierda Unida, que son unos hechos que se remontan a noviembre del 98.*

Respecto a estos hechos, ya hubo un debate en el Congreso de los Diputados el 17 de diciembre en el que los distintos grupos políticos fijaron sus posturas respecto a esta cuestión. Mi grupo, como es lógico, es heredero de lo que defendió en aquel momento el Partido Socialista Obrero Español, porque además se lo cree, y nosotros lo que dijimos en el Congreso de los Diputados en aquel momento es que, así como el Gobierno, de alguna manera, apoyaba la intervención que había hecho en aquel momento Estados Unidos e Inglaterra sin contar ni con el Consejo de Seguridad ni mucho menos, por supuesto, con el Secretario General de Naciones Unidas, nosotros esta acción no la apoyábamos por una serie de razones que se expusieron en el debate, pero sobre todo porque dudábamos muchísimo de que esta solución sirviera para algo. Hubo una acción militar de carácter unilateral que el PSOE dejó claro que no apoyaba y se dejo bien claro que la acción militar en aquel momento de Estados Unidos e Inglaterra tenía unas consecuencias muy negativas para la población iraquí y también muy negativas para el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sobre todo por lo que supone de merma de autoridad del Secretario General de la ONU.

Por tanto, ésta es la postura del Partido Socialista, que yo creo que quedó ya clara donde más claras deben quedar las cuestiones relativas a política exterior de España, y, a la hora de aplicar esta política general a la moción que nos presenta Izquierda Unida, no vemos ningún inconveniente en apoyar tal cual está redactado el tercero de los puntos, porque se dice claramente que lo que se quiere es la solución negociada y definitiva del conflicto, es decir, que la vía diplomática triunfe.

Respecto a los otros dos puntos, en cuanto al primero no estamos de acuerdo con la referencia que se hace a las bases militares. Está claro que nosotros no somos contrarios al uso de estas instalaciones militares en algunas de las condiciones y, por tanto, no podemos avalar lo que se plantea en el punto primero. Y el problema que vemos para apoyar el segundo punto, y, por tanto, tampoco lo apoyaremos, es que se subordina el fin del bloqueo, el fin de las sanciones impuestas a Irak al triunfo de la vía diplomática, y aquí, sin embargo, se pide exactamente el levantamiento inmediato de las sanciones económicas, cuando nuestro grupo y nuestro partido político lo que piensa es que estas sanciones económicas, que, por cierto, fueron decididas por el Consejo de Seguridad de la ONU, deben finalizar en la medida de que triunfe la vía diplomática.

Por tanto, ésta es la postura de nuestro grupo, que nos va a impedir votar a favor de los dos primeros puntos, aunque, en parte, podemos avalarlos y podemos estar de acuerdo con lo que se dice en ellos; en cambio, votaremos a favor del tercer punto. Pero no quiero terminar sin decir que echo en falta en el texto de la moción que se haga alguna referencia a que el problema del bloqueo y de las sanciones económicas está relacionado con el continuo incumplimiento por parte de Irak de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguri-

dad sobre la labor de los equipos internacionales de inspección del armamento, porque está claro que el pueblo de Irak sufre con el bloqueo, pero también sufre con sus autoridades, y yo creo que negar que existe en el origen de la actuación del Consejo de Seguridad un problema interno de Irak y de su gobierno actual no me parece buena forma de plantear el asunto. Por tanto, simplemente dejo constancia de que echamos en falta esta referencia a la situación del pueblo de Irak referido a sus autoridades. Ésta es la postura de mi grupo y votaremos en consecuencia. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señora Matías, tiene la palabra.*

SRA. MATÍAS ANGULO: *A Convergencia de Demócratas de Navarra también le gustaría que se pudiera votar separadamente los puntos de la propuestas. Aunque comprendemos que, efectivamente, las consecuencias que se están dando en Irak por las agresiones militares de Estados Unidos y Gran Bretaña y por los embargos están produciendo la miseria y la muerte de muchas personas inocentes, y que realmente estas agresiones no han sido autorizadas por la ONU, también entendemos que el uso de las instalaciones conjuntas es un compromiso del Estado español y, por tanto, en el primer punto Convergencia se abstendría.*

Entendemos que en la cuestión de Irak, como en muchas otras, como por ejemplo el problema saharaui, el Gobierno español está exhibiendo una actitud pasiva y de comparsa, incluso yo diría que hay veces que muestra una doble cara internacional, sobre todo está bien claro en el tema del Sahara. La Comisión de Derechos Humanos de la ONU en su declaración considera que el embargo económico como medida de presión política supone una grave violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en eso estamos de acuerdo y, por tanto, lo apoyaremos.

Sobre el tercer punto de la propuesta de resolución, hay que insistir en la necesidad de que el Gobierno español se una a los esfuerzos del Secretario General de la ONU para el logro de una solución negociada y definitiva del conflicto, y en ésta se ha de incluir, por supuesto, el levantamiento del embargo existente.

Por tanto, ésa va a ser nuestra postura.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Matías. Señor Romeo.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir brevísimamente para dar mi apoyo a la moción presentada sin abundar más en los argumentos efectuados por el portavoz de Izquierda Unida en una situación que es sobradamente conocida y creo que por todos sabida y, además, reprobable y reprobada, bombardeos indiscriminados que han condenado a la población a una situación de extrema necesidad y que ha sido, pues, un castigo añadido, injusto e injustificado al que se les ha abocado; por tanto, nuestro apoyo a la moción.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. ¿Hay alguna otra intervención a favor? Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. También voy a intervenir brevemente, porque los argumentos que ha dado el señor Nuin los hacemos nuestros, toda esa serie de números que nos hablan de una situación espeluznante. Sabemos que es así, pues también hemos tenido contacto, como el resto de los grupos de esta Cámara, con esas personas navarras que fueron a Irak como observadores y todos hemos tenido oportunidad de tener acceso a esos datos. Por lo tanto, hacemos nuestros esos argumentos y entendemos que, dada la situación que hay en ese país, generada, que no se nos olvide, por el embargo económico, está perdiendo la población civil, y eso es lo tremendo y lo dramático de este tema.*

También me gustaría comentar que, curiosamente, tenemos una serie de prejuicios y una serie de planteamientos distintos según los países. En el caso de Irak, dada la propaganda al uso, da la impresión de que es un Gobierno tremendo, y entonces embargamos económicamente, pero lo que no se nos puede olvidar es que ahí lo que está en juego es la distribución del poder, de la relación de fuerzas y fundamentalmente del petróleo en la zona. Ahí lo que está en juego es el área de influencia de los Estados Unidos, y por eso nos preocupa mucho el tema de Irak y por eso se fomenta un embargo que tiene las consecuencias que explicaba el señor Nuin y que yo, desde luego, no voy a volver a repasar.

A mí me parece, al contrario que a otros portavoces que han hablado antes que yo, a excepción del señor Nuin, evidentemente, que la propuesta de resolución tal y como está planteada tiene el orden perfecto. En el primer punto se nos habla de la condena ante un ataque decidido unilateralmente por Estados Unidos e Inglaterra, y es lo primero que hay que hacer: condenar un ataque que deciden dos países a los que ni siquiera avala la ONU, y, aun con todo, yo también me habría mostrado en contra, pero ni siquiera eso. Lo primero, la condena, la utilización de la fuerza de dos países porque están velando por sus intereses y nada más que eso.

En el segundo punto se habla de esas consecuencias que tiene la defensa de los intereses únicos de los Estados Unidos, sus intereses económicos, que es el embargo, lo que supone ese embargo. El embargo tiene unas consecuencias clarísimas, como decía la introducción, de violación de los

derechos humanos, puesto que la población, que no tiene la culpa de nada, es la que lo está pagando.

Y el tercer punto es el que habla de una solución definitiva. Claro, primero lo condenamos; después, decimos que lo que está sucediendo allí es absolutamente injusto, absolutamente inmoral porque hay unos países que tienen intereses concretos y no se llega a las manos cuando Kuwait, Arabia Saudí, los Emiratos Unidos son continuamente focos de violación de los derechos humanos, etcétera, y no nos preocupa absolutamente nada, y resulta que sí nos preocupa o parece que el gobierno iraquí es potencialmente mucho más peligroso que otros de la misma zona.

Pero, como digo, se trata de repartirse las áreas de influencia y nada más. En ese tercer punto, de lo que se trata es de que efectivamente haya una solución negociada y definitiva al conflicto, que para eso se supone que está la ONU y para eso se supone que está el señor Kofi Annan.

Para terminar, como bien dice la moción que defendía el señor Nuin, se trata de garantizar el pleno derecho de la soberanía de este país sin hipoteca alguna sobre su futuro económico y político, al que ninguno de nosotros tenemos derecho a marcar las pautas. En todo caso, se puede hablar de violaciones de derechos humanos, etcétera, pero, desde luego, hoy por hoy, con bombardeos o con masacre de la población civil, los que han violado esos derechos humanos por el momento son Estados Unidos e Inglaterra. Y que esto no se entienda como una defensa a ultranza del régimen iraquí, pero desde el exterior, hoy por hoy, los Estados Unidos e Inglaterra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿En el turno en contra? Señora Pérez Aznar, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ AZNAR: *Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, y por la brevedad, intervendré desde el escaño. Es la segunda vez en tres meses que este Parlamento va a tratar del ataque de Estados Unidos e Inglaterra a Irak. La primera fue en la Junta de Portavoces del 22 de diciembre del año 98, en la que se aprobó una declaración política de condena, y hoy, a través de esta moción de Izquierda Unida.*

En primer lugar, voy a anunciar el voto en contra de la misma de Unión del Pueblo Navarro y no porque estemos de acuerdo con estos ataques. A nuestro grupo, a UPN, tampoco le gustan las guerras ni el uso de las armas, pero nosotros estamos con los pies en el suelo y entendemos que poco más de lo conseguido la primera vez podemos conseguir ahora. Por cierto, después de escuchar a los portavoces que me han precedido en el turno a favor, resulta curioso que en la moción, y nadie ha hablado de ello, no se hace referencia alguna a la vulneración de los derechos humanos y civiles que ejerce el Gobierno del señor Hussein y que padece el pueblo iraquí y que ha supuesto la aniquilación de miles de inocentes.

Yo entiendo que presenten ahora esta moción porque de cara a la opinión pública queda bien, pero, señor Nuin, tampoco necesitaban irse a tantos kilómetros de distancia para condenar la violencia teniendo aquí mismo y a pocos kilómetros actos totalmente condenables que su coalición sigue sin condenar contundentemente, actuando de comparsa de los partidos que practican comportamientos excluyentes. Estos hechos, a nuestro juicio, también atentan contra la libertad de las personas y los derechos humanos. Yo no tengo nada más que decir, simplemente volver a anunciar nuestro voto en contra de la moción sin entrar en si estamos de acuerdo en un punto, en los dos o en los tres. Entendemos que a esta moción le falta también la condena de la actuación del Gobierno de Irak y es la segunda vez que viene a este Parlamento, una vez fue en la Junta de Portavoces y otra vez ha sido en el Pleno. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Respecto al comentario que ha hecho la portavoz de UPN sobre que actuamos de comparsa de actitudes violentas o que no condenamos con suficiente contundencia la violencia aquí, a cuatro pasos de este Parlamento, tampoco quiero entrar a fondo en la cuestión, porque yo creo que no es objeto del debate y, además, poco aportaría a serenar ese otro debate, ese otro proceso que tenemos pendiente de normalización y pacificación definitiva también en nuestra sociedad. Lo único que quiero decir, en todo caso, sin entrar en polémicas, es que yo lamento que usted tenga dudas sobre la voluntad de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y de Izquierda Unida en su conjunto de condenar con absoluta contundencia esos comportamientos violentos. Yo lamento que usted tenga dudas, desde luego en eso sí que hemos tratado y trataremos de ser absolutamente claros en el pasado, en el presente y en el futuro. Por tanto, yo lo que más lamento es que usted tenga dudas.*

Pero, en todo caso, dejando eso al margen, yo quiero agradecer los apoyos que se han dado, incluso los parciales, y decir que no va a haber inconveniente para que se haga votación separada en el sentido que han pedido los grupos que así lo han solicitado. Efectivamente, el uso de la fuerza es un fracaso, como comentaba el portavoz del Partido Socialista, pero en este caso y, a nuestro juicio, también en el caso actual, de Yugoslavia, al que no me he referido de forma directa pero sí que me he referido de forma indirecta cuando he comentado el papel marginal, olvidado y, una vez más, callado

de Naciones Unidas, además de un fracaso es, a nuestro juicio, un acto ilegal, directamente ilegal, en cuanto que es unilateral, en cuanto que no está amparado por organismos internacionales que son los que han tejido después de la Segunda Guerra Mundial un aparato, una red de seguridad internacional, que ha costado mucho edificar, que no se ha edificado en cuatro días, el sistema de seguridad internacional que representa Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad y que ahora, y ya no solamente una vez sino varias veces, está siendo desmantelado, dinamitado por actuaciones unilaterales de determinados países, y eso, además de ser ilegal, a nuestro juicio, es muy peligroso, porque, cuando se dinamita un sistema internacional de seguridad, sabemos lo que puede pasar dentro de una semana a lo mejor, pero no sabemos lo que puede pasar a más largo plazo, y eso desde luego, a nuestro juicio, es muy peligroso.

En cuanto al tema del embargo, efectivamente, el embargo fue impuesto por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en agosto del 90, pero yo creo que, si nos quedamos ahí, no vamos a profundizar suficientemente en la cuestión. El embargo no está dañando al régimen iraquí. Por cierto, no tengo ningún problema en añadir otro punto en el que se condenen las vulneraciones de los derechos humanos del gobierno iraquí si con eso conseguimos que Unión del Pueblo Navarro modifique su posición respecto a la moción. Ningún problema, aquí lo digo. Nosotros condenamos las violaciones de derechos humanos del régimen iraquí, que, evidentemente, no es un régimen democrático y que no tiene ninguna lección que dar respecto a los derechos humanos, al revés, tiene muchas lecciones que recibir. Y, por lo tanto, que eso quede claro también. Pero el tema del embargo no está haciendo daño al régimen iraquí, está haciendo un daño tremendo a la población civil y nada más, exclusivamente a la población civil, por lo tanto habrá que reflexionar mucho también sobre los efectos reales de estas medidas, los embargos económicos: 900.000 muertos menores de cinco años; eso, ¿es o no es un genocidio?

Yo creo que el régimen iraquí no está menos asentado de lo que lo estaba al día siguiente de que terminaran las operaciones aliadas de la guerra del Golfo, no está menos asentado por el embargo, pero la población iraquí sí que está diezmada, y por eso yo creo que podemos y debemos preguntarnos cuál es el sentido del mantenimiento de estas medidas de embargo económico. Y, cuando yo me refería al gran negocio que están haciendo algunos con el mantenimiento del embargo económico, con la acumulación de la cuota petrolífera iraquí, a las suculentas cuentas corrientes que algunos personajes están engordando y a los negocios también de la industria armamentística que con ese dinero están haciendo determinados países, yo creo que a lo mejor ahí tenemos alguna respuesta a esa pregunta.

Por lo tanto, yo creo que está justificado demandar que se levante ese embargo, aunque no se alcance un acuerdo en el cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas con el régimen iraquí, porque no es el régimen iraquí al que están socavando esas acciones sino a la población civil, y, por lo tanto, entendemos que esa demanda está plenamente justificada. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Nuin. Vamos a proceder a la votación y lo vamos a hacer punto por punto atendiendo a lo que han planteado los grupos y que ha sido aceptado por el señor Nuin. Votamos el punto primero de la propuesta de resolución. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *5 votos a favor, 22 en contra, 9 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazado el punto 1. Votamos el punto 2. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *14 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado el punto 2. Votamos el punto 3. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *19 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el punto número 3. Votamos a continuación el punto número 4. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *19 votos a favor, 16 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el punto número 4.*

Proposición de reforma del Reglamento, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea».

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al último punto del orden del día, que es la proposición de reforma del Reglamento, presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Señor Romeo, tiene la palabra para la defensa de su proposición.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. La proposición que hacemos de esta reforma del Reglamento obedece a una cuestión puramente de procedimiento doméstico, si se quiere, ya que el artículo 197 regula cómo se han de tramitar los planes que el Gobierno presente al Parlamento, si es que los presenta, porque nada le obliga a hacer-*

lo, pero deja fuera lo que, a nuestro entender, es importante, que es la última fase justamente del procedimiento, cuando el plan en cuestión se ha aprobado y al cual se le han añadido, porque así se ha aprobado en Comisión, propuestas de resolución. Sin embargo, el Reglamento del Parlamento no sigue adelante y, a nuestro entender, hay una laguna que dificulta, como decimos en la justificación de nuestra propuesta, la labor de control parlamentario, porque, en primer lugar, no se dispone por parte de los grupos de un texto acabado, como venimos a definir, digamos, limpio, es decir, definitivo, donde se hayan incluido las propuestas de resolución que se han podido aprobar. Tampoco se sabe por parte del Parlamento ni de los grupos parlamentarios si ese texto último, definitivo, aprobado en la Comisión, es conocido por los distintos departamentos o por los distintos negociados o por el distinto personal funcionario que debe ponerlo en práctica y aplicarlo y, por tanto, la duda entonces siempre existe. Y también existe la duda en saber cuándo el departamento correspondiente empieza a aplicar efectivamente el plan que se ha venido a aprobar.

Por tanto, nos parece que esto se soluciona añadiendo al artículo 197 este último párrafo que proponemos, que viene, como digo, a solucionar, primero, la existencia o la recopilación de un texto definitivo que resuma o contenga las propuestas de resolución aprobadas. Y, en segundo lugar, que desde su remisión al Parlamento en el plazo de un mes, que entendemos suficiente pues porque nunca son grandes cambios los que se producen o, por lo menos, hasta ahora no ha sido así, se entienda que empieza a tener aplicación dicho plan y, por tanto, todos sabemos, tanto Parlamento como Ejecutivo, que, a partir de ahí, las determinaciones del plan son entonces aplicables.

Y esto lo proponemos así porque el Plan, como decimos en la motivación de nuestra propuesta, es un instrumento que se viene utilizando mucho por parte del Ejecutivo. De esto no tenemos nada qué decir, salvo las dificultades que entraña para, por ejemplo, su conocimiento final tanto por parte del Parlamento como por parte de los departamentos del Ejecutivo y de la sociedad en general, y esto al margen de otros aspectos que hemos visto a lo largo de hoy, como es su falta de fuerza normativa, pero ése es un tema en el que, evidentemente, por ahora o en esta ocasión no creemos conveniente entrar. El plan o los planes existen, se proponen desde el Gobierno y cuando lo hacen así se tramitan parlamentariamente, pero, a nuestro entender, y vuelvo al principio, el artículo 197 se queda un poco cojo por cuanto se produce una laguna que dificulta, en definitiva, y, como decimos, la labor parlamentaria. Pensamos que con la adición de este nuevo apartado a ese artículo la solución entonces queda terminada y se facilita la labor parlamentaria y el control del Ejecutivo por parte del Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. ¿En el turno a favor, señor Cristóbal?*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, salgo a la tribuna aunque no tenga intención de extenderme demasiado. Y salgo a la tribuna en el turno a favor. En primer lugar, he de reconocer que el señor Romeo tiene más razón que un santo en lo que está proponiendo. Yo creo que es verdad que esta modificación es buena y necesaria. El único problema que tenemos es que a estas alturas de la legislatura nos da igual aprobarla que no aprobarla, porque desde luego no va a tener efectos en esta legislatura y esperemos que en la siguiente, cuando llegue el primer plan, si hemos querido, ya habremos hecho ésta y otras modificaciones del Reglamento que yo creo que con el tiempo que nos dan estos meses de descanso los distintos grupos vamos a madurar y a proponer.*

Por tanto, hay que reconocer que tiene más razón que un santo y, de hecho, señor Romeo, si el resto de los grupos le avalan con un voto a favor y si consigue usted que los cinco miembros de su grupo voten a favor, cosa que veo harto difícil, tal vez hasta logran que en esta legislatura aprobemos esta cuestión. Desde luego, no será por nuestros inconvenientes, porque en el fondo de la cuestión estamos totalmente de acuerdo. Estamos de acuerdo en que la modificación del Reglamento en este sentido es necesaria, sobre todo por si las moscas, por si en la próxima legislatura hay un gobierno que abusa tanto de los planes como este Gobierno y que no sólo abusa de los planes, sino que inaugura la inauguración de los planes, presenta la presentación del plan, y cuando se ha presentado el plan vuelve a salir la señora Barcina, o quien sea, en una foto en el periódico, con lo cual, con el abuso que hay de planes me parece todavía más lógico que el Parlamento tenga realmente su papel y sea el que, al final, pueda inaugurar un plan. De todas formas, como en la próxima legislatura aspiro a no estar en la oposición, igual todo lo que estoy diciendo ya no me lo creeré dentro de tres meses.

De todos modos, que conste que hoy le damos la razón al Grupo de Ezker Abertzalea. Si le apoyan otros grupos y logra que estén los cinco de su grupo la sacará adelante, y nosotros, en la Comisión de Reglamento, votaremos gustosos a favor, pero hoy nos abstendremos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. ¿Hay alguna otra intervención en el turno a favor? Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, en aras de la brevedad de mi intervención intervendré desde el escaño. Retomando las últimas palabras que ha dicho el portavoz del grupo socialista yo voy a decir exactamente lo mismo: que nosotros la vamos a apoyar porque tenemos ganas de cumplir y pensamos estar en el Gobierno. Y la pensamos apoyar porque creo que es facilitar la labor de los Parlamentarios y, además, como bien se ha dicho, tener un control sobre el Gobierno, que nunca es malo, y sobre el que este grupo nunca se ha opuesto, venga de donde venga la moción, la propuesta de resolución o la interpelación, o lo que venga a esta Cámara. Pensamos que es dar más luz y dar facilidad a los Parlamentarios, y siempre la vamos a apoyar. Y, como dice el señor Cristóbal, por el tiempo que queda no me da igual apoyarla que no apoyarla, porque como queda poco tiempo da igual que se lleve a cabo o no, pero, por lo menos, nuestro voto habrá sido favorable a que en el futuro se sepa que Convergencia aprobó esto. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Basterra. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso intervendré también desde el escaño. Mostramos nuestro apoyo porque nos parece que es algo casi de trámite y algo que tendría que hacerse sin necesidad de modificar el Reglamento porque, en principio, los planes se aprueban, los conocemos y se trata de un instrumento más y de una facilidad para la labor parlamentaria. En ese sentido, que la publicación venga después al Parlamento para que lo tengamos cerca y podamos trabajar con ello nos parece normal. Debería ser así y, por lo tanto, apoyamos esta modificación que ha defendido el señor Romeo. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta, y si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Muchas gracias. Señorías, volvemos a abordar, en apenas unas semanas, una nueva propuesta de modificación del Reglamento de la Cámara con otra solicitud también muy puntual y concreta que, desde nuestro punto de vista, tampoco ha generado ningún tipo de disfunción anormal importante en el desarrollo de la actividad parlamentaria a la que hacían referencia algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.*

Nuestro voto va a ser negativo, como lo fue también hace unas semanas, porque, si no, parece que estamos abocados a que cada semana o a que cada quince días se produzca una iniciativa de modificación del Reglamento de la Cámara con las consecuencias que ello trae: la elaboración de una proposición de ley –no debemos olvidar que por mayoría absoluta– que se tiene que remitir a la Comisión de Reglamento, que tiene que venir a esta Cámara, etcétera.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, con la propuesta realizada por el señor Landa, como la realizada hoy por el señor Romeo o la realizada, creo recordar y conocerán sus señorías, por el propio interventor respecto a este período que se va a producir entre lo que media la disolución de esta Cámara y la toma de posesión de la siguiente, si hay que abordar una modificación del Reglamento hagámoslo de forma global, abordando todas estas cuestiones que han podido, según algunos grupos, quedar desfasadas. Y, entonces, desde nuestro punto de vista, será el momento oportuno para abordar una modificación del Reglamento, tal como se ha hecho en otras ocasiones en esta Cámara y se viene realizando en otros parlamentos autonómicos.

No les recordaré a sus señorías los criterios respecto a la vigencia, la normativa legal o incumplimiento que tienen que tener los planes de cara a la diferencia en su tramitación con los propios proyectos de ley. Incluso, también a la hora de su edición, que parece que es lo que preocupa al señor Romeo, cuando sabe que los diferentes departamentos reeditan, con las propuestas aprobadas, un texto limpio, que dice lo definitivo y que, en ocasiones, también se podría remitir a esta Cámara. Pero, como digo, no apoyaremos la iniciativa porque consideramos que la modificación del Reglamento tiene que ser de forma global y no, al menos desde nuestro punto de vista, cada quince días. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Romeo, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Intervengo para expresar que, a pesar de que quede poco tiempo, no creo yo que eso sea ocioso o sea obstáculo para la admisión a trámite y aprobación de la proposición, ya que lo que se apruebe aprobado quedará y será de efectividad a partir de ahora. Me alegro de que, al menos, se nos dé la razón en la necesidad de regular ésta, que yo definía laguna del Reglamento, porque, efectivamente, es así.*

Yo no sé si tiene razón el señor Catalán y los planes se reeditan por los distintos departamentos o negociados, pero le puedo decir que aún estoy esperando el texto definitivo del Plan de empleo, el texto definitivo del Plan de lucha contra la exclusión social y otros que ha habido de esa índole, importancia, etcétera. Por tanto, me parece que no se hace y, si se hace, no se hace llegar a los grupos. Y,

desde luego, no se publica en el Boletín Oficial del Parlamento como cuando se presentan a tramitación parlamentaria.

Por tanto, yo insisto y pido el voto para que la proposición se admita a trámite y para que se pueda debatir y salir adelante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Votamos la toma en consideración o no de esta proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *14 votos a favor, 16 en contra, 7 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento presentada. Muchas gracias, señoras, señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 21 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 10.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Damos nuestro apoyo a los votos defendidos por el señor. Romeo, y votaremos afirmativamente. Defendemos que la ley se deje tal y como estaba. Consideramos que esta ILP ha sido de gran importancia en nuestra Comunidad, y, en ese sentido, daremos nuestro sí a los votos particulares. Ya sabemos lo que ocurrirá con esta ley; ya sabemos qué ocurrió en la Comisión y cómo, gracias a UPN y PSOE, se vació y se reventó esta ley.*

Esta ILP, esta proposición histórica que los ciudadanos nos hicieron llegar, nos pareció muy importante, y así lo defendimos cuando fue admitida a trámite. Por ello, también en el debate de hoy, le daremos nuestro apoyo, aun sabiendo lo que va a pasar al final, cómo va a quedar esta ley: reducida a la nada, cero, utilizando como argumento el Plan contra la exclusión social.

Todos sabemos, y a lo largo de la mañana de hoy seguramente tendremos ocasión de referirnos a esta cuestión, que esta ley y el Plan contra la exclusión social no son lo mismo. Así lo defendimos infinidad de veces en la comisión el señor Romeo, la señora Arboniés y yo misma. El Plan no es de obligado cumplimiento, y una ley sí lo es. En una Ley figuran los derechos de los ciudadanos, mientras que en un plan sólo se plasman unas intenciones, por mucho que el Plan contra la exclusión social haya sido importante en nuestra Comunidad y, seguramente, resulte válido en determinados momentos. Pero cuando rechazamos esta ley, cuando la reventamos, no hacemos sino vulnerar los derechos individuales, recurriendo a cálculos económicos y al argumento de que existía un Plan. En nuestra opinión, quienes se han opuesto ideológicamente no están de acuerdo en ir en contra de esos derechos individuales.

Hemos visto que en los artículos primero y segundo se recoge cuáles son esos derechos. Y está claro, señorías, que se trata de "el acceso al trabajo y a una renta básica, a fin de que se pueda disfrutar plenamente de todos los derechos de ciudadanía". ¿Por parte de quiénes? Está claro: se trata justamente de aquellas personas que se encuentran en una situación difícil, de riesgo, de pobreza, de la cual no van a poder salir. Es para estas personas para quienes está pensada esta ley. Además, no ha surgido de este Parlamento, ni tampoco del Gobierno: ha surgido de la calle. Parece claro que en la sociedad, en determinados colectivos de ciudadanos, existe un gran interés por luchar contra este problema.

En el segundo artículo se mantiene que existe una serie de derechos universales, con lo cual estamos de acuerdo. Existen unos derechos que defendemos aquí con frecuencia, pero que luego no vemos respetados. Lo ha argumentado ya el señor Romeo en la defensa: ¿qué ocurre, a fin de cuentas, si estamos inmersos en la pobreza, si no tenemos un trabajo, si no tenemos esa independencia? Que no podemos salir de esa situación, y que esos derechos recogidos en el papel resultan de imposible materialización: vivienda, servicios, educación, salud... todos ellos son sólo papel mojado.

Nosotros no queremos cargar con esa responsabilidad. Es por ello que mantenemos y defendemos esta ILP hasta el último momento, dándoles, de nuevo, las gracias a quienes la presentaron. A lo largo del debate tendremos ocasión de continuar con nuestra argumentación. Muchas gracias.

---

(2) Viene de pág. 18.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a defender la enmienda doce. Y seguimos discutiendo y defendiendo una Carta, una ILP, pese a que, en palabras del señor Armañanzas no sea una ley muy profunda, muy importante. Seguramente lo que ha quedado si que será importante, será profundo. Esta ley era profunda cuando se trajo aquí, ahora ustedes que han votado en contra en la comisión la han despojado de todo y la han dejado en nada. En nuestra opinión era una ley profunda y de gran sentido.*

Es curioso cómo el señor Armañanzas a respondido a mi enmienda antes de que yo la defendiese. Como tratamos el tema largamente en comisión ya sabe qué voy a defender ahora.

Quiero responder también al señor Landa, que ha intervenido en el debate del voto particular del señor Romeo. Se dice que existen las competencias. Sí, hay esa posibilidad, pero yo le digo al señor Landa que han pasado veinte años desde el Amejoramiento y no ha cambiado nada, no se ha mejorado en nada. Desde Eusko Alkartasuna vamos a defender luego la creación de una disposición transitoria en esta ley, donde se exija posibilitar ese derecho, es decir, pedir al gobierno de Madrid todas las competencias en el ámbito sociolaboral. Y con eso se terminan los problemas, señoras y señores. Pero ya veremos en esa disposición transitoria.

Vemos que en la ley desaparecen los artículos cuatro y cinco y que UPN y PSOE introducen un curioso acuerdo. En ese acuerdo se incluyen los agentes sociales, pero no debemos olvidar señoras y señores, que, como ya es habitual en nuestra Comunidad, hemos olvidado a más de un 33 por ciento, hemos olvidado a dos sindicatos. Como ya es habitual solo aceptamos a dos de ellos, a quienes se otorga toda la credibilidad y todas las posibilidades. Aquí faltan unos sindicatos, he defendido este tema varias veces en esta Cámara y desgraciadamente tendré que seguir haciéndolo.

En el acuerdo, tal como queda en el dictamen, faltan algunas cosas, que defiendo en esta enmienda. Por ejemplo las competencias. En la enmienda doce planteo que se hagan posibles esas competencias en nuestra comunidad. Hacer posibles las 35 horas ya en la ley, y ustedes, UPN y PSOE han introducido en ese dictamen "que conduzcan" lo que no es igual a "que haya 35 horas". Por tanto las 35 horas se quedan ahí.

No dicen nada sobre la jubilación y yo propongo mantenerla en los 60 años, posibilitando contratos de sustitución, posibilitando el trabajo. Y en esta ley, gracias a ustedes, tampoco aparecerá esto.

Sobre las horas extraordinarias plantean ustedes "limitación de las horas extraordinarias", que no tiene nada que ver con la propuesta. Nosotros proponemos "supresión de las horas extraordinarias", tal como estaba.

Va ustedes a sacar adelante el dictamen sin decir nada sobre las contrataciones temporales. Nosotros queremos dejar claro que estamos en contra y con la enmienda proponemos que quede recogido en la ley.

Y claro, ni que decir sobre el "sistema de icompatibilidades" para los trabajadores de la administración. Nosotros planteamos mantener esas incompatibilidades en la ley.

Está ya la luz roja, seguramente tendré ocasión de seguir con mis planteamientos en el segundo turno. Muchas gracias.

---

(3) Viene de pág. 21.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señora Presidenta. La enmienda presentada al tercer artículo se ha convertido en un foro para ir contra CDN, la señora Apesteguía a aprovechado la ocasión para ir contra la postura que adoptó la señora Reyes Cortaire cuando se debatió la ley, el señor Armañanzas la ha aprovechado para no se que...*

Cuando he realizado la defensa he dicho que en nuestra enmienda partíamos de la necesidad de competencias , de las transferencias para asegurar un ámbito sociolaboral nuestro, navarro. Y decir que eso es una vía y que aquí no se puede… bueno, pues voten ustedes a favor de la enmienda para que entonces en Navarra tengamos las transferencias y tengamos las competencias para actuar en ese campo. Es muy sencillo.

En la enmienda planteábamos también el tema de las jubilaciones, las horas extras, asegurar un sistema de incompatibilidad, etc. Defendíamos, respondiendo también al señor Romero, para no crear diferencias entre la administración y el sector privado desde el primer momento, asegurar ya las 35 horas, y no lo que aparece en el dictamen, que se establecerán medidas. Y más adelante ya veríamos. En definitiva, lo que ha desaparecido en el dictamen es el sector privado. Y eso defendíamos en el cuarto artículo en la comisión. Por tanto no existe contradicción. Lo fundamental es asegurar en nuestra comunidad las transferencias en el campo sociolaboral.

Voy a responder ahora al señor Armañanzas. Literalmente ha dicho que "en esta ley falta espíritu de reinserción". Por favor señor Armañanzas, justifique donde está esa reinserción en el dictamen que usted va a aprobar. No puede justificarlo, pues en el proyecto si que había una serie de tendencias que lo aseguraban, pero no diga que existen en el plan. En el plan hay medidas, pero tenemos que repetir que derechos y medidas no son la misma cosa. Los derechos individuales, nuestros derechos, de los ciudadanos, no son medidas, no son lo que aparecen en los planes. Potenciar tal campo, enviar a la escuela... es diferente eso del debate de fondo que tenemos aquí. Y ustedes que van a aprobar el dictamen están en contra, no reconocen ese derecho individual.

Espíritu de reinserción, en esta proposición que ustedes han reventado, en esta ILP, sí que está el espíritu de reinserción, el asegurar el reparto del trabajo, los derechos individuales para vivir con dignidad. Después el gobierno, el ejecutivo, tras la confección de la ley, está obligado a poner en marcha las medidas, pero eso es otra cosa señor Armañanzas. Ya sabemos que en un debate hay que buscar justificaciones para responder en ciertos momentos, pero la respuesta está clara: quienes estamos a favor de la ILP pretendíamos asegurar el derecho individual, cosa que otros no. Esa es la cuestión. Yo me posicioné a favor de ese plan contra la exclusión social porque vi que había medidas importantes y positivas para nuestra comunidad. Pero con esta ley hemos dado otro paso, y yo voté igualmente a favor de la ley de 35 horas planteada por el PSOE , le dí el apoyo de Eusko Alkartasuna. Ahora queremos dar otro paso, pues el objetivo de esta Carta era precisamente el colectivo de personas marginadas. Y eso es lo que ustedes se han cargado. Muchas gracias.

---

(4) Viene de pág. 22.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias señora presidenta. Habiendo desaparecido el artículo quinto en el dictamen, creemos que ahora es necesario introducir en la ley que vaya a resultar algo acerca del reparto del trabajo, pues en la resolución no hay nada y no quedaría nada en la ley que hoy se apruebe.*

Cuando planteamos nuestra enmienda al artículo quinto pensábamos que había que asegurar en la Carta una opción; en definitiva los trabajadores debemos poder optar a hacer otras cosas en nuestra vida además del trabajo, tenemos derecho a decidir acerca del tiempo de trabajo. Con el reparto del trabajo, además, aseguramos la participación de mas gente en ese trabajo, lo que en definitiva defiende esta Carta: asegurar el trabajo a la mayor cantidad de gente posible, y merce a ese trabajo se aseguran esos derechos que hemos expuesto antes por extenso.

En la propuesta, en la ILP, se especificaba el porcentaje del 50 por ciento. En opinión de Eusko Alkartasuna resulta excesivo, pues con ello los trabajadores tienen limitado el tiempo que deseen ceder a otros. Por tanto, en nuestra enmienda número veinte, planteamos dar una opción a los trabajadores, ceder tiempo y contratar a otra persona, pero que ese tiempo sea voluntario, asegurando el contrato de otra persona, pues nos parecía, como antes indiqué, demasiado rígido plantear que sea la mitad.

Creemos que existen en nuestra sociedad otras cosas además del trabajo. Creemos que hombres y mujeres tenemos otras alternativas, tenemos hijos, tenemos otras tareas. ¿Por qué no reducir la jornada laboral para hacer una tesis doctoral, o para estar con los hijos, o para participar en tareas de voluntariado? En definitiva, el objetivo de esta carta era el reparto de trabajo, estamos a favor de ello de pleno, porque posibilitaremos que haya más gente en el mercado de trabajo y con ello que mejore la vida de los ciudadanos. Muchas gracias.

---

(5) Viene de pág. 26.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señora presidenta. Con las enmiendas 23, 31 y 37 planteamos unas modificaciones en la Carta que permitan posibilitar el derecho individual, esto es, los destinatarios, la cuantía y el tiempo. Esto ha desaparecido del dictamen, tras el debate en comisión, y lo hemos mantenido porque consideramos imprescindible asegurar los derechos individuales y para posibilitar que esas personas cobren mientras no se de una solución. Luego proponemos en una enmienda la cauantía, posibilitar unos baremos, teniendo en cuenta que hemos aprobado el "Plan contra la exclusión social" y que existen unas tablas, tenemos referencias en Navarra para asegurar esos cobros.*

Votaremos a favor de los votos particulares, pese a que simbólicamente hemos mantenido estas enmiendas, pensando que es más realista y ajustado que lo que consta en la Carta. Pero dado el punto a que ha llegado el debate seguiremos apoyando los votos defendidos por el señor Romeo y la señora Arboniés.

Seguimos pensando que se trata de un derecho individual y que no tiene que ver con lo que se defiende de la familia. No es lo mismo posibilitar que una persona en situación de marginación cobre una renta, un dinero que necesita para vivir con dignidad que lo que luego cobre la familia. Si existe el temor de que en una familia cobren esa renta dos, tres o cuatro personas, la administración tiene muy fácil su control, estableciendo unos baremos y también los mecanismos que ya se están aplicando, realizados por el Instituto de Bienestar Social. Si en este momento dos personas están en la misma casa y cobran una ayuda no se acumula una a otra, se hacen cuentas y no cobran las dos. Y hay muchos ejemplos. Por tanto no es justo en absoluto decir para oponerse a este derecho individual que cobrarán demasiado, cobrarán mas que el trabajador de una fábrica, y todo eso. Son argumentos falsos para oponerse a un derecho individual. Por otro lado la administración, especialmente en Navarra, es eficaz y tiene sus mecanismos, por lo que no deben temer señoras y señores, poniendo en marcha esos mecanismos no se cobrará más de lo que corresponde.

No estoy de acuerdo con lo dicho por el señor Romeo, acerca de que se aceptan las parejas de hecho. No, es una pena, porque nosotros estamos a favor de las parejas de hecho, cualquiera que sea la opción de vida que hayan tomado, pero le digo que con este sistema se controla que si dos personas viven conjuntamente y cobran de Bienestar Social no se cobra el total. Quizás si ésta hubiera sido una vía para legalizar las parejas de hecho habría sido bienvenida, pero por desgracia no es así.

Espero poder continuar con el tema en el turno en contra. Muchas gracias.

---

(6) Viene de pág. 29.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señora presidenta. Anteriormente me he adelantado en el debate de esta enmienda, creo que en el debate del primer voto particular, y hemos tratado de esta disposición, por lo tanto seré breve.*

Únicamente deseo recordar que se ha empleado como argumento, tanto en la comisión como aquí, que no tenemos competencias en el campo sociolaboral. Eusko Alkartasuna defiende pedir, exigir a través de esta disposición esas competencias, con lo cual no habrá problema y no habrá argumentos que impidan aplicar eas medidas en el sector privado. UPN y PSOE han tenido un bonito argumento, tanto aquí como en comisión, al defender la eliminación del artículo cuarto, sobre el sector privado, y los siguientes, para vaciar el contenido de la Carta. Han argumentado que no podía aplicarse en el sector privado porque no teníamos competencias. La Carta ha quedado en nada, pero tenemos la posibilidad de hacer un pronunciamiento todos los grupos. Y si de veras estamos a favor de las competencias, si están ustedes porque Navarra tenga todas las competencias, con esta medida exigimos al estado que Navarra pueda asumir lo que le corresponde.

Por lo tanto tienen muy fácil posibilitar las 35 horas en el sector privado, el reparto de trabajo en las empresas, dar un arma a los agentes sociales, si conseguimos las competencias sociolaborales y efectuamos un pronunciamiento a favor de ello. Tenemos ahí el Amejoramiento, donde se asegura que nos corresponden esas competencias, que como decía antes, no hemos tenido en estos veinte años. Así pues, si están ustedes a favor, si no quieren establecer diferencias entre lo que se hace en la administración pública y el sector privado, voten a favor, de modo que en adelante exijamos al estado español , al gobierno de Madrid, lo que es nuestro, nada más. Muchas gracias.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 6.000 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 140 » .
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 175 » .

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»

Arrieta, 12, 3º

31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas ONA, S. A. – Artica (Navarra). Depósito Legal: NA – 772-1981

Papel Ecológico Reciclado